TOMO 104 Montevideo, Martes 4 de Agosto de 1931 Núm. 7504

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

## MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica un régimen de liquidación mensual de partidas para gastos de oficina de las Administraciones y Agencias de Rentas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 8 de 1931.—Número 5020|931.

Visto el decreto de 23 de Junio de 1927, que dispone que desde el 1.° de Julio de dicho año, la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 7.° de la ley de 19 de Octubre de 1925, liquidará mensualmente en el presupuesto de la Proveeduría General de Muebles y Utiles las partidas asignadas en la planilla de las reparticiones dependientes del Consejo Nacional de Administración para gastos de oficina, útiles, compra de libros, etc.;

Considerando: Que las partidas mensuales de $ 10.00, correspondientes a cada una de las Administraciones y Agencias de Rentas les son remitidas por la Proveeduría General de Muebles y Utiles, por serle imposible a dicha oficina atender las gastos a cargo de esa reducida suma;

Considerando: Que en la práctica el régimen seguido has a el presente ha resultado inconveniente;

De acuerdo con lo precedentemente expuesto por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° A partir desde el 1.° de Julio corriente, la Contaduría General de la Nación liquidará a la Dirección General de Impuestos Directos las partidas mensuales para gastos de oficina de las Agencias y Administraciones de Rentas.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

2

**Resolución.** Se nombra Escribano de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1931.

Vacante el cargo de Escribano de la Dirección General de Aduanas por jubilación del señor Alejandro Dufrechou,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, para ocupar el expresado cargo, al 2.° Jefe Escribano señor Fernando I. Díaz, con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

**Resolución.** Se nombra un Jefe de Sección y se hacen otros ascensos en la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1931.

Vacante un cargo de Jefe de Sección y un puesto de Oficial de 2.ª clase de la Dirección General de Aduanas por jubilaciones de los señores Enrique Alliot y José Aboal,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Nómbranse, para ocupar los cargos que se mencionan, a los siguientes funcionarios:

Para Jefe de Sección al Oficial de 1.ª clase don Sebastián Roselló.

Para Oficial de 1.ª clase al de 2.ª clase señor José Ferrari.

**IMPORTANTE:** Se previene a los avisadores que la Imprenta Nacional exije ahora clisé con base metálica. Las oficinas de "Diario Oficial" se verán obligadas a rechazar, por esa causa, todos los clisés montados en madera.

Para Oficiales de 2.ª clase a los de 3.ª categoría señores Juan C. Soria y Cirilo Garetta.
Para Oficiales 3.os a los de 4.ª categoría señores Manuel Pérez Mur y Pedro Iriñiz.
Para Oficiales 4.os a los Auxiliares señores Salvador Paolillo y Luis A. Pozzi.
Para Auxiliares al Guarda de 3.ª clase de Receptorías señor Esmeraldo Libonatti y Auxiliar Marcador señor Francisco Crosa.
Estos nombramientos se efectúan con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

**Resolución.** Se nombra un Liquidador Adjunto en la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1931.

Vacante un cargo de Liquidador Adjunto de la Dirección General de Aduanas;
Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase liquidador Adjunto al actual Oficial 1.º de la misma oficina señor Augusto Bertolot.
Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

**Resolución.** Se nombra un Fiscal de 3.ª clase en la División del Resguardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1931.

Vacante un cargo de Fiscal de 3.ª clase de la División del Resguardo por fallecimiento del señor Manuel Pereyra,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, para ocupar el expresado cargo, al actual Guarda Vigilante señor Juan Fiorina, con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

**Resolución.** Se nombra un Oficial 3.º y se hace una promoción en la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1931.

Vacante un cargo de Oficial 3.o de la Dirección General de Aduanas por fallecimiento del señor Julio Delgado Ballesteros,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:
Para Oficial 3.º al señor Asdrúbal García.
Para Oficial 4.º al actual Guarda 2.º de Receptorías señor Augusto Cosío.
Estos nombramientos se efectúan con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

**Resolución.** Se sustituye un nombramiento de Guarda 2.º extrapresupuesto en la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1931.

Vistos los escritos presentados por los Guardas 3.os de la Receptoría de Colonia señores Jorge Leys y Ramón T. Badín, apelando del nombramiento efectuado con fecha 26 de Mayo último, a favor del señor Angel C. Giménez para el cargo de Guarda de 2.ª clase extrapresupuesto de la División de Receptorías;
Resultando: Que los empleados reclamantes señores Leys y Badín tienen la siguiente puntuación: 708 y 636 puntos, respectivamente;
Considerando: Que el Guarda 3.º señor Jorge Leys corresponde que sea promovido al cargo vacante,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Déjase sin efecto el nombramiento que se expidió con fecha 26 de Mayo último a favor del señor Angel C. Giménez.
2.º Nómbrase a los señores Jorge Leys y Angel C. Giménez Guarda 2.ª extrapresupuesto y Guarda 3.º, respectivamente.
Estos nombramientos tienen carácter definitivo.
3.º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo.—**FABINI.**—JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

**Resolución.** Se nombra un Guarda de Vigilancia en la División del Resguardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1931.

Vacante un cargo de Guarda de Vigilancia de la División del Resguardo por ascenso del señor Juan A. Méndez,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, para ocupar el expresado cargo, al señor José Maciel Deleón.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

**Resolución.** Se nombra un Guarda de Vigilancia en la División del Resguardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1931.

Vacante un cargo de Guarda de Vigilancia de la División del Resguardo por ascenso del señor Romeo Lino y Briones,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, para ocupar el expresado cargo, al Ordenanza señor Pablo Martínez, con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

**Resolución.** Se nombra un Jefe de División en la Dirección de Crédito Público

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1931.

Vacante un cargo de Jefe de División de la Dirección de Crédito Público por jubilación del señor Alberto Demby, que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, para ocupar el expresado cargo, al actual Contador de la mencionada oficina señor Juan Ferrando, con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**11**

Resolución. Se nombra un Auxiliar 2.° en la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1931.

Vacante un cargo de Auxiliar 2.° de la Contaduría General de la Nación por ascenso del señor Tomás Vila,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en su reemplazo, al actual Auxiliar 3.° señor Alberto Gorbarán, con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**12**

**Resolución.** Se nombra un Subinspector de 4.ª clase en la Dirección de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1931.

Vacante un cargo de Subinspector de 4.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos, por haber pasado a ocupar otro puesto el señor José Ismael Barrios,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, para ocupar ese empleo, al señor Amancio F. Correa, con sujeción a los decretos de fechas 28 de Mayo de 1925 y 8 de Mayo de 1929.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**13**

**Resolución.** Se sustituye el nombramiento de un Auxiliar 2.° en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 28 de 1931.

Visto el escrito presentado por el Subinspector de 4.ª clase señor J. Ismael Barrio, apelando de la promoción que se acordó al señor Angel Calabrese para el cargo de Auxiliar 2.° de la Dirección General de Impuestos Internos,
Resultando: Que el empleado señor Barrio tiene mayor antigüedad y jerarquía que el señor Calabrese,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la promoción que se acordó al señor Angel Calabrese y nómbrase Auxiliar 2.o al actual Subinspector de 4.ª clase señor José Ismael Barrio.
Este nombramiento tiene carácter definitivo.
2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.—JAVIER MENDIVIL.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**14**

**Resolución.** Se modifica la jubilación de don Julio Ponte.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1931.—Número 6774|931.

Vista la gestión del señor Julio Ponte, de 60 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 2 de Mayo de 1918, en virtud de haber reingresado como peón de 2.ª clase de la Dirección de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo en Enero 3 de 1925 y encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de dicho cargo, contando, hasta el mes de Enero de 1931, con 25 años, 3 meses y 18 días de servicios efectivos, incluso 19 años, 18 días y 2 meses, que le fueron computados cuando obtuvo su jubilación anterior, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el señor Julio Ponte tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 675.29 en sustitución de la acordada por la resolución de 2 de Mayo de 1918.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**15**

Resolución. Se modifica la jubilación de don Tobías D. Matteis

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1931.—Número 1125|930.

Vistos estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a efecto de que se reforme la cédula de jubilado que le fué acordada a don Tobías D. Matteis, por resolución de 10 de Febrero de 1931, en virtud de que se le asignaron $ 762.73 anuales, cuando en realidad sólo le corresponden $ 750.00 o sea la limitación del último sueldo que percibió, de acuerdo con el artículo 21 de la ley de 6 de Febrero de 1925, como se comprueba con la nueva liquidación practicada;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la asignación a que tiene derecho el señor Tobías D. Matteis, en su calidad de jubilado, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, asciende a la suma de $ 750.00 en lugar de la $ 762.73, acordada por resolución de 10 de Febrero de 1931.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**16**

**Resolución.** Se otorga jubilación a doña Pilar F. de Souto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1931.—Número 3965|930.

Vista la gestión de la señora Pilar F. de Souto a efecto de que se le otorgue jubilación como enfermera del Hospital Pereira-Rossell, en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Febrero de 1931, con 18 años de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Pilar F. de Souto con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 423.26.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**17**

**Resolución.** Se modifica la jubilación de don Juan Domínguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1931.—Número 1821|925.

Vista la gestión del señor Juan Domínguez, de 62 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 17 de Enero de 1927, teniéndosele en cuenta para ello, 5 años y 15 días de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios que motivan esta reforma de cédula, se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma que establece el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 17 de Enero de 1927, declarando que el señor Juan Domínguez tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 407.10 en sustitución de la que percibe, y de los que $ 356.82 corresponden a la Caja Civil y $ 50.28 a la de Servicios Públicos debiendo esta Caja reintegrar a la Civil, dicho importe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

**Resolución.** Se modifica la jubilación de don Eduardo Roda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1931.—Número 3444|929.

Vista la gestión del señor Eduardo Roda, de 46 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilación que le fué otorgada por resolución de 24 de Junio de 1930, en virtud de que no se le tuvieron en cuenta un año, 9 meses y 23 días de servicios como Jefe de la Inspección Técnica de Treinta y Tres, desde el 10 de Julio de 1913 hasta el 2 de Mayo de 1915, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;
Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente disfruta, se le computaron 14 años, 5 meses y 25 días de servicios efectivos, más el período que ahora solicita, forman un total de 16 años, 3 meses y 18 días de servicios efectivos, según foja acompañada;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 24 de Junio de 1930, declarando que el señor Eduardo Roda tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.160.32 en sustitución de la que actualmente percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

**Resolución.** Se modifica la jubilación de don Francisco J. Ros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1931.—Número 739|925.

Vista la gestión del señor Francisco J. Ros, de 75 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilación que le fué otorgada por resolución de 26 de Mayo de 1925, en virtud de haber reingresado como Senador desde el 6 de Junio de 1928, hasta el 14 de Marzo del corriente año, que cesó, por terminación de su mandato, o sea un período de 2 años, 9 meses y 9 días de servicios;
Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación anterior se tuvieron en cuenta 14 años, 4 meses y 27 días de servicios efectivos, más el período de 2 años, 9 meses y 9 días que ahora solicita, forman un total de 17 años, 2 meses y 6 días de servicios efectivos, según foja acompañada;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 26 de Mayo de 1925, declarando que el señor Francisco J. Ros tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.609.30 en sustitución de la acordada por la citada resolución.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Benito Iglesias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1931.—Número 2029|929.

Vista la gestión del señor Benito Iglesias, de 65 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Guarda Suplente de la División Resguardo, en virtud de haber cesado en 1923, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 3 años de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticionario se encuentra físicamente imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, según así lo informa el facultativo que la Caja Civil a ese efecto designó;
Considerando: Que por tal circunstancia, está amparado por el artículo 63 de la ley de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Benito Iglesias con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

**Resolución.** Se modifica la jubilación a don José L. Artigas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1931.—Número 341|920.

Vista la gestión del señor José L. Artigas a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 8 de Agosto de 1921, en virtud de que se le omitieron computar 2 años y 6 meses de servicios que había solicitado y fueron prestados a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;
Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente percibe, se le computaron 16 años, 4 meses y 16 días de servicios como Juez de Paz, más el período que ahora se le tiene en cuenta (dos años y 6 meses policiales), forman un total de 18 años, 10 meses y 16 días, más 6 años de bonificación, de acuerdo con el artículo 18 de la ley de 14 de Octubre de 1904, decreto de 15 de Julio de 1929 y artículo 6.° de la ley de 11 de Julio de 1906, ascienden a 24 años, 10 meses y 16 días de servicios computables, según foja acompañada;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 8 de Agosto de 1921, declarando que el señor José L. Artigas tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 960.00, en sustitución de la que percibe, debiendo ser bonificada con el 10 o|o establecido por el artículo 71 de la ley de 6 de Febrero de 1295.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

**Resolución.** Se modifica la jubilación de don Nazareno Pezaola

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1931.—Número 1251|923.

Vista la gestión del señor Nazareno Pezaola, de 73 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubi-

lado que le fué otorgada por resolución de 21 de Abril de 1924, teniéndosele en cuenta para ello, 7 años, 9 meses y 25 días de servicios prestados como jornalero del Concejo de Administración Departamental de Rivera, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente percibe, se le computaron 19 años y 2 meses de servicios, más el período de 7 años, 9 meses y 25 días que ahora solicita, forman un total de 27 años y 2 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

Considerando: Que en el presente caso corresponde la reforma de cédula solicitada, por cuanto los sevicios cuya computación la motiva, fueron solicitados por el peticionario, dentro del plazo de un año que concedió la ley de 7 de Agosto de 1928, y omitidos al practicarse la liquidación respectiva de la jubilación que percibe;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Modificar la resolución de 21 de Abril de 1924, declarando que el señor Nazareno Pezaola, tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 424.08 en sustitución de la que actualmente percibe, la que será liquidada con el 10 o|o establecido por el artículo 71 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**23**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Julio F. Ader.

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 1883|922.

Vista la gestión del señor Julio F. Ader, a efecto de que se le otorgue jubilación como Inspector Técnico de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, en virtud de tener 60 años de edad, contando, hasta el 17 de Abril próximo pasado, con 34 años y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Julio F. Ader con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 3.226.70.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

---

**24**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Enrique Freire.

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 5506|931.

Vista la gestión del señor Enrique Freire, a efecto de que se le otorgue jubilación como Secretario del Hospital Vilardebó, en virtud de tener 71 años de edad, contando, hasta el 10 de Marzo de 1931, con 45 años, 7 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique Freire con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 2.476.98, incluída la bonificación del 11 o|o de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

---

**25**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Justo P. Calvo.

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 6345|931.

Vista la gestión del señor Justo P. Calvo, de 48 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Subinspector de Tráfico de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber sido exonerado el día 18 de Abril de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 22 años, 10 meses y 7 días de servicios civiles y 4 años, 10 meses y 28 días de servicios militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a las distintas leyes, se ha practicado la liquidación respectiva y proporcional en la forma que establece el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Justo P. Calvo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.652.34, de los que $ 1.601.27 corresponden a la Caja Civil, y $ 51.07 a Rentas Generales, debiendo la Caja Civil, reclamar esta última asignación.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

---

**26**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Beltrán Larré.

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 6351|931.

Vista la gestión del señor Beltrán Larré, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Imprenta Nacional, en virtud de tener 68 años de edad, contando, hasta el mes de Febrero de 1931, con 16 años y 8 meses de servicios efectivos, amparados a la Caja Civil, y 19 años en la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Beltrán Larré con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.448.96, de los que $ 900.00 corresponden a la Caja Civil, y $ 588.96 a la de Servicios Públicos, debiendo esta Caja reintegrar a la Civil el importe respectivo por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

---

**27**

**Resolución.** Se modifica jubilación a don Nicanor Gregorio Bueno

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 1212|930.

Vista la gestión del señor Nicanor Gregorio Bueno, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado, que le fué otorgada por resolución de 25 de Noviembre de 1930, teniéndosele en cuenta para ello el sobresueldo ficto por haber obtenido su beneficio de pasividad como Guarda 3.o

de la División Resguardo, de acuerdo con el decreto de 31 de Mayo de 1929, y 5 meses, 24 días de servicios que prestó desde Junio a Noviembre 24 de 1930, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente percibe, se le tuvieron en cuenta 29 años, 4 meses y 7 días de servicios, más el período de 5 meses y 24 días que ahora solicita, forman un total de 29 años, 10 meses y un día de servicios efectivos, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo **de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,**

**El Consejo Nacional de Administración**

**RESUELVE:**

Modificar la resolución de 25 de Noviembre de 1930, declarando que el señor Nicanor Gregorio Bueno tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.137.39, en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

**Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

---

**28**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don José Benito Aboal

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 6148|931.

Vista la gestión del señor José Benito Aboal, a efecto de que se le otorgue jubilación como Oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas, en virtud de tener 80 años de edad, contando, hasta el mes de Abril de 1931, con 19 años, 11 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

**De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,**

**El Consejo Nacional de Administración,**

**RESUELVE:**

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Benito Aboal con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de **$ 1.274.31.**

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

**Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

---

**29**

**Resolución.** Se modifica jubilación a don Rafael Rebollo

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 377|929.

Vista la gestión del señor Rafael Rebollo, de 56 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 11 de Febrero de 1930, teniéndosele en cuenta para ello, 25 años, 7 meses y 26 días de servicios efectivos, amparados a la Caja de Servicios Públicos, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios que motivan esta reforma de cédula se ha practicado la liquidación respectiva en la forma establecida en el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

**De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,**

**El Consejo Nacional de Administración**

**RESUELVE:**

Modificar la resolución de 11 de Febrero de 1930, declarando que el señor Rafael Rebollo tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 946.65, de los que pesos 282.21 corresponden a la Caja Civil, y $ 664.44 a la de Servicios Públicos, debiendo esta Caja reintegrar a la Civil el importe respectivo, por los servicios amparados a la misma.

**Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida** al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**30**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Juan Varoli.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 4458|930.

Vista la gestión del señor Juan Varoli, a efecto de que se le otorgue jubilación como operario de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de tener 63 años de edad, contando, hasta el mes de Enero de 1931, con 20 años, 9 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Varoli con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 764.07.

**Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida** al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**31**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Enrique Abal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 2365|930.

Vista la gestión del señor Enrique Abal, a efecto de que se le otorgue jubilación como marinero de la Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de tener 60 años de edad, contando, hasta el día 15 de Mayo de 1931, con 15 años, 10 meses y 15 días de servicios efectivos, amparados a la Caja Civil, y 15 años y 8 meses a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 28 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique Abal con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 672.21, de los que $ 415.29 corresponden a la Civil, y $ 256.92 a la de Servicios Públicos, debiendo esta Caja reintegrar a la Civil el importe respectivo, por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

**Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

---

**32**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Arturo Odizzio Olivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 5443|931.

Vista la gestión del señor Arturo Odizzio Olivera, de 43 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Auxiliar del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Enero de 1931, con 17 años, 11 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Arturo Odizzio Olivera con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 497.56.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Lorenzo Iglesias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 6338|931.

Vista la gestión del señor Lorenzo Iglesias, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el mes de Abril de 1931 con 18 años, 2 meses y 9 días de servicios efectivos, amparados a la Caja Civil y 3 años, 3 meses y 10 días a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Lorenzo Iglesias con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 507.69, de los que $ 463.77 corresponden a la Caja Civil y $ 43.92 a la de Servicios Públicos, debiendo esta Caja reintegrar a la Civil el importe respectivo por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Benicio V. Cuevas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 567|926.

Vista la gestión del señor Benicio V. Cuevas, a efecto de que se le otorgue jubilación como Procurador de Impuestos del Departamento de Flores, en virtud de tener 60 años de edad, contando, hasta el 3 de Junio de 1930, con 7 años, 6 meses y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Benicio V. Cuevas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 360.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Manuel Anacleto Queirós Pereira

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Junio 23 de 1931.—Número 3231|930.

Vista la gestión del señor Manuel Anacleto Queirós Pereira, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 53 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de tener 67 años de edad, contando, hasta el mes de Diciembre de 1914, que fué dado de baja a su solicitud con 8 años y 2 meses de servicios policiales efectivos, más 2 años de bonificación, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley de 11 de Julio de 1906, forman un total de 10 años y 2 meses de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Oída la Contaduría General de la Nación y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Anacleto Queirós Pereira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la que será bonificada con el 15 o|o establecido por el artículo 13 de la ley de 26 de Octubre de 1925.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: BERRETA. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

**Resolución.** Se otorga jubilación a doña Luisa I. de Pesce

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Junio 23 de 1931.—Número 944|930.

Vista la gestión de doña Luisa I. de Pesce, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleada del Hospital Militar, en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 23 de Julio de 1930, con 15 años, 3 meses y 9 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por doña Luisa I. de Pesce con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 305.50.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BERRETA. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

**Resolución.** Se modifica la jubilación de don Braulio González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 23 de 1931.—Número 1080|924.

Vista la gestión del señor Braulio González, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 15 de Junio de 1924, en virtud de haber reingresado como guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, en Marzo de 1929 hasta Agosto de 1930, que fué dado de baja, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, o sea por espacio de un año y 6 meses, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le otorgó la jubilación en 1924, se le computaron 11 años, 4 meses y 19 días de servicios efectivos, más un año y 6 meses, prestados desde su reingreso hasta su cese, forman un total de 12 años, 10 meses y 19 días de servicios policiales efectivos, según foja adjunta;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 15 de Junio de 1924, declarando que el señor Braulio González tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de

$ 191.56, en sustitución de la acordada por la citada resolución.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BERRETA.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**38**

**Resolución.** Se niega jubilación a don Serafín Silvera.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 23 de 1931.—Número 2127|930.

Vista la gestión iniciada por el señor Serafín Silvera, de 44 años de edad, a efecto de que, de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, el 5 de Junio de 1924, y que, por encontrarse enfermo, no puede reingresar al servicio público;

Resultando: Que según informa la citada Jefatura a fojas 6, el peticionario fué dado de baja el 31 de Julio de 1927, por haberla solicitado, cuya constancia existe en el libro respectivo, liquidándosele sus haberes hasta esa fecha;

Considerando: Que al recurrente no lo ampara el artículo 4.o, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, puesto que esa disposición beneficia a los funcionarios policiales que cesan por supresión del cargo o exoneración del mismo, pero no por su voluntad;

Que tampoco está amparado por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en razón de no haberse comprobado la causal de imposibilidad física alegada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la expresada Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **BERRETA.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**39**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Pedro A. Castro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 2558|930.

Vista la gestión del señor Pedro A. Castro, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Concejo de Administración Departamental de Soriano, en virtud de tener 74 años de edad, contando, hasta el mes de Marzo de 1931, con 10 años y 10 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro A. Castro, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 270.83.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**40**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Antonio Veiras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 3318|928.

Vista la gestión del señor Antonio Veiras, de 63 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 13 de Setiembre de 1930, con 11 años y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Veiras con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 265.84.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**41**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Exequiel Curbelo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 4034|930.

Vista la gestión del señor Exequiel Curbelo, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Concejo de Administración Departamental de Canelones, en virtud de tener 62 años de edad. contando, hasta el mes de Febrero de 1931, con 13 años, 7 meses y 9 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Exequiel Curbelo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 264.91.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**42**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Victorio Varela.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1931.—Número 3060|930.

Vista la gestión del señor Victorio Varela, de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 14 de Febrero de 1930, con 6 años, un mes y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Victorio Varela con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 141.62.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---


**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre adelantado | $ | 3 — |
| Por semestre adelantado | " | 6 — |
| Por año adelantado | " | 12 — |
| Número del día | " | 0 10 |
| Número atrasado del mes corriente | " | 0 20 |
| Número atrasado de meses o años anteriores | " | 0 50 |

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:
**CALLE FLORIDA N.° 1278**

# PODER LEGISLATIVO

## Cámara de Representantes

SECRETARIA

### Reunión de Comisiones

Montevideo, Julio 30 de 1931

Especial sobre reforma a la ley Electoral—

Asistentes: señor Enrique Rodríguez Fabregat y doctor Emilio Frugoni.

Inasistentes: doctor Carlos M. Prando, doctor Francisco Ghigliani, doctor Hugo Antuña, señor Eugenio Gómez, señor Ricardo Zaballa, doctor Lorenzo Carnelli y doctor Carlos Quijano.

Investigadora sobre el precio de la carne, pan y leche—

Asistente: doctor Modesto Etchepare.

Inasistentes: doctor José Abella, doctor Julio C. Grauert, doctor Roberto B. Giúdice, señor Alberto P. Aguirre, señor Antonio Pintos Curbelo y señor Daniel Herrera y Thode.

Investigadora encargada de esclarecer las denuncias formuladas por el señor Representante doctor Juan José Carbajal Victorica—

Asistentes: doctor Carlos Quijano doctor Alfeo Brum, señor Eduardo Ferreira y doctor José M. Penco.

Inasistente: señor Lorenzo Batlle Pacheco.

Legislación Social—

Asistentes: doctor Emilio Frugoni y doctor Julio C. Grauert.

Inasistentes: doctor Hugo Antuña, señor Manuel Oribe Coronel, doctor Roberto B. Giúdice, doctor Mateo Legnani, señor Alberto Macció, señor Aniceto Patrón, doctor Carlos M. Prando, doctor Carlos Quijano y señor Fernando Segarra

Montevideo, Julio 31 de 1931

Especial sobre reforma a la ley Electoral—

Asistente: señor Enrique Rodríguez Fabregat.

Inasistentes: doctor Emilio Frugoni (con aviso), doctor Francisco Ghigliani, doctor Carlos M. Prando, doctor Hugo Antuña, señor Eugenio Gómez, señor Ricardo Zaballa, doctor Lorenzo Carnelli y doctor Carlos Quijano.

### Asuntos entrados

Agosto 3 de 1931

"La Cámara de Senadores remite sancionado en nueva forma el proyecto de Presupuesto General de Gastos para los meses de Agosto, Setiembre y Octubre próximos."

—A la Comisión de Presupuesto.

El señor Ministro de Hacienda remite los siguientes pedidos de informes:

"Del señor Representante doctor Antonio Gustavo Fusco sobre reavalúo de la propiedad urbana de Durazno."

"Del señor Representante doctor Alfredo J. Solares sobre cobro de la contribución inmobiliaria de campaña."

—A sus antecedentes.

"Los Consejos Directivos de la Cámara Nacional de Comercio, de la Asociación Rural del Uruguay, de la Cámara Mercantil de Productos del País, de la Liga de Defensa Comercial y de la Unión Industrial Uruguaya presentan una exposición relacionada con la situación económica porque atraviesa el país."

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Varias empresas de explotación de canteras de piedra solicitan franquicias aduaneras para los explosivos, maquinarias y repuestos que se emplean en la extracción y manipulación de la misma."

—A la misma Comisión.

"Varios funcionarios de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos solicitan equiparación de sueldos."

—A la Comisión de Presupuesto.

"Don Ramón Ladislao Palomeque solicita el pronto despacho de su petitorio anterior."

—A sus antecedentes.

"La Comisión Nacional de Socorros delegada de la Presidencia de la República solicita la cooperación pecuniaria de la Cámara."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

Solicitudes de pensión, etc.:

"Doña Jacinta Padilla, doña Esther H. Murissich de Gutiérrez, don Pedro Poussin."

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

Proyecto presentado:

"Del señor Representante don Simón B. Amighetti, elevando a la categoría de pueblo con la denominación de "San Javier", al grupo de casas conocido con el mismo nombre, situado en la 3.a sección del Departamento de Río Negro."

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

"El Comité del Alumnado de los cursos nocturnos "Pro aumento de sueldo magisterial", presenta una exposición relacionada con el presupuesto escolar."

"El señor Ministro de Guerra y Marina remite los informes solicitados por el señor Representante don Mariano García Selgas sobre explotación de los campos militares."

"El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal remite una comunicación relacionada con las palabras pronunciadas en Cámara por el señor Representante doctor Fernando Gutiérrez respecto a la construcción de un edificio escolar en el Departamento de Durazno."

—A sus antecedentes.

"El señor Representante don Carlos A. Ros solicita licencia para faltar a las sesiones del corriente mes."

—Se votará oportunamente.

"La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios se expide en el proyecto sobre emisión de $ 20.000.000 en títulos hipotecarios correspondientes a la serie 30."

—Repártase.

*La Secretaría.*

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 28 de Julio de 1931.**

1—Resolución otorgando una pensión a la señorita Carmen Machado, de pesos 42.17 mensuales, y otra por igual cantidad, al menor Faustino Ramón Machado.

2—Resolución por la que se reconoce el derecho de las señoritas Jorgelina Pereira Píriz, Clara Justina, Ciriaca Ema y Natividad Píriz, para percibir parte de la pensión causada por su extinto padre, el Teniente Coronel don Juan Píriz.

3—Resolución declarando retirado al ex soldado Juan González del ex Batallón de Infantería número 21, con una asignación mensual de $ 16.50.

4—Resolución por la que se declara el derecho que tiene el segundo Teniente Julio Bolívar Luz para las asignaciones.

5—Resolución nombrando para ocupar el cargo de Ayudante del Instituto Geográfico al señor Teniente Martín Irazábal y para ocupar la vacante dejada por éste al Teniente César L. Villalba.

6—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 196.20, importe de arreglos del cuartel del Regimiento de Caballería número 9, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

7—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Radiocomunicaciones por la suma de $ 36.10, para abonar el importe de publicaciones en los diarios, con cargo a la cuenta "Superior Gobierno, Presidencia de la República. Orden Ministerio de Guerra y Marina. Ley 18 de Abril de 1926".

8—Decreto reglamentando las jerarquías que deben tener los Oficiales que ocupen cargos en la Justicia Militar.

9—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Banco Hipotecario por la suma de $ 69.38, para pago de la cuota de la hipoteca urbana número 416 "T", con cargo a la partida "Edificio del Ministerio de Guerra y Marina. Interés y amortización".

10—Resolución autorizando al Estado Mayor para abonar la suma de pesos 35.70 por concepto de impresión de Escalafones Militares, con $ 79.20 que tiene en Caja por venta de "Reglamentos, Escalafones y Textos".

11—Resolución autorizando a la Sanidad Militar para invertir de rentas propias la suma de $ 1.200.00 para adquirir efectos para la instalación de Policlínicas Odontológicas.

12—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 211.80, materiales para reparaciones en el cuartel del Regimiento de Caballería número 8, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

13—Resolución por la que se dispone el pago de haberes atrasados al profesor señor Luis R. Antola, de la Escuela Militar.

14—Resolución disponiendo que el Estado autorice al Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 para invertir la cantidad de $ 65.49, en la reparación de un camión "Republic" de esa unidad.

15—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y menores militares", a favor de la pensionista María Méndez Vázquez, su asignación por el mes de Junio.

16—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 10.25, para adquirir palas anchas y de puntear, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

17—Resolución autorizando al Director de la Escuela Militar de Aviación para adquirir efectos con cargo al rubro "Gastos de Construcción de talleres y materiales de construcción aeronáutica", dentro de la suma de $ 245.43.

18—Resolución aprobando lo resuelto por el Consejo de Administración de la Sanidad Militar para invertir la suma de $ 5.61 para pago de lanchaje a la Administración del Puerto, con cargo a "Rentas propias".

19—Resolución nombrando profesores de la Escuela Militar a los señores Capitán de Fragata Héctor Luisi, doctor Carlos Terra y Capitán Arturo B. Ríos.

20—Resolución por la que se revalida la de fecha Mayo 11 de 1931, referente al pago de los Ayudantes calculistas del Instituto Geográfico.

21—Orden talonaria por la suma de $ 25.45 a favor de la Secretaría de este Ministerio con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".

22—Resolución declarando retirado al soldado José Odorico Mujica, del Regimiento de Caballería número 1, con una asignación mensual de $ 7.29.

23—Resolución declarando retirado al cabo del Batallón de Infantería número 15, Isabelino González, con una asignación mensual de $ 25.20.

24—Resolución otorgando a la señora Dolores Ascóniga de Socas o Soca, una pensión de $ 73.00.

25—Resolución disponiendo que el Estado Mayor vierta en la Tesorería General la suma de $ 24.45, sobrante de la orden de pago que se expidió para la adquisición de 3 mapas de Río Grande del Sur.

26—Resolución autorizando al Director de la Escuela Militar para invertir la suma de $ 198.96, en la construcción de un mueble armario.

27—Resolución expidiendo una orden de pago para abonar al señor G. Iroz, una parcela de terreno sita en la parte lateral Sureste de la Escuela militar, a favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

28—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, una por la suma de $ 3.500.00 para abonar la adquisición de frazadas con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923" y otra por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menage".

29—Decreto nombrando "Agregado" a la Capitanía General de Puertos al Guardia Marina Juan J. Prada.

30—Decreto por el que cesa como "Agregado" al Estado Mayor, el Mayor Alberto Coitinho.

31—Resolución por la que se designa miembros de los Tribunales de Concurso.

32—Decreto pasando a "disponibilidad", a los señores Teniente Lorenzo Crosso y segundo Teniente Sebastián Angel Dipacce.

33—Resolución exonerando del cargo de Subintendente de la Intendencia General del Ejército y la Armada, al señor Santiago A. Lanza.

34—Resolución nombrando para ocupar el cargo de Ayudante 2.o del Estado M... Mayor Juan C. Barbadora.

35—Resolución nombrando Operador de Topografía del Instituto Geográfico, al señor Capitán Horacio J. Vico.

36—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de $ 16.969.70, para atender el déficit de la citada institución con cargo a la ley 6 de Octubre de 1920.

37—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor yugoeslavo de carga "Dusan Silni".

38—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor alemán de carga "Isis".

39—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés de carga "Cairnhill".

40—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor noruego de carga "Notos".

41—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor griego de carga "Thmoni".

42—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor norteamericano de carga "Paul H. Harwood".

43—Resolución revalidando por todo el ejercicio económico 1931-1932, la resolución gubernativa de fecha Abril 29 de 1931, referente al alquiler de la casa que ocupa la Escribanía de Marina.

44—Resolución expidiendo una orden de pago por la suma de $ 26.088.01 a favor de la Intendencia del Ejército y la Armada, por importe de suministrso que debe abonar.

45—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 591.50, para abonar la póliza de seguro que protege al personal obrero de oficina en caso de accidentes, con cargo al rubro "Ampliación construcción de edificios militares".

46—Resolución disponiendo el pase del Alférez Víctor Sosa Fernández, del regimiento de Artillería a Caballo número 1, al batallón de Ingenieros número 3 y el Alférez Darío T. Saráchaga del batallón de Ingenieros número 3 al regimiento de Artillería a Caballo número 1.

47—Resolución declarando cancelado el saldo de $ 36.283.23, que Radiocomunicaciones, adeudaba a la cuenta "Ley 4 de Mayo de 1922, para adquisición de campos de aterraje" y dejando sin efecto la resolución de fecha Marzo 25 de 1930 en la parte que se manda depositar la suma de $ 40.000 a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina" ley 20 de Noviembre de 1916, traspasándola a cuenta "Ministerio de Guerra y Marina," ley 4 de Mayo de 1922, para adquisición de campos de aterraje.

48—Resolución exonerando por incapacidad física para el desempeño del cargo, al señor Práctico del río Uruguay Santiago Bonsignore.

49—Resolución por la que no se hace lugar a la gestión del señor doctor Francisco Brito del Pino, para que se adopte para la enseñanza en la Escuela Militar su texto "Nociones Elementales de Historia Natural. (Anatomía y fisiloogía humana).

50—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, para dividir la República en cinco zonas administrativas.

51—Resolución autorizando al "Yacht Club Punta del Este", para enarbolar la bandera nacional en los buques que componen su escuadrilla.

52—Resolución otorgando a la señora Luisa González de Urioste una pensión de $ 28.98 mensuales.

53—Decreto designando al señor doctor Lorenzo Vicens Thievent en misión especial en Europa.

54—Resolución nombrando para ocupar cargos de ... clase en el batallón de Infantería número 1, al Capitán Leocadio Ibáñez, al batallón de Infantería número 4 al Capitán Angel Hermida y al batallón de Infantería número 7 al Capitán Lorenzo M. Castellucci.

55—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de tropa" el importe de la asignación de retiro del Corneta Manuel Gamboa.

56—Resolución ordenando que el Estado Mayor disponga que el Capitán Ciriaco Ramón Pedro Scayola entregue al Capitán Raúl Pérez Fraga la suma de $ 18.30, por compensación y mesa.

57—Resolución disponiendo que el Estado Mayor ordene que el Capitán don Juan A. Fernández, entregue al Capitán don Sandalio Saldaña la suma de $ 18.33, por compensación y mesa.

58—Resolución reincorporando a la lista de "Premio de Constancia" de 1.a clase al ex Trompa Santos R. Lima sin derecho al pago de premios atrasados.

59—Decreto por el que se crea y agrega a la Sección Odontológica del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, los servicios de prótesis.

60—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada aumente en un 10 o|o las futuras provisiones de uniformes que realice a las unidades del Ejército.

61—Resolución autorizando al Capitán Cayetano F. H. Giuzio para retirarse del curso que actualmente realiza en la Escuela Militar de Aplicación, por razones de enfermedad.

62—Resolución otorgando a la señora Isabel Montes de Oca de Vázquez, una pensión de $ 193.00 mensuales.

63—Resolución por la que se reconoce que la antigüedad del señor Alfonso Mauciro en el empleo de Capitán Asimilado de la Intendencia General del Ejército y la Armada es la de 1.o de Setiembre de 1920.

64—Resolución disponiendo que los camiones de la Escuela Militar pasen a depender de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

65—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 65.00, importe de materiales para la reparación del cuartel del batallón de Infantería número 14, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

66—Resolución concediendo una prórroga de licencia por el término de dos meses a la Ayudante de Asistencia del Hospital Militar señora Clotilde R. de Belistre.

67—Resolución disponiendo que el Estado Mayor ordene al Capitán Roberto Puig, entregue al Capitán José R. Descoins la suma de $ 21.66, por compensación y mesa.

68—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea de un racionamiento diario por soldado a los regimientos de Artillería Montada N.o 1 y a Caballo N.o 1, para ser distribuído entre el personal que presta servicios extraordinarios en las seccionales de policía 13 y 18.

---

### Despacho del señor Ministro

Julio 28 de 1931

1—Ministerio de Hacienda — Remite informada la nota de este Ministerio sobre pago de la suma que se adeuda por concepto de economías militares correspondientes al ejercicio 1929-1930. — Archívese.

2—Estado Mayor del Ejército — Proponiendo la construcción de un nuevo cuartel y de la Escuela Superior de Guerra con el producido de la expropiación, por parte del Municipio del que ocupa el batallón "Florida" de Infantería número 1. — Archívese.

3—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución mandando librar una orden de pago por $ 275.84 importe de la reparación hecha en el Arsenal de Guerra al armamento de la Jefatura de Policía de Colonia. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Liquidación por $ 3.90 a favor del "Diario Oficial". — Al Ministerio de Hacienda.

5—Comisaría de Guerra — Eliminación de la lista respectiva a Florencia Mendonza Quincoces por pase a otra lista. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Comisaría de Guerra — Eliminando de la lista respectiva a Petrona M. Osano de Araújo y Petrona Araújo Osano por pase a otra lista. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Servicio de Radiocomunicaciones (Estación Cerrito). — Trajes de dril azul para mecánicos. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

8—Ministerio de Hacienda — Referente a operaciones de embarque de ganado y productos rurales en el curso de los

ríos. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

9—Dirección de la Armada — Reclama ocho días de compensación correspondiente al Capitán de Fragata Juan A. Battione. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

10—Ministerio de Hacienda — Remite copia de la conclusión número 22, de la primera conferencia interdepartamental Pro Defensas de Costas Balnearias. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

11—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública número 21 para adquisición de diversos artículos. — Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

**Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día miércoles 29 de Julio de 1931.**

1 y 2—Se dispone el pase en comisión al Museo de Bellas Artes de la Oficial de Secretaría del Registro del Estado Civil señorita María Eleba Roubaud.

3 y 4—Resolución declarando que el 6.º distrito de la 6.ª sección de Rivera, pasa a constituir el tercero de la 7.ª del mismo Departamento en virtud de haberse modificado los límites de la 8.ª sección del mencionado Departamento.

5—Confírmase por seis meses en el cargo de Dentista Escolar de la Clínica Suburbana número 2 al ayudante de la misma señor Fortunato Gilardoni y en su reemplazo a la señora Sara Nieto de Labourdete.

6—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por $ 15.00 por diferencias de sueldos adeudadas a la maestra jubilada doña Felicia Juana Alzogaray Montiel.

7 y 8—Idem ídem para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 8.00 para abonar publicaciones de avisos efectuados en el periódico "La Voz de Soriano" por construcción de la escuela de 1.er grado número 54.

9—Se confirma por un mes en el cargo de Bedel del Instituto Nacional de Varones al portero del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal Roberto Salatti y en su lugar a don Benito Horta.

10—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos a doña Blanca Samonatti de Parodi por un total de pesos 331.67.

11—Idem ídem ídem a doña Julieta Siri de Curti por $ 140.00.

12—Se concede a doña Inés Sáiz de Pintos la jubilación escolar que solicita.

13—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos al señor Miguel L. Varela por un total de $ 163.00.

14—Relación de pasajes y fletes expedidos durante el mes de Mayo próximo pasado.

15—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para disponer de la suma de $ 94.89 en el pago de la instalación de luz eléctrica en el local de la escuela del Solar de Artigas de la República del Paraguay.

16—Se manda practicar una liquidación talonaria por $ 200.00 a favor del Consejo de Enseñanza para pago de diferencia de sueldos progresivos adeudados a la educacionista Rosalía Pomatta de Cabrera.

17—**Se concede la jubilación escolar solicitada por doña** Antonia Núñez de **Fernández.**

18—Idem **ídem** ídem a doña María B. **Coirolo de Giomamett.**

**19—Idem ídem** ídem a doña Rosa L. de Falgueras.

**20—Nómbrase** al señor Eduardo Acosta, **actual portero** de las Oficinas Escolares de Tacuarembó, para desempeñar el cargo de Auxiliar de las mismas y en **su reemplazo a** don Hugo de Silva.

21—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos al señor Salvador García **Pintos por** un total de $ 330.00.

22—Idem ídem ídem al señor Luis Polanco Muso por $ 142.50.

**23—Idem ídem** ídem al señor Félix Abeal Amaró por $ 100.00.

24—Idem ídem ídem al señor Luis M. **Oyuela por $ 321.25.**

25 y 26—Revalídase por el 1.er trimestre de este ejercicio y prórrogas sucesivas **la autorización** concedida al Museo Histórico Nacional para disponer de la suma mensual de $ 130.00 para gastos **de vigilanca.**

27—Se resuelve adquirir con destino al Museo Histórico Nacional el cuadro del pintor señor Domingo Puig que representa el desembarco de los restos del prócer **Artigas.**

28—Se **declara que** a este Consejo **no le corresponde intervenir** en la gestión iniciada por el señor Santiago Küter **solicitando** permiso para alambrar **un terreno adquirido** en la 10.ª sección **judicial de Tacuarembó.**

29—**Se aprueban** las modificaciones y **aclaraciones formuladas** por la Comisión **Nacional de Educación** Física al Reglamento **de Espectáculos** Públicos de Box.

**30—Se autoriza** a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para mandar **confeccionar** para el portero del Registro **de Arrendamientos** un uniforme de **invierno.**

31—**Se dispone** que por el Ministerio de Instrucción Pública se dirijan comunicaciones a los señores Fiscales y Agentes Letrados, Fiscales Departamentales recomendándoles lo establecido por el Código Penal en el Capítulo "Delitos".

32—Mensaje a la Presidencia de la República en contestación al suyo sobre la reunión celebrada en el Concejo Departamental de Lavalleja por emigrados Argentinos.

33—Idem ídem haciendo saber que **ha aprobado** el acuerdo celebrado entre su Ministro de Instrucción Pública y el de **Relaciones** Exteriores sobre designación de Delagado al Congreso Dental a celebrarse en París.

34—Se revalidan por el 1.er semestre de este ejercicio y prórrogas sucesivas las partidas para alquileres de propiedades que **ocupan** diversas dependencias **del Ministerio de** Instrucción Pública.

**35—Se concede** el beneficio de acumulación de sueldos a la señora Rosa B. **de Bazerque** por un total de $ [illegible]

36—Se concede el beneficio de acu**mulación** de sueldos al [illegible] M. Whitaker por un total de $ 345.00.

37—Se revalida por el 1.er trimestre de este ejercicio y prórrogas sucesivas **la autorización** concedida a la Fiscalía de Menores **para** incluir mensualmente en la planilla de su presupuesto la suma de $ 25.00 destinada a reforzar el rubro "Gastos de **Oficina**".

38 y 39—Se concede la jubilación escolar **solicitada** por el señor Francisco Dutruel y **Simón.**

40—Se dispone que por el Ministerio de **Hacienda** se ordene a la Dirección de Crédito Público que entregue al Banco de la República a la orden de la Universidad y a disposición de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 300.000.00 en títulos para atender el pago de la construcción de la estructura del edificio destinado a Hospital de Clínicas.

41—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos al señor Ricardo Martínez Quiles **por un** total de $ 388.89.

42—Se autoriza al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para continuar efectuando durante el corriente ejercicio económico el aprovisionamiento de los establecimientos de su dependencia.

43—Se autoriza a la Contaduría General para que incluya en el primer presupuesto que liquide del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores la suma de $ 178.66 destinada al pago de asignaciones devengadas por los empleados de las oficinas centrales de dicho Consejo, señores Juan Bienvenido Borrás, Fausto Broncini y Juan Pedro Bianchi.

*La Secretaría.*

# JUSTICIA MILITAR

**Causa al soldado Manuel Martínez.**

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Abril 27 de 1931. — **Vista** en audiencia pública esta **causa** seguida por deserción al soldado **Manuel Rodríguez**, perteneciente al Regimiento de Caballería número 4, y para quien el Fiscal Militar de segundo turno **Coronel don Enrique Patiño** pide le se imponga la pena de nueve meses de prisión (acusación de fojas 46 vuelta):

Resultando: Que Rodríguez contrató sus servicios militares el primero de Marzo de mil novecientos treinta, por el término de un año (contrato de fojas 13, reconocido a fojas 27 vuelta);

Resultando: Que el día primero de Enero del año en curso salió con licencia ordinaria, no presentándose a su vencimiento, que era al siguiente, a las 5 horas y 30, faltando arbitraria y consecutivamente a las listas hasta el día cuatro del mismo mes, en que fué aprehendido vestido de paisano por un agente de la seccional 1.a (en Pocitos), a catorce o quince kilómetros **aproximadamente** de su destino y vestido de paisano, **conducido** a dicha oficina, fué más tarde restituído a su cuartel por una comisión designada al efecto, quedando detenido en la guardia e iniciándose estos autos (fojas 1, 3 a 5 vuelta, 15 a 16, 17 a 21, 22 vuelta, 23 vuelta, 25 vuelta, 26 y siguientes):

Resultando: Que el prevenido manifiesta: habiéndose dormido y faltando seis horas, le dió vergüenza presentarse al cuartel, razón por la cual siguió la falta (fojas 4 vuelta):

Resultando: Que conoce las leyes militares y ha recibido todo lo que corresponde (fojas 5).

Resultando: Que sus antecedentes y conducta anterior son buenos (fojas 12 vuelta y 26);

Considerando: Que se cumplieron los preceptos legales necesarios, indispensables para la validez del contrato militar, de acuerdo con lo que determinan los artículos 9 y 1261 de los Códigos Militar y Civil, respectivamente:

Considerando: Que el delito de deserción imputado al prevenido está probado en autos, encontrándose previsto y penado por los artículos 945 y 946 del Código Militar:

Considerando: Que la manifest[illegible] cha como descargo de la infracción [illegible] cometida no puede considerarse [illegible] sal de modificación de la pena [illegible] ha hecho acreedor:

Considerando: Que el hecho de [illegible] sus deberes lo hace perfectamente [illegible] sable de la responsabilidad penal en que ha incurrido;

Considerando: Que por sus buenos antecedentes, corresponde la causal atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar:

Por estos fundamentos y atento a lo que prescriben y preceptúan los artículos 945 inciso primero, 946 primer parágrafo, número 19 del 752 y reglas del 813 y 824 todos del Código Militar, este Consejo, definitivamente juzgando, falla:

Condenando como reo del delito de deserción al soldado Manuel Martínez, quien sufrirá la pena de nueve meses de prisión, [illegible] en forma legal de la preventiva legal que lleva cumplida, y dejando a salvo los derechos [illegible] la Superioridad para exigir el cumplimiento del contrato **militar interrumpido.**

Ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. — (Firmado): Angel F. Farías. — Coronel Faustino Laguarda. — Coronel Carlos Dufrechou. — Lo proveyó, etc., Teniente Coronel Roberto Machado.

---

**Causa al soldado José María Zanoniani**

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Mayo 8 de 1931. — **Vista** en audiencia pública esta causa seguida por deserción al soldado José María Zanoniani. del Batallón de Infantería número 4, para quien el señor Fiscal Militar de segundo turno Coronel don Enrique Patiño pide se le imponga la pena de nueve meses de prisión, dejando a salvo los derechos que asisten a la Superioridad para exigir el cumplimiento del contrato celebrado en el referido Batallón (acusación de fojas 73 y siguientes);

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio militar firmando su correspondiente contrato el primero de Mayo de mil novecientos treinta, por el término de un año (contrato de fojas 19, ratificado a fojas 24 vuelta);

Resultando: Que salió de su cuartel, en esta ciudad, en uso de licencia ordinaria, el ocho de Mayo del año próximo pasado, no presentándose a su vencimiento, que era al día siguiente a las ocho horas, faltando arbitraria y consecutivamente a las listas por más de cuatro días, e ingresando el primero de Julio del mismo año al Regimiento de Artillería Montada número 2, en que suscribió un nuevo contrato de servicio militar y donde fué detenido el veinticinco de Octubre último, por haberlo dispuesto el Estado Mayor del Ejército, siendo restituído a su Unidad el día veintinueve del mismo mes (fojas 1, 2, 9, 10, 15 vuelta y 47 vuelta);

Resultando: **Que el prevenido dice: "se encuentra preso por haber consumado la deserción, sin tener causa para ello"** (fojas 8 vuelta y 9);

Resultando: Que no se le leyeron las leyes penales, habiendo recibido todo lo que reglamentariamente **le corresponde** (fojas 8 a 10);

Resultando: Que carece de antecedentes judiciales y su conducta anterior es buena (fojas 29 vuelta y 43 vuelta);

Considerando: Que se cumplieron los requisitos esenciales y necesarios para la validez del contrato militar. de acuerdo con los artículos 9 y 1261 de los Códigos Militar y Civil, respectivamente;

Considerando: Que el delito de deserción que se le imputa al prevenido está probado en autos y se encuentra previsto y penado en los artículos 945 y 946 del Código Militar;

Considerando: Que la confesión calificada del prevenido, a falta de causas aceptables y legales que lo indujeron a delinquir no modifican su situación penal;

Considerando: Que corresponde reconocer la causal atenuante número 8 del artículo 752 del Código Militar, porque aun cuando se le hubieren leído las leyes penales, dado el escaso tiempo de sus servicios (unos días), el prevenido no ha podido comprender toda la gravedad del hecho no la extensión de la prohibición o de la pena establecida;

Considerando: Que en atención a sus buenos antecedentes y conducta corresponde reconocer la causal número 19 del artículo 752 del Código Militar;

Por estos fundamentos y de acuerdo con lo que determinan los artículos 945 inciso primero, 946 primera parte, números 8 y 19 del 752 y reglas del 813 y 821, todos del Código Militar, este Consejo, definitivamente juzgando, falla:

Condenando como reo del delito de deserción al soldado José María Zanoniani, quien debiendo sufrir la pena de seis meses de prisión, la que se encuentra agotada con exceso, se dispone su libertad, y dejando a salvo los derechos que asisten a la Superioridad para exigir el cumplimiento del contrato militar y nulo el firmado en el Regimiento de Artillería Montada número 2.

**Ejecutoriada, cúmplase y en examen elévese al Superior. — (Firmado)**: General Angel F. Farías. — Coronel Faustino Laguarda. — Coronel Carlos Dufrechou. — Lo proveyó, etc., Teniente Coronel Roberto Machado.

---

# INFORMACIONES OFICIALES

Día 29 de Julio de 1931

Aida Antonia Santos, oriental, 3 años, Gauchos 14.

Luis Canavero, italiano, 57 años, casado, Santa Lucía 4833.

Rogelio García, oriental, 30 años, soltero, Hospital Pasteur.

Esteban Campanela, oriental, 63 años, casado, Asamblea y Atlántico.

Esmeralda Clara Lacourade, oriental, 14 meses, F. de Lemos 29.

Juan Roggero, oriental, 13 días, M. Rosas 64.

Inocencia Sambrana, oriental, 38 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Julio César Rodríguez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Leonor Scottik, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Pedro Buda, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

María Hilda Vidal, oriental, 22 años, soltera, Maternidad.

Bartolomé Godín, oriental, 60 años, casado, 20 de Febrero.

María Mazilli de Aluztiza, oriental, 24 años, casada, San Martín 2486.

Agesilao Gubitosi, italiano, 72 años, casado, Magallanes 1808.

Nelly Esther Violante, oriental, 15 días, Arrieta 2260.

Manuel Espinosa, oriental, 7 días, B. Mejo 11.

Elisa Correa, oriental, 40 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Gloria Cadena, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pasteur.

Pedro Morci, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Oscar Alvarez, oriental, 17 días, Hospital Pedro Visca.

William Brotchué, inglés, 58 años, casado, Hospital Inglés.

Isabel Matón de De León, oriental, 28 años, casada, Maternidad.

Irma Mauri, oriental, 7 meses, 25 de Agosto 456.

Juan Acosta, oriental, 24 años, soltero, Hospital Maciel.

Victoria Bafico de Gilli, oriental, 74 años, viuda, Rocha 2543.

Día 30

Alfredo Cerviño, oriental, 31 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Julio César Castro Crespo, oriental, 26 años, casado, M. Núñez 4698.

Adolfo Obiol, oriental, 64 años, viudo, Juan M. Blanes 1186.

María Sitriano de Altieri, oriental, 39 años, casada, Mercedes 1849.

Bárbara Vidal de González, española, 86 años, viuda, Tacuarembó 1058.

José Rodríguez, español, 26 años, soltero, Municipio 1842.

Teresa Savio de Panizza, italiana, 91 años, Lavalleja 1986.

Francisco Pascual Quintana, español, 45 años, casado, 18 de Julio 1913.

Día 31

Francisco Silva, oriental, 35 años, casado, Hospital Pasteur.

Guillermina Santana de Santana, oriental, 60 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Magdalena Lorda, oriental, 39 años, soltera, Hospital Pasteur.

Juan Bautista Berinca, italiano, 59 años, casado, Hospital Pasteur.

Celestino Bell, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.

Olga A. González, oriental, 2 meses, E. Martínez 3302.

Nelly Rodrígeuz, oriental, 6 meses, Casa del Niño.

Polonia Olalde de Viurrarena, oriental, 59 años, casada, Democracia 1789.

Elisa Castelli, oriental, 2 meses, 2 de Mayo 1473.

José Benito Miranda, español, 71 años, casado, Tacuarembó 1075.

Carlos Cione, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.

Bernabé Rodríguez, oriental, 53 años, viudo, Hospital Pasteur.

Carmen Barbeito de Fierro, española, 64años, casada, Vilardebó 1681.

Marcelina Olivera, oriental, 3 y 1|2 meses, Atenas 11.

José Luis Lorenzo Nadal, oriental, 61 años, viudo, Municipio 1683.

Enriqueta Maschi de Chiparelli, italiana, 72 años, viuda, Regimiento 14.

Leandro Pequera, oriental, 43 años, casado, Hocquart 1867.

Melitón Silvestre, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Esther Fagnone, oriental, 9 meses, Tabobá 153.

Rubén María Panizza, oriental, 7 meses, Génova 86.

Jacinto Bello, español, 95 años, casado, Abella 2120.

Angela Pérez de Larega, oriental, 78 años, viuda, Pabellón Ginecología.

Ricardo Pintado, oriental, 4 años, Hospital Pereyra-Rossell.

José M. Amorelli, oriental, 6 días, Casa del Niño.

Leoncia López, oriental, 11 días, Hospital Pedro Visca.

Juan Pomiez, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.

Niuls Modesto Medina, oriental, 18 días, Mármol 884.

María Delia Fernández Herrera, oriental, 11 días, Olivera 13.

María Teresa Olivera, oriental, 3 años, Hospital Pereyra-Rossel.

María Iriondo de Berrueta, oriental, 68 años, viuda, Constitución 2378.

María G. N. Berterreche de Orgoroso, oriental, 56 años, casada, Emilio Raña 2451.

Clara Winterhalter de Piñeyrúa, oriental 58 años, casada, Paysandú 884.

Domingo Ramírez, oriental, 59 años, soltero, Hospital Maciel.

Manuel Pérez González, español, 67 años, casado, Río Negro 1035.

Miguel María Peña, español, 73 años, soltero, Gaboto 1161.

Joaquín Rodríguez Nieto, español, 54 años, casado, bulevar Artigas 1461.

Matilde Mora de Silva Vaeza, oriental, 59 años, casada, Yi 1642.

Angela María Quartara de Greco, oriental, 26 años, casada, Cerro Largo 1221.

Pura Puyol, oriental, 64 años, soltera, Pabellón de Ginecología.

Natalio Filiberto, oriental, 60 años, casado, Hospital Italiano.

Andrés Maggiolo, italiano, 97 años, viudo, Tristán Narvaja 1661.

---

**DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS**

**Papel Sellado**

**Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.**

**Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).**

---

**Imprenta Nacional**

# SECCIÓN AVISOS

TOMO 104 Montevideo, Martes 4 de Agosto de 1931 Núm. 7504


**TARIFA DE AVISOS**

**Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1928**

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 6.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate, hasta 20 días (días corridos) ... $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.º Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

**TARIFA DE SUSCRIPCION**

**(Resolución 27 de Febrero de 1929)**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| " semestre | " | 6.00 |
| " año | " | 12.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración**


# OFICIALES

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
COMISION DE VESTUARIO
**Llamado a propuestas**

Llámase a propuestas para la provisión de paños y accesorios, destinados a la confección de capotes para todo el personal policial de Montevideo y del urbano de campaña, así como también de 2.100 ponchos para las rurales de los Departamentos, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (los sábados, de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 30 de Setiembre, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1931. — Rafael Fiol Solé. Ag.1.o-660-v.ag.12.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez y en plazo restringido para la carga y retiro del estiércol de todos los equinos de las dependencias de esta Jefatura, de acuerdo con el pliego de condiciones cuyas copias pueden retirarse en la Oficina de Compras, calle Buenos Aires número 691, segundo piso, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con el timbrado correspondiente, se presentarán el día 4 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Julio 28 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras. Jl.30-619-v.ag.4.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
**Licitación pública**

Llámase a licitación pública para el suministro de 4.000 (cuatro mil metros) de manguera de incendio, de acuerdo con las características y demás detalles que se establecen en el respectivo pliego de condiciones cuyas copias pueden retirarse de la Oficina de Compras, calle Buenos Aires número 691, segundo piso, todos los días hábiles desde la 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con el timbrado correspondiente se presentarán en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa el día 11 de Agosto a la 16 y 30 horas, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Julio 24 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras.
556-jl.27, 29, 30.
556-ag.1.o, 2, 4, 6, 7, 9, 10.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 27**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 24.000 agujas para coser, números surtidos; 14.440 pares de alpargatas color yerba mate; 4.800 cajas de almidón, de 200 a 250 gramos, aproximadamente, 12.000 bolsitas de azul; 3.000 bombillas para mate, comunes, 600 boquillas para fumar; 3.000 fundas para almohadas; 60 kilos de bórax en bolsitas de 5 kilos cada una; 12.000 botones para cuello; 6.000 pares botones para puños; 3.600 kilos de café, en tarros de 250 gramos; 1.200 calderas de un litro; 12.000 calzoncillos de zefir, reforzados, cortos; 3.000 calzoncillos para invierno, afelpados, punto de algodón; 15.000 pares calcetines reglamentarios color yerba mate; 7.200 pares de calcetines varios colores, fabricación nacional, precio máximo, $ 0.50; 5.760 camisas blancas de tusor de algodón o género similar, con puños reglamentarios o de cuatro ojales; 3.000 camisetas para invierno, afelpadas, punto de algodón; 2.880 candados; 3.600 cepillos de dientes; 1.560 cepillos para calzados; 2.640 cepillos para ropa; 24.000 cajillas cigarrillos; 4.800 cucharas de aluminio; 6.000 cuellos reglamentarios; 5.760 cuchillos para mesa; 1.200 pares de correas para espuelas; 12.000 kilos dulce membrillo, en latas de 1 kilo; 140 docenas escarapelas; 3.600 espejos; 600 pares de espuelas reglamentarias; 360 frazadas para tropa; 15.000 carreteles de hilo de coser, blanco y negro; 15.000 hojas para afeitar, 600 cajones de jabón común, en pastillas; 6.000 jabones para tocador; 3.000 jarritos de aluminio, capacidad 250 gramos; 20.000 libretas para cantinas; 360 docenas de pares de ligas para hombre; 3.600 cajas polvo dentrífico; 120 docenas mamelucos reglamentarios para baño; 220 docenas máquinas para afeitar; 3.000 mates; 4.200 pares de medias para señora, hasta $ 0.50 el par; 80 piezas madrás; 4.800 números; 900 cajas papel para fumar, en librillos; 3.600 sobre papel para escribir, conteniendo cinco pliegos y cinco sobres cada uno; 1.440 palanganas de aluminio; 240 docenas pasta o polvo para metales (en latas); 240 docenas pasta dentrífica, en pomos; 7.200 cajas pomada para calzado; 1.200 pantalones de brin, blancos, para gimnasia, cortos, con bolsillo en la parte posterior; 14.440 pañuelos blancos (mano); 480 docenas de peines para hombres; 480 docenas pullowers reglamentarios; 3.600 platos llanos, de aluminio; 7.200 platos hondos, de aluminio; 6.000 kilos de queso del país, fresco (oreado); 1.080 sábanas de una plaza; 7.200 servilletas; 420 docenas de salamines; 120 docenas de tabaqueras; 7.200 kilos de tabaco en paquetes de 50 gramos; 40 docenas tazas para barba; 4800 tenedores de aluminio, reglamentarios; 1.200 tiradores; 6.000 tohallas; 200 docenas de tohallas para baño; 150 cajones de velas, en cajones de 500; 60 docenas de yesqueros; 1.800 pares zapatillas suela goma, color yerba mate, reglamentarias; 180 cajones de fósforos, conteniendo cada cajón 1.500 cajas; 6.000 latas de té, en latas de 100 gramos, aproximadamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 24 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán Spangenberg, Secretario. Jl.28-581-v.ag.7.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
**Licitación pública número 26**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 30.000 kilos de azúcar molida, 12.000 kilos de arroz, 18.000 kilos de yerba mate, 8.000 kilos grasa caracú, 10.000 kilos de fideos especiales, 29.750 kilos de harina especial, 1.500 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones a a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 8 de Agosto próximo, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 23 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg, Secretario. Jl.27-541-v.ag.5.

**Los avisadores deben retirar los grabados a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración de las pérdidas originadas por no cumplirse la indicación.**

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 17**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir 460 cajones de kerosene y 104.652 litros de nafta etiqueta verde, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se estableco de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 12 de Agosto próximo, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 28 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán Spangenberg, Secretario. Jl.31-634-v.ag.9.

**SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA Y DIRECCION DE LOS CAMPOS MILITARES.**
LLAMADO A PROPUESTAS

Se arrienda para pastoreo "Potrero de la Laguna", 350 hectáreas, aproximadamente, Campo Militar número 5 "Arapey", Departamento de Salto.

Las propuestas lacradas y selladas deberán remitirse a la Dirección de los Campos Militares, calle 25 de Mayo número 279 (Montevideo), hasta el 20 de Agosto próximo, que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto, a las 16 horas. Ag.3-577-v.ag.17

**COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO**
ADQUISICION DE DOS CALDERAS PARA LA DRAGA "A. 1"

Llámase a licitación pública para el suministro de dos calderas para la draga marina "A. 1", del plantel de Dragado, de conformidad con el pliego de condiciones y plano que los interesados pueden consultar en esta Secretaría dentro del horario hábil y cuyas copias pueden retirar previo pago de la cantidad de $ 0.90 (noventa centésimos).

Las propuestas en el sellado y con los timbres de ley correspondientes se recibirán hasta el día 24 de Setiembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría. Jl.30-613-v.ag.12.

**CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL**

**Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.**

| Padrones | Nombres |
|---|---|
| 823 | Curia Eclesiástica. |
| 4246 - 47 | Curia Eclesiástica. |
| 5101 - 134823 al 827 | Marcelina M. de Salas. |
| 134828 | Dolores L. de Rivera. |
| 6625 | María H. de Arocena. |
| 8079 | Julio Placé. |
| 8079 | Alejandro Carbajales. |
| 8080 | Rafaela Di Matteo. |
| 9150 | Blengio Rocca. |
| 9152 - 9150 al 9154 | Juan Blengio Rocca. |
| 9155 - 134004 al 05 | Antonio Añón. |
| 9271 | Felipe Costa. |
| 9272 | Leopoldo Costa. |
| 9273 - 9271 al 76 - 127118 y 127119 | Felipe y Leopoldo Costa. |
| 10007 - 10006 - 127116 - 117 y 13709 | Ctorui Hnos. |
| 10072 | Carlos Baldomir. |
| 14114 | Pedro Enrich. |
| 26136 - 134829 | Vicente Laza. |
| 29981 | Francisco Vilardó. |
| 29982 | Francisco Quintela. |
| 29981 | Juan Ricci. |
| 29981 | Francisco Vilardó. |
| 29982 | Francisco Quintela. |
| 29992 | Suc. Amelia Rodríguez de Barride. |
| 124313 | Gregorio Castellanos. |
| 32328 | Ruperto Z. Parpal. |
| 32329 | Sebastián Forné. |
| 35677 | Ceferino Morales. |
| 45716 - 134830 - 31 - 32 | Marcos P. Andregnette. |
| 45716 | Marcos Andregnette. |
| 63616 | Antonio Recarey. |
| 127420 | José Maroñas Mata. |
| 98141 | Manuel Fornos. |
| 118770 | Pedro Candelo. |
| 115685 | Juan Trobino. |

Ag.3-667-v.ag.14.

**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**
CONCURSO DE AYUDANTE DE QUIMICA INORGANICA
**Convocatoria**

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo llámase a concurso para proveer, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, un cargo de Ayudante de Química Inorgánica.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley y acompañadas de los recaudos reglamentarios, podrán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad hasta el día 27 de Febrero de 1932, a las 11 horas. En dicha Oficina los interesados podrán consultar las bases, antecedentes y disposiciones reglamentarias que deseasen. — Montevideo, Julio 22 de 1931. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario. Jl.27-540-v.ag.6.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición del siguiente menaje escolar: 600 mesas colectivas; 3.600 sillitas para las mismas, 950 mesas colectivas desarmables, 5.700 sillitas para las mismas, 450 bibliotecas, 150 armaritos, 180 pupitres, 200 pizarrones con caballetes y 700 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los señores licitantes pueden consultar todos los días hábiles en las horas de oficina en la Secretaría, calle Soriano número 1045.

Las propuestas deberán extenderse en papel sellado de $ 0.50, acompañando a éstas un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca y se presentarán el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas, para proceder a su apertura en presencia de los interesados, siempre que concurran, como mínimo, tres proponentes. — Romeo D'Ursi, Secretario General. Jl.30-621-v.set.22.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la reimpresión del libro de lectura "Uruguay", de propiedad de este Consejo, en número de 100.000 ejemplares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los señores licitantes pueden consultar todos los días hábiles en las horas de oficina en la Secretaría, calle Soriano número 1045.

Las propuestas deberán extenderse en papel sellado de $ 0.50, acompañando a éstas un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca y se presentarán el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas, para proceder a su apertura en presencia de los interesados, siempre que concurran, como mínimo, tres proponentes. — Romeo D'Ursi, Secretario General. Jl.30-622-v.set.22.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para la provisión de artículos escolares para el consumo del año 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que los señores licitantes pueden consultar todos los días hábiles en las horas de oficina en la Secretaría, calle Soriano número 1045.

Las propuestas deberán extenderse en papel sellado de $ 0.50, acompañando a éstas un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, y se presentarán el día 29 de Setiembre próximo, a las 14 horas, para procéder a su apertura en presencia de los interesados siempre que concurran, como mínimo, tres proponentes.

Se llama la atención a los señores licitantes acerca de lo consignado en el artículo 2.o del pliego de condiciones. — Romeo D'Ursi, Secretario General. Jl.30-623-v.set.29.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
VENTA DE RIELES USADOS
**Licitación**

Se pone en conocimiento del público que la Institución oirá ofertas para la referida venta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, calle Buenos Aires número 583.

Las propuestas respectivas serán abiertas en dicha Secretaría el día 17 de Agosto entrante, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio de 1931. — La Gerencia. Jl.28-575-v.ag.7.

**ESCUELA DE VETERINARIA**
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de oposición para proveer el puesto de Jefe de Trabajos del Instituto de Anatomía Normal, acto que se realizará el día 15 de Enero de 1932, de acuerdo con la bases que pueden consultarse en Secretaría todos los días hábiles, de las 8 a las 12 horas.

Las inscripciones se recibirán en esa Oficina hasta el día 15 de Diciembre de 1931. — Montevideo, Julio 25 de 1931. — La Secretaría. Jl.28-580-v.ag.6.

**ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL**
LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran en esta Oficina, calle Florida número 1480. Las propuestas se abrirán el día 4 de Agosto a las 16 horas, vidrios y frascos. Día 7, a las 16 horas, cajas de cartón, de lata, papeles, agua oxigenada, etc. Ag.3-683-v.ag.4.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**
**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**
**ACTA N.o 21843**

Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Les Parfums Molyneux, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

# LE NUMÉRO CINQ

para distinguir artículos de la clase 10.a (adjunto detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario. Jl.22-438-v.ag.7.

**ACTA N.o 21849**

Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario. Jl.17-357-v.ag.4.

**ACTA N.o 21888**

Montevideo, Julio 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo Ferrando, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario. Jl.25-527-v.ag.11.

**ACTA N.o 21796**

Montevideo, Junio 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Coty", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"L'ORIGAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Jl.27-549-v.ag.12.

**ACTA N.o 21917**

Montevideo, Julio 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Federico Perea, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"MALVALOCA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario. Jl.30-611-v.ag.15.

**ACTA N.o 21865**

Montevideo, Julio 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Paraffine Companies, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PABCO

para distinguir artículos de la clase 19.a (según se detalla). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.23-467-v.ag.8.

**ACTA N.o 21844**

Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Alex Birie y Son, Limited, con domicilio en Bucksburn, Aberdeenshire, Escocia, han solicitado el registro de la marca

WATERTON

TUB-SIZED

LINEN

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel de escribir). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.23-469-v.ag.8

**ACTA N.o 21874**

Montevideo, Julio 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Pierre Ehrhardt, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

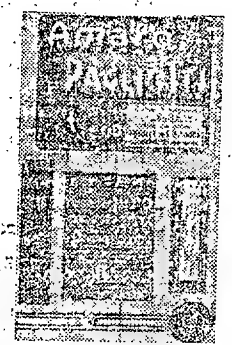
"SANARYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario

Jl.23-462-v.ag.8.

**ACTA N.o 21876**

Montevideo, Julio 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Giacomo Pagliotti, de Cuorgné (Turín), Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.23-461-v.ag.8.

**ACTA N.o 21820**

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Viuda e Hijo de Alberto Ponti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Jl.23-381-v.ag.8.

**ACTA N.o 21863**

Montevideo, Julio 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Jourdan y Fortunati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ECLAIR"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.24-489-v.ag.10.

**ACTA N.o 21883**

Montevideo, Julio 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



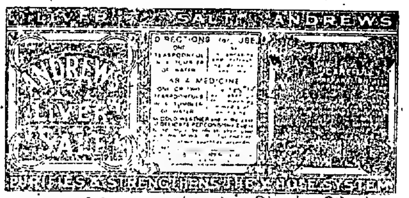
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.24-503-v.ag.10.

**ACTA N.o 21885**

Montevideo, Julio 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Scott y Turner Limited, de Newcastle-on-Tine, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca






para distinguir artículos de la clase 9.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.24-487-v.ag.10.

**ACTA N.o 21884**

Montevideo, Julio 16 de 1931. — Con esta fecha el señor José Bordagaray, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.24-501-v.ag.10.

**ACTA N.o 21889**

Montevideo, Julio 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Rubiales y Bado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PINOLIVA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.24-481-v.ag.10.

**ACTA N.o 21852**

Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.17-360-v.ag.4.

**ACTA N.o 21872**

Montevideo, Julio 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Storey Brothers y Company Limited, con domicilio en Lancaster, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

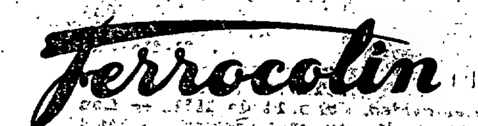


para distinguir artículos de las clases 14.a, 15.a y 19.a (tela cuero y bayeta de mesa, siendo un hule). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.24-502-v.ag.10.

**ACTA N.o 21859**

Montevideo, Julio 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Mesa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.20-378-v.ag.5.

**ACTA N.o 21864**

Montevideo, Julio 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Islas Británicas, han solicitado el registro de la marca






para distinguir artículos de la clase 1.a (cocoa). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.22-441-v.ag.7.

**ACTA N.o 21873**

Montevideo, Julio 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Pierre Ehrhardt, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"LYSARYL MEDICAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.22-442-v.ag.7.

**ACTA N.o 21831**

Montevideo, Julio 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Rubiales y Bado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

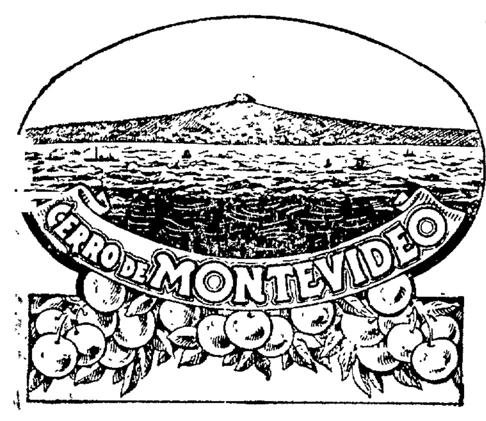
"LACTOLIVA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.21-436-v.ag.6.

**ACTA N.o 21856**

Montevideo, Julio 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Jl.21-413-v.ag.6.

**ACTA N.o 21866**

Montevideo, Julio 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Martocq, Busto y Cousié ,de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALCALA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.21-415-v.ag.6.

**ACTA N.o 21857**

Montevideo, Julio 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric, Sociedad Anónima, con domicilio en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALROD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (unidades eléctricas para calefacción). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.21-414-v.ag.6.

**ACTA N.o 21840**

Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Les Parfums Molyneux, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

**CHIC DE MOLYNEUX**

para distinguir artículos de la clase 10.a (adjunto detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.21-429-v.ag.6.

**ACTA N.o 21841**

Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Les Parfums Molyneux, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

**"VIVRE"**

para distinguir artículos de la clase 10.a (adjunto detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.21-424-v.ag.6.

**ACTA N.o 21867**

Montevideo, Julio 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NACAR"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.21-416-v.ag.6.

**ACTA N.o 21894**

Montevideo, Julio 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Mario Pascual y Compañía, apoderados de los señores Vorm. Boxberger Hofapotueke Bad Kissingen, con domicilio en Bad Kissingen, Alemania, han solicitado el registro de la marca

"BOXBERGER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giufra, Secretario.

Jl.25-525-v.ag.11.

**ACTA N.o 21913**

Montevideo, Julio 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pera Grau, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VINO MADRE"

para distinguir artículos de la clase 2.a (y mostos alcoholizados o concentrados de la clase 1.a). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.28-570-v.ag.13.

**ACTA N.o 21902**

Montevideo, Julio 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Durante y Carrara, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"FERRARSOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.28-578-v.ag.13.

**ACTA N.o 21901**

Montevideo, Julio 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Durante y Carrara, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"UROSALOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.28-577-v.ag.13.

**ACTA N.o 21878**

Montevideo, Julio 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TODDY"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.29-588-v.ag.14.

**ACTA N.o 21845**

Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.20-380-v.ag.5.

**ACTA N.o 21911**

Montevideo, Julio 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pera Grau, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LAVERN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (y mostos alcoholizados o concentrados de la clase 1.a). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giufra, Secretario.

Jl.29-583-v.ag.14.

**ACTA N.o 21920**

Montevideo, Julio 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Luis Alfredo Savio y Roberto Carrasco Vázquez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BRILLOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (líquidos para pulir y limpiar metales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Jl.30-618-v.ag.15.

**ACTA N.o 21924**

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Jl.31-628-v.ag.17.

**ACTA N.o 21912**

Montevideo, Julio 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pera Grau, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona, (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CHAMP LAVERN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (y mostos alcoholizados o concentrados de la clase 1.a). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giufra, Secretario.

Jl.29-582-v.ag.14.

**ACTA N.o 21851**

Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.17-359-v.ag.4.

**ACTA N.o 21797**

Montevideo, Junio 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Coty", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"L'AIMANT"

para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de productos de perfumería, jabonería y otros accesorios de tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Jl.27-548-v.ag.12.

**ACTA N.o 21877**

Montevideo, Julio 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TODDY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.29-587-v.ag.14.

**ACTA N.o 21795**

Montevideo, Junio 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Francaise des Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"JAVELOT"

para distinguir artículos de la clase 17.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Jl.27-550-v.ag.12.

**ACTA N.o 21794**

Montevideo, Junio 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société des Laboratoires des Prosytaxes", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"INSULOIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Jl.27-551-v.ag.12.

**ACTA N.o 21886**

Montevideo, Julio 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Frères, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado la renovación de la marca

"PATHE"

para distinguir artículos de la clase 25.a (cinematógrafos, pilas y accesorios). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.27-554-v.ag.12.

**ACTA N.o 21897**

Montevideo, Julio 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Machado y Castagnetto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA COOPERATIVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.27-553-v.ag.12.

**ACTA N.o 21870**
Montevideo, Julio 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alejandro Llauró e Hijos, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



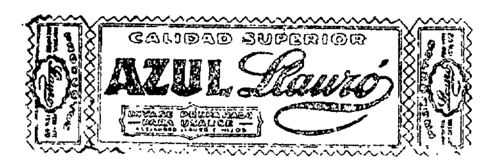

para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavar). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.21-419-v.ag.6.

**ACTA N.o 21854**
Montevideo, Julio 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Chiappini y Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Jl.21-412-v.ag.6.

**ACTA N.o 21868**
Montevideo, Julio 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alejandro Llauró e Hijos, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavar). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.21-417-v.ag.6.

**ACTA N.o 21869**
Montevideo, Julio 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alejandro Llauró e Hijos, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (líquidos para limpiar metales). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.21-418-v.ag.6.

**ACTA N.o 21871**
Montevideo, Julio 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Ernest Kratz G. m. b. H., de Frankfurt a. Main, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 16 a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.21-420-v.ag.6.

**ACTA N.o 21838**
Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Opera Omnia Limited, de Mermaid, Bourough, Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

OATINE

para distinguir artículos de la clase 10.a (preparaciones para el toilet). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.17-362 v.ag.4.

**ACTA N.o 21846**
Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Harrods" (Buenos Aires), Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



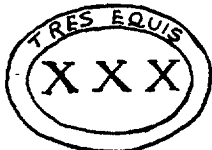

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 14.a, 15.a, 19.a, 21.a y 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Jl.17-354-v.ag.4.

**ACTA N.o 21847**
Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Harrods" (Buenos Aires), Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



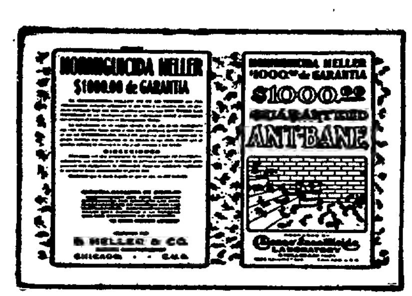

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Jl.17-355-v.ag.4.

**ACTA N.o 21848**
Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha "La Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.17-356-v.ag.4.

**ACTA N.o 21839**
Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la B. Heller y Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cock, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un destructor de hormigas). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.17-364-v.ag.4.

**ACTA N.o 21860**
Montevideo, Julio 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Foster Wheel Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. (adjunto detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.28-468-v.ag.8.

**ACTA N.o 21837**
Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores T. Boyhill y Hubbard, Limited, de Norwich, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 14. (adjunto detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.17-363-v.ag.4.

**ACTA N.o 21862**
Montevideo, Julio 15 de 1931. — Con esta fecha el señor Domingo Giribaldo, Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CRISTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.22-440-v.ag.7.

**ACTA N.o 21842**
Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Les Parfums Molyneux, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

FÊTE DE MOLYNEUX

para distinguir artículos de la clase 10.a (adjunto detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.22-437-v.ag.7.

**ACTA N.o 21895**
Montevideo, Julio 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Mario Pascual y Compañía, apoderados de los señores Vorm. Boxberger Hofapotheke Bad Kissingen, con domicilio en Bad Kissingen, Alemania, han solicitado el registro de la marca

"KISSINGA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.25-526-v.ag.11.

**ACTA N.o 21910**
Montevideo, Julio 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pera Grau, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CONDE DE LAVERN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (y mostos alcoholizados o concentrados de la clase 1.a). — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.
Jl.28-571-v.ag.13.

ACTA N.o 21850

Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.17-358-v.ag.4.

ACTA N.o 21923

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Ltda., de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"CREMCRETE"

para distinguir artículos de la clase 8.a (sustancias minerales y otras para construcciones y decoraciones, incluyendo cemento Portland). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Jl.31-627-v.ag.17.

ACTA N.o 21918

Montevideo, Julio 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados del señor doctor Rafael Lanchal, de Sevilla, España, han solicitado el registro de la marca

"FOMENTOBIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un caldo - vacuna). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.1.o-647-v.ag.18.

ACTA N.o 21932

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Bertrán Olivella, con domicilio en la ciudad de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca

"CLAEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.1.o-652-v.ag.18.

ACTA N.o 21944

Montevideo, Julio 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANACIDOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.3-686-v.ag.19.

ACTA N.o 21934

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Gioscia Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GLORITONE"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.3-672-v.ag.19.

ACTA N.o 21925

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TERAP"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.3-662-v.ag.19.

ACTA N. 21936

Montevideo, Julio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"ANACLASÓL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.3-663-v.ag.19.

ACTA N.o 21945

Montevideo, Julio 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FOLIVARASA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Ag.3-687-v.ag.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3387

Montevideo, Agosto 1.o de 1931. — Con esta fecha el señor Ricardo Meierl, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de rayos invisibles destinado a la cura de diversas enfermedades "Multiplicondensator", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Diciembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.3-682-v.ag.26.

ACTA N.o 3386

Montevideo, Julio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Mariano A. Rundie, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para propaganda consistente en una combinación de rodillos impresores "Writer - Ways", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.3-668-v.ag.24.

ACTA N.o 72

Montevideo, Julio 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos Brignoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos radiotelefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Por el Director, Carlos A. Giuffra, Secretario. — Por el Secretario, Bernardo Dumond.

Ag.3-669-v.ag.24.

ACTA N.o 3384

Montevideo, Julio 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los doctores Joao Da Veiga Soares y Nicanor Botafogo Gonzalvez Da Silva, de la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva aplicación por vía parenteral, de los compuestos por adición, substitución o condensación de los hidrocarburos santeno y cariofileno y de sus derivados, como también de los compuestos por adición, substitución o condensación de los ácidos existentes en el bálsamo de copaiba y de sus derivados, obtenidos por síntesis y destinados a ser usados en la terapéutica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.3-665-v.ag.24.

ACTA N.o 3385

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Abelardo Muñoz Silva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Atril sostenedor de originales, etc., para máquinas de escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.1.o-651-v.ag.24.

ACTA N.o 3383

Montevideo, Julio 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John Andrew Bellie, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Barreras eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secrtario.

Jl.31-625-v.ag.22.

ACTA N.o 67

Montevideo, Julio 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. L. Vigliani y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de ebonita en plancha y moldeada y artículos de ebonita para uso en las industrias, electricidad, higiénicos y de aplicación médica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.11-237-v.ag.5.

ACTA N.o 74

Montevideo, Julio 29 de 1931. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Papel, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilo manufacturado con papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Ag.1.o-653-v.ag.24.

ACTA N.o 3382

Montevideo, Julio 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Raúl y Aparicio Valls y Mario J. Platero, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gasógeno tipo nacional a gas de leña", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Diciembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Por el Director, Carlos A. Giuffra, Secretario. — Por el Secretario, Bernardo Dumond.

Jl.29-584-v.ag.20.

ACTA N.o 3381

Montevideo, Julio 22 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eloi Coupleux y J Givelet, de París, Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un órgano que funciona por medio de lámparas a Electrodos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Por el Director, Carlos A. Giufra, Secretario.

Jl.27-546-v.ag.18.

ACTA N.o 3379

Montevideo, Julio 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luiz Liscio, con domicilio en San Paulo, Estado de San Paulo, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en camas de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Por el Director. Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.24-500-v.ag.15.

ACTA N.o 3380

Montevideo, Julio 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Carmelo Pandolfo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno eléctrico denominado "Centenario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Por el Director, Carlos A. Giuffra. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

Jl.22-459-v.ag.13.

ACTA N.o 3364

Montevideo, Junio 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva disposición para el acondicionamiento de jabones para el tocador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.22-439-v.ag.13.

ACTA N.o 71

Montevideo, Julio 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de azul para la ropa, a granel o envasado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Por el Director, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.21-425-v.ag.12.

ACTA N.o 3377

Montevideo, Julio 8 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Steel Scaffolding Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a uniones o conexiones para cuerpos tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Por el Director, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.17-279-v.ag.10.

**ACTA N.o 3378**

Montevideo, Julio 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Federico De Filippis, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un nuevo "Letrero luminoso de chapas curvadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Por el Director, Carlos A. Giuffra. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

Jl.20-389-v.ag.11.

**ACTA N.o 70**

Montevideo, Julio 13 de 1931. — Con esta fecha los señores F. Ituzaingo Alvariza y Gabriel C. Real de Azúa, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrializar los residuos colágenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Por el Director, Carlos A. Giuffra, Secretario. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

Jl.16-329-v.ag.8.

**ACTA N.o 3376**

Montevideo, Julio 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa - Caravia y Compañía, apoderados del señor Ismael Simoes Lopes, con domicilio en Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de batiente de seguridad con bola", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre se ordena la presente publicación. — Por el Director, Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.13-267-v.ag.6.

**ACTA N.o 3375**

Montevideo, Julio 7 de 1931. — Con esta fecha la Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo consistente en hacer posible el trabajo de las máquinas de rayar mediante su alimentación por medio de papel en bobinas, denominado "Cabyr", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Por el Jefe de Sección, Carlos A. Giuffra. — Por el Secretario, Bernardo Dumond.

Jl.10-211-v.ag.4.

**ACTA N.o 68**

Montevideo, Julio 2 de 1931. — Con esta fecha los señores Pedro Ferrés y Compañía, y Alberto R. Hardoy, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Galvanización del hierro para chapas onduladas, fabricación de arandelas, remaches, etc., y de caños de hierro fundido para obras sanitarias y fundición de bañaderas, lavatorios, lozas, etc., por medio de productos minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Por el Director, Carlos A. Giufra, Secretario. — Por el Secretario, Bernardo Dumont

Jl.13-273-v.ag.6.

**ACTA N.o 3374**

Montevideo, Julio 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kellogg - Dils. Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el tratamiento de granos alimenticios, legumbres y otros artículos de la misma naturaleza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Jl.11-240-v.ag.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

**Expropiaciones para el ramal de Nueva Helvecia (carretera a Colonia)**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 12 y 18 de Junio del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo-Colonia, ramales a Nueva Helvecia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de don Alberto Schaffner, con una superficie de 2 H. 0011 m.2 50 y se deslinda así: por el Nordeste, con don Arturo Celio; por el Sureste, con calle pública, que separa de don León Karlen; por el Este y Oeste, con don Alberto Schaffner.

Propiedad de don Arturo Celio, con una superficie de 1 H. 7017 m.2 50 y linda: por el Noroeste, con doña Juana Celio; por el Suroeste, Alberto Schaffner y por el Este y Oeste, con más terreno del señor Arturo Celio.

Propiedad de doña Juana Celio, con una superficie de 2520 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con don Gonzalo Cestau; por el Sureste, con don Arturo Celio; por el Este y Oeste, con más campo de doña Juana Celio.

Propiedad de don Gonzalo Cestau, con una superficie de 2076 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con don Andrés Leicht; por el Suroeste, Juana Celio; por el Este y Oeste, con más terreno del señor Cestau.

Propiedad de don Andrés Leicht, con una superficie de 7065 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con doña Sofía I. de Perera; por el Suroeste, con don Gonzalo Cestau y por el Este y Oeste con más campo del señor Leicht.

Propiedad de doña Sofía Indurain de Perera, con una superficie de 3265 m.2 50 y linda: por el Nordeste, con don Máximo Petersen; por el Sureste, con don Andrés Leicht; por el Este y Oeste, con más campo de la señora Indurain de Perera.

Propiedad de don Máximo Petersen, con una superficie de 0 H. 1820 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con don Guillermo Ingold; por el Suroeste, con doña Sofía I. de Perera; por el Este y Oeste, con más campo del señor Petersen.

Propiedad de don Guillermo Ingold, con una superficie de 1 H. 4690 m.2 00, dividida en dos fracciones que se deslindan así: fracción A, superficie, 8850 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con la sucesión de don Germán Hugo; por el Suroeste, con don Máximo Petersen; por el Este, terrenos de don Raúl Costemalle y don Guillermo Ingold; por el Oeste, con más terreno del señor Ingold; fracción B, área, 5840 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con terreno que se expropiará a doña Clara B. de Reisch; por el Suroeste, con don Francisco Autino y por el Este y Oeste, con más terreno del señor Ingold.

Propiedad de la sucesión de don Germán Hugo, con una superficie de 0 H. 5090 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con don Francisco Autino y la sucesión de Martín Reich; por el Suroeste, calle pública, que separa de don Guillermo Ingold; por el Este y Oeste, con más camjo de la sucesión Hugo.

Propiedad de la sucesión de Martín Reisch con un área de 59 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con don Francisco Autino; por el Sur, con la sucesión de don Germán Hugo; por el Este, con más terreno de la propia sucesión Reisch.

Propiedad de don Francisco Autino, con una superficie de 1 H. 0060 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con don Guillermo Ingold; por el Suroeste, con las sucesiones de don Germán Hugo y don Martín Reisch; por el Este y Oeste, con más terreno de don Francisco Autino.

Propiedad de doña Matilde Wullich de Reisch, con un área de 508 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con don Rodrigo Linn; por el Suroeste, con don Guillermo Ingod y doña Clara B. de Reisch; por el Noroeste, calle pública y por el Este, más terreno de la señora Wullich de Reisch.

Propiedad de don Rodrigo Linn, con una superficie de 1750 m.2 00 y linda: por el Noroeste, calle pública, que divide con la sucesión de don José Willebad; por el Sureste, con doña Matilde W. de Reich; por el Este, con más campo del señor Linn.

Propiedad de la sucesión de don José Willebald, con un área de 1 H. 9900 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con terreno de don Juan Mugglin; por el Sudeste, sobre una calle; por el Este y Oeste, con la propia sucesión Willebald.

Propiedad de don Juan Mugglin, con una superficie de 2256 m.2 00 y que linda: por el Nordeste y Suroeste, con don Juan J. Gerardo, Oscar E., Alfonso, Carlos y Julio Greising y de la sucesión de don José Willebald; por el Este y Oeste, con don Juan Mugglin.

Propiedad de Juan J. Gerardo, Oscar E., Alfonso Carlos y Julio F. Greising, con una superficie de 2130 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Nordeste, con don Santiago Schneitr y don Santiago Ziegler; por el Suroeste, con don Juan Mugglin; por el Este y Oeste, con más terreno de los hermanos Greising.

Propiedad de don Santiago Ziegler, con un área de 355 m.2 50 y linda: por el Nordeste, con don Santiago Schneitr; por el Suroeste, con los hermanos Greising y por el Este, con el señor Ziegler.

Propiedad de don Santiago Scheitr, con una superficie de 4900 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con terreno de don Ismael Triay y con la calle Lucerna; por el Suroeste, con don Santiago Ziegler y hermanos Greising y por el Este y Oeste, con más terreno del señor Schenitr.

Propiedad de don Ismael Triay, con una superficie de 645 m.2 00 y linda: por el Nordeste, calle Montevideo; por el Este, con el resto del solar del señor Triay; por el Suroeste, con don Santiago Schneitr y por el Oeste, calle Lucerna.

Propiedad de don Santiago Schneitr, con un área de 80 m.2 00 y linda: por el Nordeste, calle Montevideo; por el Este, calle Lucerna y por el Oeste, con el señor Schneitr.

Propiedad de doña Clara Blunn de Reich, con un área de 1 H. 0980 m.2 00 y linda: por el Nordeste, Matilde W. de Reisch; por el Suroeste, calle que separa de don Guillermo Ingold; por el Este, Clara B. de Reisch y don Guillermo Ingold.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Julio 31 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.

Ag.3-688-v.ag.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la construcción del pavimento de hormigón y de las obras accesorias en los dos trozos de la carretera Montevideo - Colonia, de 104 k. 783 m. y 2 k. 403 m. de longitud, comprendidos entre los kilómetros (desde Montevideo) 49-163 y k. c. (desde Colonia) 23 - 721 y entre los kms. k. c. 300 y k. c. 2 - 703 y en los ramales que unen Rosario y Nueva Helvecia con la citada carretera. Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Durazno número 1568, durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas, el día 31 de Agosto próximo, a las (15) quince horas. — Montevideo, Julio 29 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Jl.31-643-v.ag.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD

**Emplazamiento**

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pilar Tejera o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1309 m.2 de terreno que se destinan para ensanchar la carretera Migues a Estación Migues. — Montevideo, Julio 22 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Jl.29-494-v.ag.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD

**Licitación de la carretera de hormigón, de San José, a la carretera Montevideo - Colonia.**

Se hace saber a los interesados en la licitación de la carretera de hormigón de la ciudad de San José a la carretera de Montevideo - Colonia, que la apertura de propuestas ha sido prorrogada para el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Jl.23-471-v.ag.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la construcción de una carretera de hormigón entre la ciudad de San José y la carretera en construcción de Montevideo a Colonia. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas, el día 28 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Jl.17-368-v.ag.5.

# MUNICIPALES

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Elvira Correa de Marini se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 50, de la rotonda del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre político, don Benito Marini. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — La Dirección.

Jl.6-11071-v.oct.6.

**Debiendo ser extraídos del nicho número 821 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Juan Bautista Basaisteguy los restos de Nicolás Camino, José Irún, Alejandro Chuta, Alfredo B..a Dolores Cancela, María del Pilar Gómez, ...lio Varela, José A. Gorriti, Eduardo V...a, Remedios P. de Baeza, Filomena Lucia... Buccino, un feto y los de Olga Imo... previene a los interesados que tienen sesenta días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 31 de 1931. — La Dirección.**

My.7-9244-v.a...

**CONCEJO AUXILIAR DE ADMINISTRACION DE NUEVA PALMIRA**
**(Departamento de Colonia)**
LICITACION

Llámase a licitación por el término de sesenta días, a partir de la fecha, para realizar las obras de hormigonado de varias calles de la Villa de Nueva Palmira por un total de 60.000 metros cuadrados de firme y 11.700 metros lineales de cordón, todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría del Concejo Auxiliar.

Las propuestas, según formulario, en sellado de ley y en sobre cerrado, podrán presentarse hasta las quince horas del día diecisiete de Setiembre en la Secretaría del Concejo Auxiliar de N. Palmira, donde serán abiertas en presencia de los interesados. — Nueva Palmira, Julio 17 de 1931. — A. R. Sartori, Vicepresidente. — Fco. Rotondo, Secretario.

Jl.24-488-v.set.24.

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**
DESVIO DE CAMINO

**De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Antonio F. Braga se ha presentado ante este Concejo de Administración solicitando permiso para desviar el camino departamental que cruza por campos de su propiedad, costeando la vía del Ferrocarril Central, uniendo las localidades de Pampa y Piedra Sola. Con el desvío proyectado el camino seguirá siempre en línea recta paralela a la vía férrea.**

**Asimismo se hace constar que los vecinos del lugar tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que el desvío en cuestión perjudique sus intereses. — Tacuarembó, Julio de 1931. — La Secretaría.**

Jl.22-452-v.ag.2...

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**
CIERRE DE CAMINO

**De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural se hace saber al público que don Pedro López García se ha presentado ante este Concejo de Administración solicitando permiso para clausurar el camino vecinal que, partiendo del camino que de la ciudad de Tacuarembó conduce a Clara, empalma, después de pasar un corto trecho, por campos del señor Mauricio Petit, en el camino que va al paso de la Arena de Batoví a Curtina.**

**Los vecinos del lugar tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida siempre que el cierre proyectado perjudique sus intereses. — Tacuarembó, Junio 30 de 1931. — La Secretaría.**

Jl.16-317-v.ag.20

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BARBOZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó el 3 de Setiembre de 1902, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña ALBA T. OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó el 14 de Junio de 1908, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 368-v.ag.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO F. PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo el 18 de Julio de 1904, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña JUANA LIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo el 27 de Mayo de 1906, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 369-v.ag.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BAENA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 7 de Junio de 1899, domiciliado en Peñarol, y doña ELOISA MARGARITA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 11 de Octubre de 1908, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 315-v.ag.4.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. GARCIA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 292, y doña MERCEDES HERMIDA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Cerrito número 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 370-v.ag.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO STECKER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Radon, domiciliado en la calle Muelle Viejo número 1626, y doña BERTA ZELMANOVIC, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 371-v.ag.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TEJERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 489, y doña JUSTA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Washington número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 372-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1592, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 344-v.ag.5.

### 3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PERLORENZUS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 10 de Junio de 1906, domiciliado en la calle Sarandí número 238, y doña JUAN CONCEPCION ROSENDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 26 de Julio de 1910, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 373-v.ag.8.

### 4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORDUHA KAZTMAN, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Odessa el día 24 de Marzo de 1882, domiciliado en la calle Florida número 1183, y doña SOFIA INDRULANIS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia el día 20 de Octubre de 1903, domiciliada en la calle Florida número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 359-v.ag.7.

### 5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN FISCHEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austriaco, nacido en Schemis, domiciliado en la calle Paraguay número 1088, y doña ESTHER CINMAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Paraguay número 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 367-v.ag.7.

**En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que** han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JACOBO DATES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San José número 1148, y doña THELMA SARAH HUDSON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 345-v.ag.5.

### 6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO COTELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1496, y doña MARIA EUGENIA CORDERO LERENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 332-v.ag.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ADOLFO DUPLESSIS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1229, y doña MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 333-v.ag.5.

### 7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO EASTON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1813, y doña MARIA ESTER SAPORITI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 362-v.ag.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FLORO BARRETO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Berlín número 30, y doña JULIA ESTER ASTARITA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Tacuarembó número 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 363-v.ag.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FIDEL PACHECO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1596, y doña JUANA MERCEDES VALLARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 364-v.ag.7.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATALIVA RUFINO DE SOUZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Mercedes número 1516, y doña NELLY ALVAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupacional del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mercedes número 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 365-v.ag.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ADRIAN PINTOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Vázquez número 1365, y doña HORTENSIA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 366-v.ag.7.

### 8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pontrémo li, domiciliado en la calle Lima número 1254, y doña CARMEN HUMILDE DELFINA BORDONI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 348-v.ag.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PEREYRA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1576, y doña AMALIA COSTA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 349-v.ag.6.

### 9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 22 del mes de Julio del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOTANA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA IRMA JUANA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 315-v.ag.4.

### 10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevdeo y el día 27 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO HERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle José Etchegaray número 2, y doña GUILLERMA CORREA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle José Etchegaray número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 350-v.ag.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 6, y doña MARIA ESTHER MACEDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Avellaneda número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 338-v.ag.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LARRIERA VELAZCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3494, y doña ALBA ROSA BEUNZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 339-v.ag.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PAULINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 232, y doña ROGELIA TORRES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 340-v.ag.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUIS MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bruselas número 11, y doña AIDA IRENE MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Industria número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
341-v.ag.5.

**11.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABREU, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Areguaty número 49, y doña PAULA DIONISIA BENTANCOR, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Areguaty número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
360-v.ag.7.

---

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO INDALECIO DAVERIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Villegas número 57, y doña AMANDA MATILDE COLMAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bernardino Duhalde número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
361-v.ag.7.

---

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUALBERTO CORREA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ombú número 49, y doña PETRONA DURAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Celiar número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
309-v.ag.4.

---

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN LONGUEIRA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ROSALIA FRANQUI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
310-v.ag.4.

---

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LORENZO JUAN RABELLINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña ISABEL MARIA LUISA MONFRINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Belinzon número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
311-v.ag.4.

---

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MINCHEF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad búlgaro, nacido en Bulgaria, domiciliado en la calle Doctor Capdehourat número 6, y doña YOLANDA KOVACHEVA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad búlgara, nacida en Bulgaria, domiciliada en la calle Doctor Capdehourat número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
312-v.ag.4.

---

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO TEY, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Mateo Cortés número 47, y doña FAUSTA BORDON, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera.
313-v.ag.4.

**12.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUCAS GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Pérez número 2471, y doña MARIA DE LOS MILAGROS CUESTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle E. Raña número 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
374-v.ag.8.

---

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AGUIAR, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1780, y doña JOSEFA CLAVIJO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle E. Martínez número 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
375-v.ag.8.

---

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOSO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Rocha número 2529, y doña JUANA BRAGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vilardebó número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
376-v.ag.8.

---

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANDIDO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Caridad número 1463, y doña MARIA ANGELICA ISABEL PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
377-v.ag.8.

---

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SICCARDI (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. Braga número 2543, y doña IRMA RENEE GALLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle L. Gómez número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
351-v.ag.6.

---

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GRILINGO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle G. Oriental número 85, y doña MERCEDES HERRERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Pasaje Oficial número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
352-v.ag.6.

**13.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIO PICCIMINNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Grecia número 390, y doña AMPARO RAPELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Vizcaya número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
378-v.ag.8.

---

En el Cerro y el día 28 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO BONILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la colonia del Frigorífico Nacional, y doña RAMONA JUANA DELGADO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bogotá número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 347-v.ag.5.

En el Cerro y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAKOBO MIDAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Krakow, domiciliado en la calle Polonia número 370, y doña MARYA KAVALCAUNA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Krakow, domiciliada en la calle Bolivia número 645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 316-v.ag.4.

En el Cerro y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña CLAUDINA LAURA MONTANS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 317-v.ag.4.

En el Cerro y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARROS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Grecia número 693, y doña IGNACIA RICO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Grecia número 693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 318-v.ag.4.

En el Cerro y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO LEIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí Grande, domiciliado en el camino de Las Tropas sin número, y doña MAIVA GRACCION, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en el camino de Las Tropas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 319-v.ag.4.

En el Cerro y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LEPSIK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Margonyan, domiciliado en el barrio Casabó, y doña BARBARA GRUBER, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en la provincia de Banal, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 320-v.ag.4.

## 14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE WASHINGTON VIERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Olivos número 930, y doña MARIA CATALINA CARBONE, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Olivos número 930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 383-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO AMADOR RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia Suiza, domiciliado en la calle J. M. Gutiérrez número 2531, y doña ELIZABEHT ROSALIA SALARTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Valentín Gómez número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 19[illegible]. — Conste. — Dupont Aguiar. 384-v.ag.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL BRUNET BENGOCHEA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la avenida Agraciada número 3370, y doña AIDA ASPESI MONTESTRUC, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 353-v.ag.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GRITENOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad lituano, nacido en Panivezio, domiciliado en la calle Colorado número 1223, y doña MARIA FELKMONAITES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Panivezio, domiciliada en la calle Colorado número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 342-v.ag.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SALABERRY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3427, y doña MARIA INES BERNINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Valentín Gómez número 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 343-v.ag.5.

## 15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CANABAL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 662, y doña JOSEFA GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 385-v.ag.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CASTELLO MIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Galicia número 2244, y doña SARA ARAUJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 386-v.ag.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO MONZON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Orestes Araújo número 2072, y doña HERMINIA RICARDI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 321-v.ag.4.

## 17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DEICAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 10 de Setiembre de 1899, domiciliado en esta sección, y doña MARTHA ERCILIA PARDIE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 17 de Mayo de 1914, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 387-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1931, a las 17 horas. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MANCASSOLA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en San Bartolomeo el 7 de Abril de 1894, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz el 5 de Agosto de 1902, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 379-v.ag|8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con JUAN PEDRO VICENTE VIGNONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Miguelete el 14 de Noviembre de 1905, domiciliado en el camino Paso de la Española, y doña MIGUELINA ESQUIBEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión el 23 de Julio de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 354-v.ag.6.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PACIANO REGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en España, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1209, y doña REINALDA MARIA VILLANUEVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 355-v.ag.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATROCINIO RODRIGUEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el día 16 de Abril de 1879, domiciliado en la calle Durazno número 2438, y doña MARIA ANGELICA SOTELO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia el día 16 de Febrero de 1897, domiciliada en la calle Durazno número 2438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 356-v.ag.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TORRES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el boulevard Artigas número 1567, y doña CARMEN POMPONIO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el boulevard Artigas número 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 357-v.ag.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE ABREU, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en la isla de Madeira (Portugal), domiciliado en la calle Canelones número 2659, y doña MARIA EMILIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Canelones número 2659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 334-v.ag.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN POLLERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dolores Pereyra Rossell número 12, y doña MARIA CARMEN ANDRADE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Obligado número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 335-v.ag.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARDOZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Lepanto número 1454, y doña RAMONA HORTENCIA PRADO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Lepanto número 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del ley. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 336-v.ag.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO GABINO ALANIZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Lepanto número 1454, y doña IRAIDA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Lepanto número 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del ley. — Exonerado de derechos. — Conste. Moratorio. 337-v.ag.5.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VIVES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1813, y doña AURORA SALGUEIRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 380-v.ag.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1982, y doña MARIA ASUNCION ANTELO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 322-v.ag.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GROBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2073, y doña HAYDEE HILDA ALBERTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 323-v.ag.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESARIO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Hocquart número 1686, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Lugo, domiciliada en la calle General Pagola número 1958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 324-v.ag.4.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO SEYA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Lunarejo número 1312, y doña RUFINA CASTELNOBLE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Lunarejo número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 358-v.ag.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carrocero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez sin número, y doña FELICIA SEVERINA DOGLIOTTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle D. Coronel número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 327-v.ag.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SANTIAGO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inclusa sin número, y doña JUANA ELVIRA FALERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz nmero 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 323-v.ag.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MAGNANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle J. J. Aguiar número 4000, y doña HERACLIA JUSTA CUITIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle J. J. Aguiar nmero 4000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 329-v.ag.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO NORBERTO ARES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pedro Giralt número 10, y doña AIDA TECHERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle P. Giralt número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 330-v.ag.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ESTEBA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle A. Muñoz número 74, y doña SARA FALERO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 331-v.ag.5.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Julio del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA SOLE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Edison número 120, y doña ANASTASIA BAYARRES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Edison número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 388-v.ag 10.

En Sayago y el día 31 del mes de Julio del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CASATROJA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la avenida Millán número 4686, y doña ROMILDA MUTTER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la quinta sección del Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida Millán 4686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 389-v.ag.10.

En Sayago y el día 27 del mes de Julio del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO DOMINGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Toropazo, domiciliado en la avenida de Las Instrucciones, y doña EMMA CORREA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Pastor número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 346-v.ag.5.

En Sayago y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE PISANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Cáceres número 633, y doña FILOMENA CARMEN PRESTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mauá número 4158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 325-v.ag.4.

En Sayago y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BARBEITO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Armentón, domiciliado en la calle Las Viñas número 1023, y doña FILOMENA BRANDON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vertoa, domiciliada en la calle Las Viñas número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrú, Oficial del Estado Civil. 326-v.ag.4.

## 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARTINEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón,, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 2538, y doña MARIA LUISA CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 381-v.ag.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JOSE ISMAEL STRAZZARINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 2833, y doña BLANCA MERCEDES MANSO CLAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Italia número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 308-v.ag.4.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JUSTO GIANNATASIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle La Gaceta número 11 (bis), y doña ANGELA CHARPANTIE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle La Gaceta número 11 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 38?-v.ag.7.

# JUDICIALES

### JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Doll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.1.o-658-v.ag.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Scaramella y otros solicitando la rectificación de la partida de óbito de don Pedro Scaramella por figurar éste con el apellido Scavaciello en vez de Scaramella y el nombre de Pedro en vez de Pedro Antonio. — Montevideo, Junio 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.27-10939-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santina Sacias de Valentín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.9-10914-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Grecco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.1.o-11034-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubaldina Eulogia o Ubaldina Antelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.1.o-11050-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de doña Juana o María Labadie de Igon, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 22 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.27-10903-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, se ha mandado expedir segunda copia de la escritura de venta otorgada por la Compañía Pastoril Agrícola e Industrial a don Eliseo Lema Cotelo el 12 de Noviembre de 1890, ante el escribano don Alfredo Herrán. Por tanto, se cita por noventa días a esa Compañía para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducir los derechos que tuviere, bajo apercibimiento de expedirse dicha copia. — Montevideo, Junio 1.o de 1931.

Jn.23-10794-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.1

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lodeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.11-10445-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Novella de Caveri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.8-10294-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Abella de Abella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.6-10283-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina P. de Giaretto y otros solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Francisca Giaretto, porque donde dice Geretto debe decir Giaretto. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.25-512-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Portalet de Taltavull, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.27-563-v.ag.6

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ibarra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.24-510-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Chaparro de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.21-421-v.ag.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Romay de Mesquera o Ramona Romay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y se cita especialmente a don Ramón Rama para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del precitado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.16-304-v.ag.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "El Frigorífico Nacional. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de nueve hectáreas, cuatro mil ochocientos dieciséis metros cincuenta y dos decímetros cincuenta centímetros, comprendido dentro de 2 fracciones de terrenos situadas en el Pantanoso, de esta ciudad, compuestas, en conjunto, de cuarenta y dos hectáreas cinco mil quinientos setenta y un metros, estando estas fracciones individualizadas así: la número uno, de catorce hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros, linda al Norte, zanja por medio, con don Juan D. Lanza; al Este, con el camino de Las Tropas, que la separa de la fracción dos; y al Sur y al Oeste, con el arroyo del Pantanoso. La número dos, compuesta de veintisiete hectáreas nueve mil doscientos treinta y seis metros cuadrados, lindan, como la anterior: al Norte, zanja por medio, con don Juan D. Lanza; al Este, el arroyo Jesús María; al Sur, el arroyo Pantanoso y al Oeste, el camino de Las Tropas, que la divide de la fracción uno, antes descripta, y están comprendidas, respectivamente, en los padrones 35505 y 35517, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.1.o-11018-v.ag.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Enrique Rodríguez Castro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de diez hectáreas, incluído en la fracción señalada con la letra A en el croquis levantado en Abril del corriente año por el agrimensor Santiago T. Rivero, compuesto de una superficie de veinticuatro hectáreas ocho mil setecientos noventa y cinco metros seis mil cuatrocientos nueve centímetros, que se deslindan así: por el Norte, dos líneas: una de ochenta y dos metros sesenta centímetros y otra de ciento cincuenta y nueve metros noventa centímetros, dando frente a la carretera nacional a Maldonado; por el Este, una línea quebrada, compuesta de seis rectas: la primeramente citada y corre de Norte a Sud, mide trescientos metros treinta centímetros y linda con la fracción B del expresado croquis; del extremo de esta última, otra línea de ciento sesenta y seis metros, que corre hacia el Este, lindando en setenta y seis metros con los fondos de la misma fracción B y en noventa metros con la fracción C; a partir del extremo de la anterior, corre otra línea en dirección al Sud, que mide ciento cincuenta metros; de su extremo, otra que corre hacia el Este, de doscientos ochenta metros sesenta centímetros; del extremo de ésta, otra recta en dirección al Sud, que mide sesenta y cinco metros ochenta centímetros y del punto terminal de ésta, la última en dirección al Sureste, que mide ciento ocho metros noventa centímetros y va a morir al arroyo Mosquitos, confinando por estas últimas cuatro líneas con más campos del señor Larriera; por el Sudeste, el arroyo Mosquitos; por el Sud, línea de trescientos setenta y seis metros ochenta centímetros, lindando con propiedad del señor Burgueño, y por el Oeste - Sud - Oeste, dos líneas: una de trescientos veinticinco metros cuarenta centímetros y otra de cuatrocientos cuarenta y un metros cincuenta centímetros, confinando, servidumbre de paso por medio, con la fracción número uno del plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de 10 de Enero de 1928, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.9-187-v.ag.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio y María Perera Mesa y otros contra Luis Padrón, Tomás Liboria Cedrés, José Ramón Cedrés y otros. Reivindicación y rendición de cuentas", se cita, llama y emplaza a don Antonio Luis Mesa Cabrera, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y curador de bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.9-163-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celina María Luisa Quesnel de Marinier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.1.o-11012-v.ag.7.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina o María Catalina Fernández de Echezarreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.3-684-v.ag.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato D'Alessandro y Giosa o D'Alessandro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.3-674-v.set.7.

**Incapacidad**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Carvallido de Blanco Rosa. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha veintiuno de Febrero del corriente año ha sido declarada incapaz doña Rosa Carvallido de Blanco, habiéndole sido discernida la curatela de la misma a don Andrés C. Blanco, por auto de fecha cuatro de Mayo próximo pasado. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.9-179-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Palas de Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.9-162-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Mones, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 2 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.8-117-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Nieto de Mendoza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.5-10212-v.jn.16. Jl.7-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Apertura de sucesiones**

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones** de don Domingo Renom, de don Pedro Lucio Renom y de don Domingo Ireneo Renom, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.1.o-11006-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Ortega de Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.1.-11007-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Harambure Pedro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a la manzana de terreno número treinta y tres, del pueblo "Flor de Maroñas", jurisdicción de este Departamento, que según mensura de Febrero de mil novecientos nueve, practicada por el agrimensor Benjamín F. Conde, mide sietemil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle República Española; al Este, calle Floridablanca; al Sur, calle Garibaldi, y al Oeste, calle Indoneric dencia, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.1.o-11008-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisabetta Antonia Zerboni o Elisa Antonia Zerboni de Foyda o Elisa Feyda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.17-10533-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Magliarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.11-252-v.ag.5.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos Juan, Jacinto y Alejandro Román, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 8 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.17-372-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión** de doña Guillermina Zerga de Raffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jl.9-158-v.ag.14.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bartolo o Bartolomé Altuna y doña Rita Blanco de Altuna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Ag.1.o-654-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Chalela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Jl.31-642-v.ag.11.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Venancio Graña", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de Venancio Graña con Romana Martínez, donde el apellido del contrayente y del padre del mismo aparece como Grañña, Graññe o Graño, debe decir Graña; 2.o En la partida de nacimiento de Tomasa Graña, donde los apellidos de la inscripta y del abuelo paterno aparecen como Grañe, deben decir Graña; 3.o En la partida de nacimiento de Francisca Graña, donde el nombre de la inscripta aparece como Nicomedes, debe decir Francisca; 4.o En la partida de nacimiento de Guillermina Graña, donde el nombre de la inscripta aparece como Clementina, debe decir Guillermina; 5.o En la partida de nacimiento de Juliana Sebastiana Graña, donde el nombre de la inscripta aparece como Sebastiana, debe decir Juliana Sebastiana. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Jl.9-164-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Efelvina Domínguez de Garaza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Jl.7-104-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bermúdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Jl.2-3-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público** la apertura de la sucesión de don Angel Zampini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Jl.2-11051-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor **Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo,** se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Esther Pérez de De Cola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Jl.2-11052-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Eugenio Aicardi y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Mamberto, sus sucesores, causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en la propiedad empadronada con el número 23731, de este Departamento, que consiste en un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ... con 10 metros 16 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera,

por 85 metros 90 centímetros de fondo al Sud, por donde tiene 10 metros 13 centímetros de ancho, lindando con don Antonio Fernández Echenique; por el Este, con don Guillermo Adams y por el Oeste, con don Juan Cardenal, encerrando un área superficial de 871 metros 03 decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.26-10895-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dimarco o Dimarcos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.2-11053-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Higinio López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.2-11054-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estefanía Vega de Barrera o Estefanía o Fanny Vega Britos de Barrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.2-7-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Villanueva contra Aguirre, Lecocq y Martínez, sus herederos o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Aguirre, Lecocq y Martínez, sus herederos causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en la manzana de la Villa del Cerro, señalada en el plano respectivo con el número 31 de la Sección C, que está empadronada con el número 23793 y se compone de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros doscientos ochenta y un decímetros, teniendo ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus frentes, que lindan: al Norte, la calle Berna; al Este, la calle Gibraltar; al Sud, la calle Burdeos y al Oeste, la calle Bulgaria. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, Junio de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.12-10498-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos "Sucesiones de Antonio Viscarret y Magdalena Almandós", se hace saber al público que se intenta la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: Partida de defunción de Antonio Viscarret: donde dice que era viudo de doña Magdalena Amandos debe decir Magdalena Almandós. Partida de defunción de Magdalena Almandós: donde el apellido del esposo de la fallecida dice Vizcarret debe decir Viscarret, que es el verdadero. Partida de matrimonio de Antonio Viscarret y Magdalena Almandós: el contrayente figura con el apellido Viscarreta, siendo el verdadero Viscarret y la madre de la contrayente como María Payuaga, siendo el verídico Juana María Paguaga. Partida de bautismo de Catalina Viscarret, donde el apellido paterno figura Vizcarret debe decir Viscarret y en vez de Pedro Vizcarrete, que aparece como abuelo paterno, debe decir Pedro José Viscarret; el apellido de la madre y del abuelo materno Almandoz debe sustituirse por Almandós; donde dice que la abuela paterna es Juana M. Olaiz debe decir Juana María Olais y donde figura la abuela materna como Juana Pagoaga debe decir Juana María Paguaga, que son los verdaderos. Partida de bautismo de Francisca Viscarret: aparece el apellido del padre Biscarreta cuando el verdadero es Viscarret; donde aparece la abuela paterna Francisca M. Olaes se estipulará Juana María Olais y los abuelos maternos Juan y Juana Paguada serán rectificados por Juan Bautista y Juana María Paguaga. Partida de bautismo de Martina Micaela Viscarret: en lugar del apellido Viscarreta se establecerá Viscarret y en vez de Almandes, Almandós; el apellido de la abuela paterna Ortiz debe sustituirse por Olais y el de la abuela materna Faguada por Paguaga, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.25-10840-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Casella o Catalina Casella de Vigliercio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jn.1[illegible]-10503-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Herrera Cruzet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.25-529-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Victoriano Luzardo Gopar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Julio 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.25-530-v.ag.5.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Irene Ribassi de Mezzetta y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que a continuación se transcribe: 1.o Partida de defunción de Pabo Ribassi: donde dice Pablo Ribassi debe decir Pablo Ribassi; donde dice Felicia Dura debe decir Venancia Tures; donde dice que deja tres hijos llamados Carlos, Lucía y Dolores debe decir que deja cinco hijos, llamados Carlos, Lucía, Dolores, Mercedes e Irene; 2.o Partida de defunción de Venancia Tures, donde dice Venancia Jures debe decir Venancia Tures; 3.o Partida de nacimiento de Carlos Ribassi: donde dice Venancia Tura debe decir Venancia Tures: 4.o Partida de matrimonio de Carlos Ribassi con Delfina Reyes: donde dice Felicia Tures debe decir Venancia Tures; 5.o Partida de defunción de Carlos Ribassi: donde dice Felicia Tunes debe decir Venancia Tures, 6.o Partida de nacimiento de Víctor Carlos Ribassi: donde dice Felicia Tures debe decir Venancia Tures: 7.o Partida de nacimiento de Dolores Ribassi: donde dice Venancia Felicia Dura debe decir Venancia Tures. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.20-377-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Apud o Apoud, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Jl.10-223-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

**Estado de créditos**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que en los autos de quiebra de Wéllington D. Maciel ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.9-199-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.9.

**Estado de créditos**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Serrano Hermanos y Tomás, ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl2-11060-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

**Declaratoria de quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don León Penadés ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Juan B. Bidegaray los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.9-200-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.9.

**Declaratoria de quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Bello ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Juan Andrés Guerin los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 23 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.2-11059-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "Ladislao Sánchez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al

fallido Ladislao Sánchez para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.1.o-629-v.set.5.

**Epoca de la cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "Juan Carlos Correa. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "8429. — Montevideo, Junio 4 de 1931. — Vistos: Fíjase el 1.o de Noviembre de 1930 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Carlos Correa. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.1.o-630-v.set.5.

**Epoca de la cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Justo Méndez. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "8728. — Montevideo, Junio 9 de 1931. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Justo Méndez, el día 20 de Diciembre de 1923. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jl.8-145-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Juan Shaw con Burcet, Szalkay y Lujambio. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a los señores Eugenio Burcet, Eduardo Szalkay y José Lujambio, componentes de la razón social "Burcet, Szalkay y Lujambio", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 27 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jl.8-127-v.jl.9- Ag.1.o-v.set.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Crédito contra la sucesión de Carmen González Lerena. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Leopoldo González Lerena y doña Elena González Lerena de Molino y cualquiera otra persona que se consideren con derecho a la herencia de doña Carmen González Lerena, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jl.3-26-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez, Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Crédito contra los sucesores de José María Loriente. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Adela Loriente para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jl.3-27-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.31.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini (suplente), se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor Alfredo Brea, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1931 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jl.1.o-11027-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Jorgelino C. Xavier y Compañía y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Manuel Chiarino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.25-10844-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en los autos "Eugenio Barth y Campaña con Mario Gallareta. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Mario Gallareta para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.23-10806-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.19.

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Herman Hauser y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ramón Varela Radío; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.25-10845-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Roisecco de Grimoldi, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se condereren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.3-690-v.ag.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J Pirán, se cita y emplaza a doña María Eugenia Dieckmann o Dieckmaun, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Horacio Rodríguez Lubary bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, Julio 9 de 1931 — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.11-238-v ag 17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Armanda Esther Galimberti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Heraclio Oscar Ruival, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, Julio 9 de 1931. — José Pedro Barbot Actuario.
Jl.11-239-v.ag.17.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Piran, se cita y emplaza a don Jesús María Pardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1375, su esposa doña Elvira Couce y Couce, así como para el comparendo que tendrá lugar el día 24 de Setiembre del corriente año a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimiento hasta el final de este juicio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos del término. Montevideo, Junio 18 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.29-10960-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virginio de los Santos, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.9-170-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Gliceria Sara Niveiro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Julio Alfredo Bouilliet, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.8-128-v.jl.9. Ag.1.o-v.set.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Claverol, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pablo Miranda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.8-129-v.jl.9. Ag.1.o-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elina Callorda de Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.7.101-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Barral solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella, por error, su nombre y apellido como Julio Barrande, siendo el verdadero y el que le corresponde el de Julio Barral. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio 1.o de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.3-30-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Alvarez Arturo. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Paraguay,

hoy Bogotá, entre las de Ecuador y Prusia, empadronado actualmente con el número 24757; cuyo predio tiene un área superficial de doscientos cuarenta y seis metros treinta y siete decímetros y los siguientes límites: once metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, a la calle Bogotá, por igual extensión en su contrafrente Este, donde linda con la sucesión de don Martín Cardizo; veintitrés metros en su frente Norte, lindando con Luis P. Perronel y veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Sur, donde confina con Ramón Cardozo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.3-25-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.31.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "González Pérez. Felipe. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado y en los referidos autos se ha presentado don Luis Felipe González Menéndez, como apoderado de don Felipe González Pérez, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que con fecha 6 de Agosto de 1902 extendió el escribano Oscar M. Cóndom, por compra hecha por don Felipe González Pérez a don Victorio S. Márquez, de los siguientes bienes de su propiedad, situados en el Departamento de San José: 1.o Un solar de terreno con la finca en él construída, compuesto dicho terreno de 15 metros 677 milímetros de frente a la calle 18 de Julio, por 43 metros 360 milímetros de fondo que por formar esquina, son también de frente a la calle Rincón, lindando por un costado con don Esteban Vila y por el otro con doña Juana Perera de Menéndez; 2.o Una fracción de solar centro, ubicada en el segundo cuartel de la misma ciudad de San José, compuesto de 1377 metros, 18 decímetros, 1 centímetros y 98 milímetros cuadrados, en cuyo terreno hay construída una finca. Los derechos que le corresponden en la herencia de doña Encarnación Rodríguez de Montes de Oca. Y para hacerlo saber a todos los que se consideren con derechos y en especial a don Victorio S. Márquez o sus sucesores, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl2-11075-v.jl.9.-Ag.1.o-v.ag.5.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bermúdez de Quintana y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 1.o de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.3-18-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6

**Emplazamiento**

**Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a** don Adolfo Pedro Herrero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Marta de la Vega, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.1.o-11036-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.28.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Ferrando, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.1.o-11021-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Ernesto Meinvielle para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Blanca Rosa Nazarrine, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.13-10530-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Rege, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella los siguientes errores: los nombres y apellidos de su padre y abuelo paterno aparecen como Pedro Reyes y Francisco Reyes, respectivamente, cuando en realidad los verdaderos son Pedro Rege y Francisco Rege. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.30-10989-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Emplazamiento**

**Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a** don Otto Karger, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Leffel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.29-10962-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Guerrero Berdié, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 1.o de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.1.o-659-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Franco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulema Raquel Schwartz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Habilítase el feriado menor. — Montevideo, Julio 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.29-604-v.set.2.

**Emplazamiento**

**Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don** Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Luciano Recupero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elisa Diana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Julio 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.6-73-v.ag.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Manuel Sandalio Piñera Lalinde, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rosa Fullgraff Lacaze, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.1.o-11023-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Bordegaray o Juana María Michelena de Bordegaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.7-105-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Josefa Jorba, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Esteri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Julio 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.6-74-v.ag.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Italia Passaro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Salvador Godoy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.8-115-v.jl.9. Ag.1.o-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Osores, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 1.o de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.7-102-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo y don José María Moreira y doña Petrona Moreira de Carballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 1.o de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.7-103-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Emplazamiento**

**Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don** Eduardo Artecona, **se cita y emplaza a** doña María Palmier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Agorreta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.6-53-v.jl.9. Ag.1.o-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carrano o María Carrano de ornillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 19[illegible]. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.3-34-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Antonia Brignoni o María Antonia Brignole de Camilli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.2-41-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don

Joseph (José) Haimovitch (llamado Mirandá), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rose (Rosa) Morris, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jl.3-33-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don Teodoro Agustín Plaza o Teodoro Agustín Plaza Rozadilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Vicenta Oria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.30-10990-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Emiliano Casco Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Ylia Ortiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.2?-10945-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José A. Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Delia Amalia Arce, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.15-10552-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Eugenio David María Gavard, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Agustina Gavard, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.15-10545-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Amalia Popoli o Poppoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Antonio María Lombardi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.11-9850-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Saborido Alberto con Esther Moncada. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Junio 16 de 1931. Vistos [illegible] estos autos de conversión al divorcio seguidos por Alberto Saborido con Esther Moncada. Resultando: que el actor se presentó al Juzgado manifestando que era casado con Esther Moncada y habiéndose dictado sentencia de separación de cuerpos por los tribunales italianos, viene a solicitar se convierta en divorcio absoluto, por cuanto dicha sentencia fué dictada el año 19[illegible], y acompaña un testimonio de la misma legalizado en forma. Resultando: que oído el señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 6 vuelta, manifestando que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma legal, con el testimonio de fojas 4, que los esposos Saborido - Moncada están separados de cuerpos y que la sentencia que decretó esa separación [illegible] en autoridad de cosa juzgada hace mucho más de tres años, corresponde decretar el divorcio impetrado, por cuanto se ha llenado el requisito del artículo 185 del Código Civil. Por ello fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales italianos, debiendo notificarse a la demandada por edictos. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones prescriptas por el artículo 193 del Código Civil, expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: Joaquín Ferreira Parietti". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Junio 16 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.18-10693-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Saulino, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Pascual Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.8-10346-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Francisco Cruz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Ruiz Solana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Jn.3-10330-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Leopoldo J. Tosi con el propietario del inmueble situado en la calle Galvani entre Pozzolo y Carreras Nacionales, por cobro de cordón de vereda", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a quien sus derechos hubiere, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido se encuentra ubicado con frente al Noroeste a la calle Galvani, entre las de Pozzolo y Carreras Nacionales, distante su eje veintitrés metros de la primera de estas dos últimas calles. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor próxima a efecto de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Julio 6 de 1931. José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Jl.9-165-v.ag.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Leopoldo J. T[illegible] con el propietario del inmueble situado en la calle Galvani entre Pozzolo y Carreras Nacionales, por cobro de cordón de vereda", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a quien sus derechos hubiere, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido se encuentra ubicado con frente al Noroeste a la calle Galvani, entre las de Pozzolo y Carreras Nacionales, distante su eje treinta y tres metros de la primera de estas dos últimas calles. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor próxima a efecto de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Julio 6 de 1931. José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Jl.9-166-v.ag.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amida Jardim de Alvez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 9 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Ag.1.o-656-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Policena Rodríguez de González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 11 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Jl.6-69-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Suárez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 8 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Jl.6-70-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde León Barreto de Mello, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Florisbela Mello, en la forma siguiente: donde dice Florisbela Xavier de Mello debe decir Florisbela Mello. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Junio 11 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Jn.30-11002-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Licinio Ramos, en representación de los sucesores de Canuto Suárez Tejeira, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de don Canuto Suárez Tejeira: donde dice Canuto Tejeira debe decir Canuto Suárez Tejeira. Partida de nacimiento de Antonio Suárez Tejeira: donde dice hijo de Silveria Dornel debe decir hijo de Silveria Dornelles. Partida de nacimiento de Juan Suárez Tejeira: donde dice Juan Tejeira, hijo de Canuto Tejeira debe decir Juan Suárez Tejeira e hijo de Canuto Suárez Tejeira. Partida de nacimiento de Laudelina Suárez Tejeira: donde dice Laudelina Tejeira e hija de Canuto Tejeira y Silvina Dornelles debe decir Laudelina Suárez Tejeira, hija de Canuto Suárez Tejeira y de Silveria Dornelles. Partida de nacimiento de Angel Néstor Suárez Tejeira: donde dice Angel Néstor Tejeira e hijo de Canuto Tejeira debe decir Angel Néstor Suárez Tejeira e hijo de Canuto Suárez Tejeira. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Junio 18 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Jn.25-10866-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Froilán Ferreira por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por doña Frankilina Galván, para litigar contra la sucesión del referido Froilán Ferreira por investigación de paternidad de sus hijos Gerónimo, Asunción, Federico, Carmosina, Coronado, Amasilio, Consorcio y Tulia. — Artigas, Diciembre 24 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Jn.17-10655-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de José Eufrasio Hernández. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quienes legalmente representen a dicho causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en aquellos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que el inmueble motivo del cobro se halla ubicado entre los siguientes límites: Norte, camino de Palma Sola a Cabello; Este, Francisco Gabriel Hernández; Sur, Filomena H. de Rosas y Oeste, Lutilda Fleitas Goncalvez y Gaudencio Goncalvez y está empadronado con el número 1823 y tiene una superficie de 51 hectáreas 2434

metros. — Artigas, Junio 2 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.

Jn.8-10316-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

**Emplazamiento**

De mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Sandalio Quintana, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado "Radicci y Compañía García, por cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 22 de 1931. — José V. Damasco Juez de Paz.

Jn.30-11003-v.jl.9. Ag. 1.o-v.ag.27.

**Emplazamiento**

De mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Rosa Jara para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado "Radicci y García" por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 15 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.

Jn.26-10867-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Molinari, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Julio 1.o de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Ag.1.o-655-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Luquet, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 13 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.8-131-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez** Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leonardo Maranchello o Leonardo Diego Maranchelo o Maranchello, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.1.o-11041-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jovita o Jovita Filomena Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 13 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.1.o-11020-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Apertura de sucesiones**

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de** las sucesiones de Fabriciano Pintado, Manuela Fernández de Pintado, Francisca Pintado de Ramírez y Ramona Ramírez de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 10 de 1931. — M. A Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.1.o-11042-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Antonio Cabot y de doña Constancia Agustí de Cabot, se ha presentado el interesado don Enrique Cabot iniciando juicio para rectificar las siguientes partidas: En la de bautismo del propio Enrique Cabot aparece por error con el nombre de Ricardo Julio en vez de Enrique, que es el verdadero, figurando el apellido de la madre como Agustín en vez de Agustí, que es el verdadero; la abuela paterna aparece como llamándose Ana Cabot, siendo en realidad su verdadero nombre y apellido el de Mariana Valls, y la abuela materna aparece con el nombre de Joaquina Agustín, siendo su verdadero nombre y apellido el de Joaquina Puig. En la de bautismo de Graciana Cabot, ésta aparece como siendo hija de Antonio Cabo y Constancia Cabo, siendo los verdaderos nombres y apellidos de éstos los de Antonio Cabot y Constancia Agustí, respectivamente. — Canelones, Junio 14 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.27-10938-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gil de León, Josefa Mesa de de León y Fructuosa Nova de de León, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento deucolo-,u3, uiEghp ximo feriado al sclo efecto de las publicaciones. — Canelones, Julio 9 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Jl.28-574-v.ag.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

**Prescripción treintenal**

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Canelones, dictada en autos "Pedro Hegoburu, por sí y por los sucesores de don Pedro Hegoburu y doña Hortensia Aren. Prescripción treintenal", se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Soca, sus causahabientes o sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho en un terreno ubicado en la manzana ciento diez (hoy ciento cinco, del ensanche de esta villa, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, más o menos, que tiene como límites: al Norte, don Pedro Hegoburu (hoy sucesión Hegoburu); al Sur, Jacinto Minetti (hoy Angel M. T. Calabria); al Este, don Ramón Ríos (hoy Avelino José Martorell) y al Oeste, con la calle Real, llamada hoy de Natalio López Ramos, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten a estar a derecho en los autos referidos y dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. Hago constar que he habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones del presente edicto. — San Ramón, Julio 9 de 1931. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

Jl.15-257-v.ag.19.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui se hace saber que se ha declarado la apertura de la sucesión de don José Villamil y Leiras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 23 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.8-130-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictada en el juicio seguido por Francisca Sasia de López e Inaudi López contra Ruy Méndez Ferreira, ejecución de hipoteca, se cita y emplaza al nombrado Méndez Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días. Igual emplazamiento se hace a don Alcides Germano, en su carácter de acreedor hipotecario, en segundo término, de dicho señor, y por lo que dispone el artículo 2340 del Código Civil, bajo apercibimiento a ambos que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 24 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.2-11066-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.23

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Modesto Juárez. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En la de Pedro Juárez, donde dice hijo del declarante y de Antonia Torres, debe decir hijo del declarante y d Antonia Silvera; y en la misma forma en la partida de nacimiento de Clara Juárez, donde dice hija del declarante y de Antonia Torres, debe decir hija del declarante y de Antonia Silvera. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Junio 24 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.1.o-11024-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión** de don Brígido Viera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 18 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.1.o-11025-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de** don David Nater, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 26 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Jl.6-47-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de** don Marcelo o Marcelino Gramunt, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 26 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Jl.6-48-v.jl.9. Ag.1.ov.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de** don Víctor Leys, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 26 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Jl.6-49-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de** don Juan Damonte, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 26 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Jl.6-50-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Timoteo Ginaca o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda en los autos caratulados "Mauricio F. Herschel contra Timoteo Ginaca. Cumplimiento de un contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. A la vez, se cita también al nombrado señor Timoteo Ginaca para llenar el requisito de la conciliación. Se hace la presente publicación por el término indicado, a su efectos. — Colonia, Junio 10 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Jn.30-10998-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.27.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Juan Carlos Dañoveytia, en la que por error aparece el apellido del nombrado extinto como Dañaveytia, en vez del verdadero. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Junio 26 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Jl.6-51-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rasella de Mogni, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Julio de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Jl.25-509-v.ag.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en la acción iniciada en el expediente caratulado. "Sucesión de Sergio Iribar", sobre partición, división de condominio o venta de bienes, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ermelina Iribar de Castillo y a su esposo don Jacinto L. Castillo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Julio 7 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Jl.25-513-v.ag.29.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Catalina Metz de Pettina y Eugenio Metz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvira Victorina Metz y Emilia Pettina para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria. — Colonia, Julio 7 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario. Jl.16-321-v.ag.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don David Emilio Godín para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Anita Parodi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos, habiéndose habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Jl.13-263-v.ag.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Leopoldina Rodríguez de García, Ricardo, Víctor, María, Leticia y Pablo Carlos Rodríguez y de Víctor Rodríguez Bianchi, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita y emplaza a los sucesores de doña Leopoldina Rodríguez de García, llamados Calimeria García de Inda, Leopoldina García de Salomón, Víctor García y Ruperto García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Junio 23 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz. Jl.6-71-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Benigno González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 30 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ag.1.o-645-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cleto María Ferreyra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 1.o de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ag.1.o-646-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Pinola de Flores, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 30 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Jl.8-120-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Caula, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Jl.8-121-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Aniceto Pedro Sanson y otros contra Josefa Lungo y Felicio Sanson", se cita y emplaza a don Felicio Sanson para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Enero 27 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Ab.16-8582-v.jl.9. Ag. 1.o v.ag.8.

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos: "Juan Shaw contra Luis B. Yrouleguy, reconocimiento de firma", se hace saber que se ha fijado la audiencia del día seis de Octubre del corriente año, a las diez horas, para la celebración de junta de acreedores, para proceder a la designación de Síndico, de la quiebra del referido Yrouleguy. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Junio 9 de 1931. — Gregorio U. López, Adjunto. Jn.15-10560-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Espiga, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Durazno, Julio 13 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Jl.20-399-v.ag.8.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES**

**Graduación de créditos**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de la quiebra de Juan Martorano, el estado que establece el artículo 1691 del Código de Comercio, el que se encuentra depositado en esta Oficina por el término de diez días. — Trinidad, Julio 2 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario. Ag.1.o-631-v.ag.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Guillerma P. de Bentancur de Franco, solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la de defunción de Felipe Salustiano Franco, donde dice que éste se llamaba Felipe Franco debe decir Felipe Salustiano Franco (hijo), que es el verdadero. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Junio 20 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario. Jl.1.o-11010-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos "El Estado contra Magdalena Médici de Valva. Expropiación de un terreno", se cita, llama y emplaza a la nombrada Magdalena Médici de Valva o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Habilítase la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Julio 25 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Jl.17-32-v.ag.15.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ha sido declarado rehabilitado don Ramón González en el goce de todos sus derechos civiles, como resulta de los autos "Ramón González. Su incapacidad y su rehabilitación". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Junio 2 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Jl.3-14-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto Faustino Vidal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Faustino Jovito, siendo que el verdadero lo es Ernesto Faustino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Florida, Junio 20 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Jl.1.o-11044-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Leoncio Othatz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Julio 9 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Jl.24-482-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Federico Zeballos Maguna, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 17 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Jl.1.o-11022-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se cita y emplaza al demandado don Julián González para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa Ventura Juana Parada, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Junio 8 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Jl.1.o-11023-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que en el pueblo Pirarajá, novena sección judicial de este Departamento, falleció el diecinueve de Setiembre de mil novecientos treinta Antonio A. Martínez, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento

Civil se hace esta publicación por el término de sesenta días y durante cuarenta publicaciones. — Minas, Junio 4 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Jn.27-10944-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a los hijos de la causante Marcelina Orique de Inchausti, llamados Miguel, Guillerma y Leonor Inchausti; sus nietos Miguel y María Carmen Inchausti, que constituyeron la estirpe de Narciso Inchausti, y María Celeste, Angel Pedro, Rosa Blanca, Edmundo Julio y Josefina Emilia Inchausti que forman parte de la estirpe de Emilia Inchausti, así como a cualesquiera otros que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan en el juicio sucesorio de Marcelina Orique de Inchausti, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes si así no lo hicieran. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 12 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Jn.6-10279-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Leoncio Batista solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad por el escribano don Blas Borrallo, con fecha 28 de Febrero de 1920, mediante la cual compró o adquirió del señor Paulino Batista los derechos posesorios a medio solar de terreno ubicado en el pueblo de Punta del Este, señalado con la letra F de la manzana número diecinueve en el plano respectivo, lindante: Norte, solar letra D; Este, solar letra E; Sur, la otra mitad del terreno poseído por don Juan J. Amézaga y al Oeste, la calle 2. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, a cuyo efecto se ha habilitado el feriado próximo. — Maldonado, Julio 9 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Jl.25-516-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1015 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Claudia Sención de Ledesma, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado al solo efecto de esta publicación la feria menor próxima. — Maldonado, Junio 22 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Jl.25-517-v.ag.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Fidela Gregoria Medina de Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Y a los efectos de esta publicación se habilita el feriado próximo. — Maldonado, Julio 9 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Jl.25-532-v.ag.5.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Bartolomé Pruzzo, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 2 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.1.o-657-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Gaspar Vicente Guidali, emplazándose a los que se consideren con derechos, a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 22 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Jl.6-63-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos sucesorios de don Antonio Cadenasso y Celestina Banchero de Cadenazo, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de dichos causantes: donde dice Celestina Bangheso debe decir Celestina Banchero; B) De nacimiento de Juan José Cadenasso: donde dice Juan Cadenasso debe decir Juan José Cadenasso y donde dice que es hijo de Antonio Cadenaso y Celestina Banquiera debe decir Antonio Cadenasso y Celestina Banchero; C) De nacimiento de María Luisa Concepción Cadenasso: donde dice Luisa Teófila Cadenasso debe decir María Luisa Concepción Cadenasso y donde dice que es hija de Antonio Cadenaso y Celestina Banquero debe decir hija de Antonio Cadenasso y Celestina Banchero; D) De nacimiento de David Cadenasso: donde dice ser hijo de Antonio Cadenaso y Celestina Banquer debe decir Antonio Cadenasso y Celestina Banchero; E) De nacimiento de Mariana Cadenasso: donde dice María Cadenasso debe decir Mariana Cadenasso y donde dice ser hija de Antonio Cadenazzo debe decir de Antonio Cadenasso; F) En la de nacimiento de Juana Cadenasso dice Magdalena Cadenasso debiendo decir Juana Cadenasso; G) En la de nacimiento de Emilia Cadenasso dice Pascuala Cadenasso en lugar de decir Emilia Cadenasso y ser hija de Antonio Cadenaso y Celestina Bancher, debiendo decir Antonio Cadenasso y Celestina Banchero. De acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Junio 11 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Jl.6-67-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

**Segunda copia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Eugenio P. Bergara solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios que a su favor le otorgó don Enrique Dutour, en esta ciudad, ante el escribano don Juan Oholeguy con fecha quince de Diciembre de mil novecientos veintisiete, por habérsele destruído la primera copia. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación por treinta días. — Paysandú, Mayo 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Jn.8-10292-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.5.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Elvira Gré, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 8 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.1.o-352-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Adolfo Gómez Martins, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitada la feria menor. — Rivera, Julio 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Jl.17-344 v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Olga Almeida de Cardozo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 25 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Jl.6-72-v.ag.11.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "Antonio Nieves contra los sucesores de José Antonio de Vargas; prescripción treintenarra", se cita, llama y emplaza a don José Antonio de Vargas, sus descendientes y sucesores y en general a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la novena sección de este Departamento compuesta de treinta y cinco hectáreas, sesenta y tres áreas, noventa y tres centiáreas, y treinta y cuatro decímetros, que linda con el arroyito de Las Isletas y con los sucesores de doña Emiliana, doña Gertrudis y don Feligencio Vargas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 9 de 1931. — E. Matos Ramos, Actuario.

Jn.15-10584-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.12.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por resolución del señor Juez letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que en los autos "Amenophis Damaceno Ferreira Debise contra Aracy de Mello Ramos. Divorcio", ha recaído la siguiente sentencia: "4259. Rivera, Junio de 1931. — Vistos en definitiva de primera instancia estos autos iniciados por Amenophis Damaceno Ferreira Debise, por conversión al divorcio, en la que tuvo debida intervención el Ministerio Público, y resultando: 1.o Que el actor expresa que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Aracy de Mello Ramos, en virtud de sentencia dictada por la justicia de la República del Brasil el 16 de Mayo de 1927 y solicita: A) Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil se declare convertida en divorcio aquella separación personal, y B) Que ignorando el actual domicilio de su esposa se notifique por edictos la sentencia a recaer en estos obrados. 2.o Adjunta copia traducida y legalizada de la parte dispositiva de la referida sentencia de separación de cuerpos, así como del certificado respectivo, de haber pasado en autoridad de cosa juzgada. 3.o A solicitud del Ministerio Público el actor justificó su residencia en el país con la información testimonial recibida (11 y 12) que aquel magistrado reputó suficiente, y considerando que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento en que la citada sentencia de separación de cuerpos quedó ejecutoriada, según consta en la documentación que en debida forma obra en autos, se configura la causal prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la persistencia del estado de separación, declarado judicialmente, durante aquel lapso de tiempo. Por estos fundamentos y lo dispuesto en la citada disposición legal, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Amenophis Damaceno Ferreira Debise y Aracy de Mello Ramos. Y a los efectos de su notificación publíquese por edictos. Vencido el término recíbanse los diarios en la forma solicitada. Ejecutoriada comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Alvaro F. Macedo". Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo en Rivera, a nueve de Junio de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: E. Mattos Ramos. Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Aracy de Mello Ramos, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Junio 15 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Jn.27-10936-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.24.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

**Epoca de la suspensión de pagos**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente Teodoro Ursino Fernández. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que don Francisco Cotelo, Síndico de la quiebra Teodoro Ursino Fernández, ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados y que, por auto ejecutoriado dictado en el

expediente relativo, ha sido determinado el día 7 de Octubre de 1930, como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Junio 30 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ag.1.o-633-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gregoria Elzmendi de Lascano o Gregoria Elzmendi de Pintos Lascano, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 26 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ag.1.o-325-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Artigas Marzol Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 1.o de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Jl.7-106-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.8.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Telma Pérez, por sus menores hijos Elbia e Inocencio Timoteo Pérez contra los sucesores de Andrés Avelino Inocencio Pereira. Investigación de paternidad y petición de pensión", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Andrés Avelino Inocencio Pereira (conocido por Inocencio Olivera), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en los mismos. — Rocha, Junio 23 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Jl.1.o-11038-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Joaquina da Costa de Lima o Joaquina da Costa de Silvera Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Julio 9 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Jl.25-515-v.ag.5.

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Mauricio Galíndez. Quiebra", se hace saber al público que por auto dictado el 16 del actual, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Mauricio Galíndez, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Todos los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico señor Baltasar Diez dentro del término de sesenta días los justificativos de sus créditos. — Rocha, Junio 17 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Jn.27-10943-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.7.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público** la apertura de la sucesión de don Enrique Gonçalves D'Amorim, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria menor, al solo efecto de la publicación. — Salto, Julio 3 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Jl.17-346-v.ag.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Ortoño Campodónico y de doña María o María Luisa Campodónico de Ortoño, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 26 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Jl.8-153-v.ag.13.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado menor a sus efectos. — Salto, Junio 24 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Jl.7-100-v.ag.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado el señor Evaristo Servando Camejo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Evaristo Servando Camejo con doña María Inés Sánchez; donde aparece el contrayente como Servando cuando el verdadero es Evaristo Servando y el de la contrayente como Inés, cuando el verdadero es María Inés. En la de nacimiento de Bartolo, figura como Servando el nombre del padre en vez de Evaristo Servando; el nombre de la madre como Inés cuando debe ser María Inés y el nombre de la abuela materna como María Curé cuando el verdadero es María Luisa Cufré. En la de nacimiento de Remigio Camejo figura el padre como Servando en vez de Evaristo Servando; el nombre de la madre aparece como Inés cuando el verdadero es María Inés y el nombre de la abuela materna aparece como María Cufré en vez de María Luisa Cufré. En la de nacimiento de Inés Camejo aparece el nombre del padre como Servando en vez de Evaristo Servando: el nombre de la madre como Inés Sánchez, cuando el verdadero es María Inés Sánchez, y el apellido de la abuela paterna aparece como Placerre cuando el verdadero es Placeres. En la de nacimiento de Nicolás Camejo aparece el nombre del padre como Servando cuando el verdadero es Evaristo Servando y el nombre de la madre aparece como Inés Sánchez cuando el verdadero es María Inés Sánchez. En la de nacimiento de Nicasio Camejo aparece el nombre del padre como Servando cuando el verdadero es Evaristo Servando: el nombre de la madre aparece como Inés Sánchez cuando el verdadero es María Inés Sánchez y el nombre de la abuela paterna aparece como Luisa Cufré cuando el verdadero es María Luisa Cufré. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Junio 29 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Jl.8-154-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.15.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Feria doctor don Vicente T. Caputi, se cita y emplaza a Margarita Echeverría, Ramón, Romeo, Carmen y Margarita de la Cruz y Echeverría y a Juana Fajardo, Claudio, Modesta, Petrona, Carmelo, Juan, Lucas, María, Angel, Dolores y Enrique de la Cruz Fajardo, descendientes y esposas de don Ramón y don Lucas de la Cruz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Nicolás Geribón. Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Julio 13 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Jl.30-612-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Laureana de Armas o de Arma de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 29 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Jl.3-9-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los sobrantes pertenecientes a doña Francisca Juana González de Carbajal, comprendidos dentro de la fracción de campo adjudicada a dicha interesada y cuyos sobrantes son de una superficie de 51 hectáreas, 6739 metros, 50 decímetros, lindando la fracción referida así: al Norte, Francisco Pereyras, después sucesión Cabrera; al Sur, el arroyo del Coronilla; al Este, Francisco Calvetti y Arturo González y al Oeste, Arturo González, Cándida Quevedo de García e Inés Quevedo de Peláez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Francisco J. González Carbajal. Prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 20 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Jn.29-10961-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Feria doctor don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos caratulados, "Año 1931. — Número 409. — Luis Maghid y Herman Kahn. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los nombrados comerciantes Luis Maghid y Herman Kahn, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Agustín Rodríguez, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Julio 27 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ag.3-685-v.ag.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se llama, cita y emplaza a doña Cecilia Vallejo, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda en el juicio que por divorcio, basado en los artículos 148 inciso 8.o y 187 del Código Civil le ha iniciado su esposo don Valentín Acosta, a proseguir la acción instaurada y a llenar el requisito de la conciliación. — Mercedes, Junio 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Jl.3-35-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.31.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Rosa Bordoli de Caserotti, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 13 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Jl.1.o-11047-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Emplazamiento**

Por resolución número 3928, de fecha 20 de Junio corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, en los autos caratulados "Año 1931. Número 547. José Cabanelas con Juan José Aulet. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan José Aulet para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien, además, se tentará la conciliación (artículo 307 inciso segundo del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Junio 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Jn.30-10997-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.27.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doc-

tor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de la sexta sección judicial de este Departamento, Ildefonso Suanes y Compañía, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico de esta quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel R. ...qué; 4.o Que se ha señalado el término de 45 días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 20 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Jl.1.o-11037-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.1.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Saturnino Martínez y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas que se detallan, por contener los errores a corregirse que se expresan: Partida de bautismo de Saturnino Martínez: donde, refiriéndose a la madre, dice Angelita debe decir Angela. Partida de bautismo de Ramona y Petrona Martínez: le atribuyen al padre el apellido de Martín siendo el suyo Martínez y se designa a la madre con el nombre de Angelita siendo el suyo Angela. Partida de bautismo de Pedro Martínez: se le atribuye al padre el apellido Martine cuando el suyo era Martínez y al mismo padre se le nombra Luca cuando su nombre era Lucas. Partida de bautismo de Jacinta del Carmen Martínez: se nombra al padre Luca Martín cuando se llamó Lucas Martínez. Partida de nacimiento de Filomena Martínez: se le atribuye a ésta el nombre de Felumena siendo el suyo Filomena. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 10 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

Jn.25-10862-v.jl.9. Ag.1.o--v.ag.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Manuel Pereira de Avila y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas que se detallan por contener los errores a corregirse que se expresan: Partida de matrimonio de don Manuel Pereira de Avila con doña María Bertolda Machado: donde dice Manuel Pereira David debe decir Manuel Pereira de Avila y donde dice María Bartola Machado debe decir María Bertolda Machado. Partida de bautismo de Emeterio Pereira de Avila: donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Pereira Da Vila, debe decir Pereira de Avila. Partidas de bautismo y nacimiento, respectivamente, de Bernardina Elmira Pereira de Avila, Braulia Pereira de Avila y Gregorio Aquilino Pereira de Avila: donde, refiriéndose al nombre de la madre, dice María Bartola Machado debe decir María Bertolda Machado. Partida de nacimiento de Ignacia Pereira de Avila: donde, refiriéndose al nombre del padre dice Manuel Pereira, debe decir Manuel Pereira de Avila y donde refiriéndose al nombre de la madre dice María Bartola, debe decir María Bertolda Machado. Partida de bautismo de Sixto Pereira de Avila: donde dice Da Vila debe decir de Avila y donde dice, refiriéndose al nombre de la madre María Bartolomea Machado, debe decir María Bertolda Machado. Partida de bautismo de Longino Pereira de Avila: donde dice Da Vila debe decir de Avila y donde, refiriéndose al nombre de la madre, dice María Bartola Machado debe decir María Bertolda Machado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Jn.25-10863-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Luis Julio Dentone, Dante Petrucelli y José Antonio Abriola. Juicio prescriptivo", se cita y emplaza a los causahabientes a cualquier título del extinto General José Gregorio Suárez y del extinto don Juan Cardozo; a los causahabientes a cualquier título de los extintos Paulino Giménez y Petrona Suárez y especialmente, contra los hijos de dicho matrimonio llamados: Abdón, Francisca, Rufina y Petrona Giménez Suárez o a quienes sus derechos representen actualmente; a los causahabientes a cualquier título de los extintos cónyuges don Manuel Giménez y doña Hortencia Mackay y especialmente a los hijos de dicho matrimonio llamados: Acasia, Dámasa, Juana, Justina, Petrona, Juan, Leonardo, Máximo, Manuel, Eugenio, Luis G. y Paulina Giménez Mackay o a quienes sus derechos representen actualmente; a los causahabientes a cualquier título del prenombrado don Paulino Giménez Mackay y especialmente a su concubina doña Manuela Cuello y sus hijos naturales de ambos llamados: Hortensia, Mauuel, Julio César y Ramón o Ramón Máximo Cuello o a quienes sus derechos representen actualmente y finalmente a todas y cualesquiera personas que se crean con derecho, por cualquier título a los bienes que se relacionarán más abajo para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio conforme a lo consignado en el segundo inciso de los artículos 301 y 307 y en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, citándoseles a la vez a conciliación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 282 del referido Cuerpo de Leyes. Los bienes motivo de este juicio son los siguientes: una fracción de terreno empadronada con el número 102, compuesta de una superficie de 923 metros cuadrados, aproximadamente, constituída por el solar número 1 de la manzana número 24 de la planta urbana del pueblo de San Gregorio, 9.a sección judicial de Tacuarembó y que linda: al Norte, calle San Pedro; al Este, Petrona Quintana; al Sur, sucesión Jacinta Paredes de Arteaga; y al Oeste calle General Artigas; otra fracción de terreno, empadronada con el número 98, constituída por la mitad del solar número 4 de la manzana número 23 de la planta urbana del pueblo de San Gregorio, 9.a sección judicial de Tacuarembó, formando un rectángulo de 21 metros 475 milímetros de lado con frente a la calle General Artigas; 42 metros 95 centímetros de lado, con frente a la calle San Pedro, formando esquina; 21 metros 475 milímetros de lado, lindando con terrenos de Miguel Pastore y de Elbio Rodríguez; y 42 metros 95 centímetros de lado, lindando con la otra mitad de los solares 3 y 4 de propiedad de José Antonio Abriola con una superficie aproximada de 923 metros cuadrados; un terreno de chacra empadronado con el número 424, sito en el ejido del pueblo de San Gregorio, 9.a sección judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 6.870 metros cuadrados, lindando, por un lado con la segunda y tercera calle, costado Este del ejido de San Gregorio, frente a las manzanas 27 y 34 plazoleta por medio, con 197 metros 56 centímetros en los costados Este y Oeste, y 146 metros con 3 centímetros en los frentes Sur y Norte siendo los últimos vientos frente a la plazoleta y al Norte calle llamada de las Carreras, hoy San Pedro; otra fracción de terreno empadronada con el número 99 compuesta de una superficie de 923 metros cuadrados, aproximadamente y constituída por la mitad del solar número 3 y la mitad del solar número 4 de la manzana número 23 de la planta urbana del pueblo de San Gregorio, 9.a sección judicial de Tacuarembó, formando un rectángulo de 21 metros 475 milímetros de lado, frente a la calle General Artigas; 42 metros 95 centímetros, lindando con la otra mitad de los referidos solares 3 y 4 de propiedad de don Dante Petruccelli; 21 metros 475 milímetros lindando con don Miguel Pastore y 42 metros 95 centímetros lindando con más terreno del propio señor José Antonio Abriola. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Jn.12-10497-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Ubaldina Coelho de Oliveira de Monteiro contra Pantaleón Monteiro Ferraz. Divorcio", se cita y emplaza a don Pantaleón Monteiro Ferraz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y al comparendo a que alude el numeral 3.o del artículo 187 del Código Civil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación y del emplazamiento ha sido habilitada la feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 11 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

Jl.22-450-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Juan Sant'Anna Leites contra Francisca Heberl. Divorcio", se cita y emplaza a doña Francisca Heberl, para que dentro del término **de noventa días comparezca a estar a de**recho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa, citándosela, además, a conciliación, todo de conformidad con los artículos 307 y 332 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de las publicaciones y emplazamiento ha sido habilitada la feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 11 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

Jl.22-451-v.ag.26.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — **Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Maximiano Vergara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.**

Jl.3-29-v.jl.9. ag.1.o-v.ag.6.

# Remates Judiciales

**FEDERICO OCAMPO**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Luisa Martins o Martínez de Soares da Silva (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Federico Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, compuesta de una superficie, según títulos de propiedad, de cuatro mil ciento ochenta y cinco hectáreas tres mil cuatrocientos cinco metros, y según plano que en Febrero de mil novecientos trece levantó el agrimensor Francisco Román Mestre, cuya copia fué expedida el siete de Abril del mismo año por el propio técnico, consta de cuatro mil doscientas cuarenta y una hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y tres metros quince decímetros, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo y cuyos linderos son: por el Norte, limita con el arroyo del Sauce; por el Oeste, con el río Negro; por el Sur, el arroyo Fraile Muerto, por medio, con campos de Mariano y Julia Castro y Wenceslao Silveira, y por el Este, los señores Rosa J. Silveira de Collazo, Tadeo Lima, José L. Martins, Amelia M. de Ferreira y Felipe Martins. Se pheviene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también por cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, ambos a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 141.514.16. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 160.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Ag.3-689-v.set.9.

**JUAN A. VARELA**

(De la firma Ambrosio y Varela)

JUDICIAL

En nuestro local, avenida Agraciada número 4271 a (Belveder), remataré el día 12 de Agosto, a las 17 y 30 horas, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de se**gundo turno doctor don A. Osvaldo Santini,**

en el expediente seguido por Máximo J. Kolher contra López Gayol y Cía". Cobro ejecutivo de pesos, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, las máquinas de tejer que detallo: 1 máquina para hacer medias, marca "Ideal"; 1 máquinas para hacer medias, marca "Grosser"; 3 máquinas para hacer calcetines, marca "Grosser", 2 máquinas para puños, marca "Grosser" y 1 máquina para devanar. Se previene que las máquinas están en exhibición en nuestro local; que el comprador deberá entregar en seña el 25 por ciento y el 5 por ciento de comisión y que la entrega se efectuará al día siguiente.

Por informes en nuestro local: avenida Agraciada 4271 a (Belveder).

Ag.1.o-673-v.ag.11.

**JOSE LUIS SEIJAS**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Agnesone Bernardo contra Arturo E. Larriera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Agosto, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero José Luis Seijas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y todas las demás mejoras que contenga, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designada con el número uno en el plano levantado en Setiembre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de una extensión superficial de ciento catorce metros cincuenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Méndez Núñez números 3152 y 3156, por once metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, por formar esquina, con la calle 2 de Mayo; al Sur, con el solar dos y al Este, terreno de don Angel D. Arias, y empadronada con el número 27.960. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración de la compraventa, compromiso inclusive y certificaciones, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad ejecutada se encuentran en custodia en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser vistos por los interesados; y 4.o Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Jl.2-11072-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.11.

**ALBERTO AROCENA**
**(Casares y Arocena)**
Misiones, 1467. — Montevideo
JUDICIAL

Dos propiedades para renta, centrales y muy bien situadas. Calle Juan D. Jackson números 1172|74|76| y Colón números 1236|38. Venta por orden del señor Juez doctor Del Castillo (Juzgado de lo Civil de segundo turno), en el expediente caratulado "Ximenes Gerónimo. Sucesión" El viernes 14 de Agosto, a las 15 y 30 y 16 horas, respectivamente, en las mismas propiedades.

Detalle. — A las 15 y 30 horas, en la calle Juan D. Jackson números 1172|74|76, entre Maldonado y Constituyente. Excelente barrio de familias y pasaje obligado al Parque Hotel y playa Ramírez. 12 metros 27 de frente por 12 metros 27 de fondo (148 metros cuadrados 30). Edificio sólido, compuesto de dos casas bajas de 3 piezas y dependencias y dos altas de cuatro piezas y dependencias. Renta, $ 137.00 mensuales, o sea, $ 1.664.00 anuales. Base, $ 13.000.00, que es el aforo de la contribución territorial. — A las 16 horas, en la calle Colón números 1236|38, entre Reconquista y Recinto, al lado de la rambla Sud. es decir, en paraje de gran porvenir. 7 metros 731 de frente por 11 metros 167 de fondo (86 metros cuadrados 49). Edificio de altos y bajos. Tres piezas y dependencias en los bajos y cuatro piezas y dependencias en los altos. La casa baja está alquilada en $ 30.00; la alta se ha desocupado recientemente. Estaba alquilada en $ 40.00. Representa, puesta una renta de $ 70.00 por mes, o sea, $ 840.00 al año. Base, $ 5.500.00, que es el aforo de la contribución territorial. Estos remates se efectuarán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ximenes Gerónimo. Sucesión", se hace saber al público que el día catorce del entrante Agosto, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de sus respectivos aforos, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas y treinta, la propiedad empadronada con el número quince mil novecientos ocho, aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de trece mil pesos, o sea: Una fracción de terreno que es parte del solar señalado con el número uno de la manzana número cuatrocientos sesenta y seis de esta ciudad, con los edificios de altos y bajos que forman un cuerpo de cuatro casas y demás mejoras que contiene, con arrimos, caño maestro y vereda, así como parte del asfaltado pagados, ubicada en la décimaquinta sección judicial de este Departamento y compuesta según plano que trazó el agrimensor don Rogelio M. Villardino el veintidós de Diciembre de mil novecientos dieciocho, de una superficie de ciento cuarenta y ocho metros, treinta decímetros, setenta y cuatro centímetros y noventa milímetros cuadrados, conjunto formado por las fracciones contiguas, señaladas en dicho plano con los números dos y tres, así deslindados: doce metros veintisiete centímetros al Oeste, sobre la calle Juan D. Jackson (antes Asilo), con puertas de entradas señaladas con los siguientes números, mil ciento setenta y dos, mil ciento setenta y cuatro y mil ciento setenta y seis; igual extensión en la línea del Este, confinando con Juan Dematteis; doce metros ochenta y siete milímetros en la línea del Norte, lindando con la fracción número uno de dicho plano, propiedad de los señores Fernández Mas, por igual extensión en la línea del Sur, con Angel A. Salvatore; y 2.o A las dieciséis horas, la propiedad empadronada con el número tres mil ochocientos noventa y ocho, aforada para la contribución inmobiliaria en cinco mil quinientos pesos, ubicada en la calle Colón, de esta capital, números mil doscientos treinta y seis y mil doscientos treinta y ocho, midiendo el terreno en que está edificada, según título, una superficie de ochenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, con siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Oeste, sobre la citada calle Colón, por once metros ciento sesenta y siete milímetros de fondo al Este, lindando con Ildefonso Piñeyro; por el Este, con la viuda de Casarinos y por el Sur, con Antonio Bastos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere las bases de los respectivos aforos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número trescientos sesenta y siete, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Seña: 10 por ciento. Informes: calle Misiones número 1467. — Alberto Arocena.

Jl.27-535-v.ag.13.

**ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.**
**Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno**
REMATE JUDICIAL

De propiedades y máquinas industriales. El jueves 20 de Agosto, en las ubicaciones indicadas en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión Antonio Vincenti", se hace saber al público que el día veinte de Agosto próximo, a las horas y lugares que a continuación se indican, se procederá por intermedio del martillero Antonio S. Zorrilla, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate, de acuerdo con las bases que se expresan más adelante, de los inmuebles y máquinas industriales siguientes: 1.o A las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 90575, sito en la calle Perseverancia, barrio "Bola de Nieve" (Piedras Blancas), 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 11 de la fracción C del plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pitaluga, en Octubre de 1907, compuesto de una superficie de 1273 metros 70 decímetros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Este, a la calle Perseverancia; 20 metros de frente al Oeste, a la calle Ahorro Mutuo; 63 metros 77 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número 12 y 63 metros 77 centímetros en la línea Sud, confinando con el solar número 10. Este bien se venderá con la base de $ 1.200.00. 2.o A las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con los edificios, pavimento y demás mejoras que le correspondan, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 en el plano levantado en Agosto de 1930 por el agrimensor señor Humberto M. Venosa, compuesto de una superficie de 349 metros 44 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 54 centímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1677; 8 metros 64 centímetros al Norte, lindando con doña Carmen P. de Ratazzi; 40 metros 71 centímetros al Este, lindando con propiedad de los señor José Miller y Dor, D. Tonetti, Luis Visconti y Lorenzo Genta y 40 metros 67 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 1, propiedad de la sucesión vendedora. Este bien se venderá con la base de $ 5.000.00. 3.o Acto continuo y en su ubicación: Un solar de terreno con las construcciones, pavimento y mejoras que le correspondan, lindero al anterior, señalado con el número 1 en el citado plano del agrimensor Humberto M. Venosa, compuesto de una superficie de 349 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 64 centímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez, donde su puerta está señalada con el número 1669, 8 metros 54 centímetros al Norte, lindando con don Antonio Carafielo; 40 metros 67 centímetros al Este, lindando con el solar número 2, antes descripto y 40 metros 63 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de don José Banti. Este bien se venderá con la base de $ 2.500.00 y está empadronado en conjunto con el anterior con el número 83114. 4.o Acto continuo y sobre las bases de las dos terceras partes del valor establecido en el inventario, se venderán las máquinas industriales siguientes, que se encuentran depositadas en la propiedad anteriormente descripta: Una sierra sin fin, base $ 166.67; una sierra circular, base $ 53.33; una garlopa, base $ 133.33; un cepillo, base, $ 200.00; una escopiadora a mano, base, $ 46.67; una piedra esmeril, base $ 13.33; cinco motores, base $ 26.67 cada uno. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las bases establecidas; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán por cuenta de los compradores; 4.o Que el pavimento con frente a las fincas de la calle General Enrique Martínez está pago; 5.o Que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones de estos edictos y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472. — Montevideo, Julio 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

Jl.31-637-v.ag.19.

**ELADIO F. DIESTE**
**Juzgado Letrado Departamental de Artigas**
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día quince del próximo mes de Agosto, a las quince horas y días subsiguientes, el martillero don Eladio F. Dieste, y en Cabellos, octava sección judicial de este Departamento, asistido del señor Juez de Paz de dicha sección, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, todas las mercaderías, muebles, útiles y demás accesorios del fallido Ildefonso Carvalho. — Artigas, Julio 9 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Ag.1.o-605-v.ag.15.

**ARQUIMEDES CANOSA**
**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, en los autos caratulados "La Administración de Rentas contra José Rodríguez Iglesias (sucesión). Cobro del impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día nueve de agosto del corriente año, a las trece horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscrito y del Escribano don Miguel Angel Pérez Montebruno, de los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad, en la manzana número 86 y empadronados, en conjunto, actualmente, con el número 4[illegible]: 1.o Un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, que consta de una superficie de seiscientos setenta y cuatro metros seis mil ciento ochenta y seis centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste con Enrique Querellla; al Sudeste con la calle Juan Pecoche; al Sudoeste, con los solares del mismo plano números cuatro y cinco y Noroeste, con el solar número dos: 2.o Un solar de terreno del mismo plano, señalado con el número cuatro, que consta de una superficie de cuatrocientos un metros se-

tenta y cinco centímetros cuadrados, con construcciones, deslindado así: al Sudeste calle Juan Pecoche: al Noreste, con el solar número uno; al Noroeste, con el solar número cinco y al Sudoeste, con el solar número 8 del mismo plano; 3.o Un solar de terreno del mismo plano: señalado con el número ocho, con una superficie de trescientos noventa y nueve metros con nueve mil sesenta y ocho centímetros cuadrados, deslindado así: al Sudeste, con la calle Juan Pecoche: al Sudoeste, con la calle Rincón: al Noroeste, con el solar número cinco y al Noreste con el solar número cuatro del mismo plano: 4.o Un solar de terreno señalado con el número cinco del mismo plano, con una superficie de quinientos cuarenta y cinco metros siete mil trescientos setenta y dos centímetros cuadrados que se deslinda así: al Sudoeste, con la calle Rincón: al Noroeste con el solar número dos, al Noreste, con el solar número uno y al Sudeste, con los solares números cuatro y ocho del mismo plano; 5.o Un solar de terreno señalado con el número dos del mismo plano, con una superficie de ochocientos veintiún metros nueve mil ochocientos cinco centímetros cuadrados, deslindado así: al Sudoeste, con la calle Rincón; al Noroeste, con los solares número seis y número tres del mismo plano; al Noreste, con la sucesión de César Violanchini, Enrique Quereilla y el solar número uno y al Sudeste, con el solar número cinco; 6.o Un solar de terreno señalado con el número seis del mismo plano, con una superficie de quinientos cuarenta y cinco metros siete mil trescientos setenta y dos centímetros cuadrados: deslindado así: al Sudoeste, con la calle Rincón: al Noroeste, con los solares número nueve y número siete: al Noreste, con el solar número tres y al Sudeste, con el solar número dos: 7.o Un solar de terreno señalado en el mismo plano con el número nueve, con una superficie de trescientos noventa y nueve metros nueve mil sesenta y ocho centímetros cuadrados, deslindados así: al Sudoeste, con la calle Rincón: al Noroeste, con la calle Treinta y Tres: al Noreste, con el solar número 7 y al Sudeste, con el solar número seis del mismo plano: 8.o Un solar de terreno señalado con el número siete del mismo plano, con una superficie de cuatrocientos un metros setenta y cinco centímetros cuadrados, deslindado así: al Norte, con la calle Treinta y Tres; al Noreste, con el solar número tres; al Sudeste, con el solar número seis y al Sudoeste, con el solar número nueve del mismo plano; 9.o Un solar de terreno señalado con el número tres del mismo plano, con una superficie de seiscientos setenta y cuatro metros seis mil ciento ochenta y seis centímetros cuadrados, deslindado así: al Noroeste, con la calle Treinta y Tres; al Noreste, con la sucesión de César Violachine: al Sudeste, con el solar número dos y al Sudoeste, con los solares número seis y número siete del mismo plano. Se previene: 1.o Que el solar número uno ha sido tasado en la suma de $ 280.00; el número dos, en la suma de $ 340.00; el número tres, en la suma de $ 280.00; el número cuatro, en la suma de $ 400.00; el número cinco, en la suma de $ 260.00; el número seis, en la suma de $ 280.00; el número siete, en la suma de $ 260.00; el número ocho, en la suma de $ 270.00 y el número nueve en la suma de 260.00; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma: 4.o Que se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones; 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados, en días y horas hábiles: 6.o Que los gastos de escrituración y certificados que sean menester, corren por cuenta del comprador; 7.o Que se ha habilitado el feriado a los efectos del remate. — Santa Lucía, Julio 9 de 1931. — J. C. **Carámbula**, Juez de Paz.

Jl.20-387-v.ag.3.

---

**MARTIN M. DENIZ**
**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en los autos sucesorios de los cónyuges Inocencio **Salvini** y Angela María Baldana, se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno y en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, se procederá por el martillero designado don Martín M. Deniz, asistido del suscrito Juez de Paz comisionado, a la venta en pública subasta de los bienes y por las bases que en estos obrados se detallan, a saber: 1.o Una fracción de chacra, con sus mejoras, ubicada en el distrito de colonia Arrúe, de esta jurisdicción, con una superficie de treinta y dos hectáreas más ó menos, lindando: por el Norte y Oeste, con la sucesión de Santiago Miguel Bianchi; por el Sud, con la sucesión de Pedro Baldi y por el Este, calle por medio, con don Celestino Bianchi. Base para la venta: su aforo, a razón de noventa y seis pesos por cada hectárea: 2.o Muebles y semovientes, tasados en sesscientos ocho pesos con treinta centésimos. Base las dos terceras partes, o sean, cuatrocientos cinco pesos con cincuenta y cuatro centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las bases fijadas y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de procedimiento Civil y que los títulos, y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina; que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Carmelo, Julio 22 de 1931. — A. Carballo, Juez de Paz.

Jl.28-572-v.ag.13.

---

**EUSEBIO BELLOMO**
**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en los autos "Justina o Justiniana Medina de Romano. Sucesión. Incidente por costas", se hace saber al público que el día veinticuatro de Agosto próximo, a las diez y treinta horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Eusebio Bellomo y con asistencia del Escribano Público don Américo Aguirre Chaves, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo oficial, que lo es de ciento veinticinco pesos la hectárea, del siguiente bien: De las cuatro dieciocho avas partes que corresponden a los herederos Ramón, Quintín, Natalio y Román Romano, representados por su curador don Miguel Palermo, de una fracción de campo sita en esta sección, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres y compuesta, según mandato judicial, de cincuenta y nueve hectáreas siete mil seiscientos ochenta y tres metros y sesenta y un decímetros, según planilla, de veintinueve hectáreas, y de treinta hectáreas, ocho mil novecientos veintiún metros y cuarenta y siete decímetros, según el plano levantado por el agrimensor don Carlos D. Furriol, en el mes de Mayo de mil novecientos veintiséis, que linda: por el Norte, sucesión Ramón D. Gutiérrez: al Sur, Francisco Martínez; al Este, río Santa Lucía y al Oeste, camino por medio, con Ramón Vázquez. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Julio 22 de 1931. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

Ag.1.o-641-v.ag.20.

---

**HILARIO S. PORTA**
**Juzgado de Paz de la 12.a sección de Lavalleja**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Angel F. Orsi. Quiebra", y lo proveído por el suscrito, se hace saber al público que el día 12 de Agosto entrante, a las 15 horas, y días siguientes hasta su completa terminación, se va a proceder por el martillero Hilario S. Porta, asistido del suscrito, a la venta en remate público de todos los bienes pertenecientes a la firma fallida; remate que se efectuará en el propio local que ocupaba la casa de comercio aludida. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. Y a los efectos legales se hace la publicación de este edicto. — José Batlle y Ordóñez, Julio 17 de 1931. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

Jl.24-484-v.ag.7.

---

**JOSE J. ARTEAGA**
**Juzgado L. Departamental de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "José M. Correa contra Leoncio Bautte. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Agosto próximo, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil setecientos quince, compuesta su área de ciento treinta y ocho hectáreas, siete mil doscientas diecisiete centiáreas veintiocho decímetros, lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Paulino Silvera; al Sur, Delfino Perdomo; al Este, Domingo y Cesárea Correa y al Oeste, Luis Alberto Vidal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada. — Maldonado, Junio 23 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Jn.29-10971-v.jl.9. Ag.1.o-v.ag.7.

---

**HECTOR LOPEZ JAUREGUI**
**Juzgado Letrado Departamental de Rivera**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Gilberto F. Saldanha, tutor de los menores Boener, (Carolina, y Noemia Saldanha y otros. Venta en subasta pública" se hace saber que el día 22 de Agosto venidero a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y Actuario del **Juzgado**, se procederá a la venta en subasta pública del solar 4 de la manzana 373 de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, que forma la esquina Sudoeste de dicha manzana y mide 21 metros 475 milímetros de frente al Sur, sobre la calle San Luis, por 42 metros 95 centímetros de fondo, haciendo frente al Oeste a la calle Agraciada, lindando: al Norte, con el solar uno y al Este, con el seis de la misma manzana. Se previene: A) Que no se **aceptará** oferta que no exceda de la base del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, que es de $ 2.200; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los autos en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rivera, Julio 1.o de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ag.1.o-229-v.ag.18.

---

**JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU**
**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Cecilia Torrens de Fagúndez", se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Agosto, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado (palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en Sauce Chico, décima sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1525, compuesta de una superficie de 111 hectáreas, 6795 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el camino vecinal que separa dicha propiedad de don Pedro Lahirihoy y de doña Micaela Torrens: al Sud, con la zanja del Sauce, por medio, con doña Dolores Selgas de Selgas; al Este, con don Agustín Scarone y al Oeste, con don Antonio Panizza; 2.o Una casa y terreno correspondiente, ubicada en esta ciudad, manzana número 147, empadronada con el número 2044, cuyo terreno tiene los límites y dimensiones siguientes: por el Norte, con doña Rosa Gómez, 43 metros 40 centímetros: al Este, calle Washington Beltrán, 20 metros 60 centímetros, al Sud, con don Francisco Acosta, 43 metros 20 centímetros, y al Oeste, con don Enrique Moratorio, 20 metros 80 centímetros, teniéndose como base para el campo la suma de $ 5.573.74 y para la casa y terreno la suma de $ 1.129.36, cantidades a que ascienden las dos terceras partes de cada una de sus tasaciones verificadas por la Oficina de Empadronamiento, de este Departamento. **Se** previene que no se admitirá oferta que no exceda la de la base fijada y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos citados los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación fué habilitada la feria menor. — Salto, Julio 9 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Jl.25-533-v.ag.11.

---

**PEDRO E. MASSAFERRO**
**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Estanislao Panelo y Doralisa Rivas", se hace saber al público que el día 5 del entrante mes de Agosto, a las 10 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito actuario, procederá a ven-

der en remate público, los siguientes inmuebles: Dos lotes de terrenos sitos en la manzana número 35, de esta ciudad, calle Larrañaga esquina Rivera, compuestos de un área total de 868 metros 7742 centímetros cuadrados, teniendo el lote número 1, 294 metros 36 centímetros cuadrados y el número 2, 574 metros 7706 centímetros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: por el Norte, Luisa G. de Avellanal; por el Sud, calle Rivera; por el Este, Ciriaca Leguisanio de Dalmao y por el Oeste, calle Larrañaga, teniéndose como base para los mencionados terrenos la siguiente: número 1, con las mejoras que contiene, $ 4.000.00; y, el número 2, que comprende el edificio principal, $ 3.750 00, sumas a que ascienden sus respectivas tasaciones. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos de propiedad de los mencionados inmuebles se encuentran glosados a los citados autos y que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, así como también el pavimento de hormigón recientemente construído. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de la presente publicación. — Salto, Julio 9 de 1931. — Atilio D'Angelo. Actuario.

Jl.20-398-v.ag.4.

# COMERCIALES

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Ventura González de Pérez el establecimiento de almacén y carnicería que tengo en esta ciudad y que los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro de treinta días a la escribanía de Usenghi con los justificativos de sus créditos, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Julio 28 de 1931. — Domingo Vicci.

Ag.1.o-649-v.ag.20.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de José Cianfarra el café con despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida General Flores número 2272, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 27 de 1931. — Marino Nuccio.

Jl.29-607-v.ag.17.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que hoy autorizó el escribano Pedro Sáenz Silva, he prometido vender a los señores José Trigo y José Martínez el comercio de mi propiedad que gira bajo el nombre de "Imprenta Moderna", establecido en esta ciudad, calle Independencia número 532. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando por treinta días a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en la casa de esta ciudad, calle Independencia número 718. — Florida, Julio 13 de 1931. — Esteban Rodríguez.

Jl.20-373-v.ag.8.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Convenida la liquidación de la sociedad "Arraga y Legaria", establecida con comercio en la casa número 1571 de la avenida General Rondeau, de esta ciudad, y antes de otorgar la respectiva escritura de disolución, lo hacemos público a los efectos legales, debiendo los que se consideren con derechos contra ella, formular sus reclamaciones dentro de treinta días en la casa indicada, pues pasado ese plazo quedaremos relevados de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 15 de 1931. — Arraga y Legaria. — Reynaldo Arraga (hijo). — Teodoro H. Legaria.

Jl.16-326-v.ag.4.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Alfredo Lozada todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, etc., sito en esta villa, calle Sarandí esquina Berro. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, con término de treinta días, para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Sarandí del Yí, Julio 23 de 1931. — Enrique C. Flores.

Jl.27-557-v.ag.15.

## ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Tomás Mariani el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Juan Paullier número 1102, esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 30 de 1931. — Antonio Pizzanelli.

Ag.3-678-v.ag.22.

## ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Adolfo Ezcurra el almacén de comestibles en general, situado en la avenida San Martín número 2852, esquina Ceibal, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 29 de 1931. — Pablo Dodera.

Ag.3-679-v.ag.22.

## ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores José Rolle y Gervacio García Rius el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Justicia número 2402, esquina Marcelino Berthelot, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 31 de 1931. — Antonio García.

Ag.3-681-v.ag.22.

## LA UNION COMERCIAL URUGUAYA, S. A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 15 del corriente, a las 16 horas, en nuestro local, calle Rincón número 689, con objeto de tomar en cuenta la memoria y balance general correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931, como así varios asuntos entrados. Los señores accionistas deberán previamente cumplir con las disposiciones que establece el artículo 39 de los estatutos de la institución, depositando sus acciones en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1931. — El Gerente.

Ag.3-661-v.ag.3.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, se hace saber que he prometido vender a los señores Mauricio Ramis y Luis Ravizza mi establecimiento industrial denominado "La Igualdad", con asiento en la calle Nueva Palmira número 1633; quienes se harán cargo del activo y pasivo. Dentro del término legal los adquirentes atenderán los reclamos correspondientes en el mismo domicilio antes citado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1931.

Ag.3-675-v.ag.22.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Adiosato José Suárez y José Parga, la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 392, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1931. — Bonifacio Oñega. — Adiosato José Suárez y José Parga.

Ag.3-671-v.ag.22.

## COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A.

### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día miércoles diecinueve de Agosto corriente, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondo de Reserva; 4.o Elección de Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1931. — Jorge Moratorio, Secretario.

Ag.3-666-v.ag.19.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Rodolfo Szabó el negocio de confección de sombreros para señoras y anexos, denominado "Ríos Ximénez", que tengo instalado en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 931 (bis), entre las calles Río Branco y Convención. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Julio 10 de 1931. — Julia Ríos Ximénez.

Jl.16-316-v.ag.4.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos tomado a nuestro cargo el "Café Brasilero", calle Ituzaingó número 1447, adquirido sin pasivo a la firma "Elas González y Compañía". — Montevideo, Julio de 1931. — Manuel Leiras Méndez. — Manuel Costas.

Jl.27-555-v.ag.15.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano Andrés N. Cassaglia, hemos vendido a los señores Jorge Germeas y Jorge Racobalis las existencias del negocio que en los ramos de bar y café tenemos establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 108 y 110. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 23 de 1931. — Demitrio Zenios. — Hércules Yaramilas.

Ag.28-573-v.ag.17.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Julio Grysa la casa de comercio que en el ramo de fiambrería tengo establecida en la avenida San Martín número 2635, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la calle Yatay número 1446, con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Julio 14 de 1931. — Lino V. Sassi. — Julio Grysa.

Jl.16-327-v.ag.4.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en la calle Sierra número 1435, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Angel Salchi y retirándose de la misma el señor Angel Atilio Franchi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1931. — Angel Atilio Franchi. — Angel Salchi.

Jl.23-474-v.ag.11.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender favor de Ohamnes Churukian y Hermanos l comercio que en el ramo de provisión y uesto de frutas y verduras tengo establecido en la avenida Agraciada número 3152. los efectos de la ley de 26 de Setiembre e 1904 se hace esta publicación. Los acreeores deben presentar sus créditos dentro e treinta días para ser abonados. — Montevideo, Julio 17 de 1931. — Miguel A. Genlili.

Jl.21-429-v.ag.9.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender favor de don Julio Raman mi casa de omercio en el ramo de taller de vulcanizaiones y venta de neumáticos, situada en la calle Rivera número 2311 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace sta publicación. Los acreedores deben preentar sus créditos en la calle Ituzaingó número 1332. — Montevideo, Julio 17 de 1931. — María P. de Debenedetti.

Jl.21-427-v.ag.9.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Julio Miguel Pancella ha prometido vender al señor Efrain Brondman el negocio de peluquería instalado en la calle Rivera números 2701|03, de esta ciudad. Comunicamos a los acreedores que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentar sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, calle Soriano número 1283, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 15 de 1931. — Julio Miguel Pancella. — Efrain Brondman.

Jl.20-376-v.ag.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda he prometido vender a favor de don Vicente Esteban Minetti todas las existencias que constituyen el negocio que en el ramo de bazar, menaje y juguetería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Constituyente número 1641, quedando el pasivo del referido negocio, así como los créditos a cobrar, a mi cargo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1931. — José Clémot.

Jl.31-626-v.ag.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que se prometido vender a los señores Feliciano Casalongue y Miguel H. Cassou el negocio de panadería denominado "Novaresa y Reytú", instalado en la calle Canelones número 1121. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la "Panadería Francesa", de Cassou y Casalongue, sita en la calle Yaguarón número 1277. — Montevideo, Julio 28 de 1931. — Miguel Campomar.

Jl.30-620-v.ag.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que desde el día 30 de Junio último hemos disuelto la sociedad que en el ramo de librería y juguetería y bajo la denominación de Juguetería y Librería "Montevideo", teníamos instalada en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3610. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Julio 22 se 1931. — Angel Deus Prado. — Francisco Prado.

Jl.27-552-v.ag.15.

**VENTA DE COMERCIO**

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el establecimiento comercial que bajo mi firma y con la denominación de Lecherías "La Virgen" y "La Bretona" gira con domicilio en la calle Pampas número 1976, de esta ciudad y, en consecuencia, cito a todos los que tengan créditos o derechos contra mí o contra dicho establecimiento para que se presenten dentro del término legal a la escribanía del señor Eduardo L. Moreno, calle 25 de Mayo número 463, primer piso, departamento número 1, con los justificativos de sus créditos o derechos. — Montevideo, Julio 24 de 1931. — Lorenzo Balerio.

Jl.27-542-v.ag.15.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de la firma "Aslanian Hermanos" el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, sito en la calle Juan Jacobo Rousseau números 3347 y 3349, esquina Gloria, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 22 de 1931. — José Martínez (hijo).

Jl.27-547-v.ag.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor don Victoriano Vibanco nuestra casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Buenos Aires número 667 esquina Bacacay, de esta [illegible]. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de [illegible] las presentes publicaciones [illegible] todos los que se [illegible] acreedores [illegible] en la in[illegible] casa de comercio a hacer efectivos [illegible] créditos dentro del [illegible] treinta días que marca dicha ley. Balanceador que interviene: señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510. — Montevideo, Julio 18 de 1931. — Eduardo y Tomás Bertonasco.

Jl.20-379-v.ag.8.

**SEPARACION DE SOCIO**

Por escritura pasada ante el escribano y contador público Gregorio José Romay, con fecha once del corriente mes y año, el socio don Benigno Maure ha quedado separado de la sociedad "Díaz, Maure y Compañía" que en los ramos de restaurant y bar denominado "Las Palmas" gira en esta plaza en la avenida España número 2960, quedando a cargo del activo y del pasivo los socios Francisco Díaz, Enrique Piñeyro y Apolinario Fuentes, que continuarán el mismo giro de negocios. — Montevideo, Julio 22 de 1931. — Benigno Maure. — Francisco Díaz. — Enrique Piñeyro. — Apolinario Fuentes.

Jl.23-465-v.ag.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al señor Vartan Saboundji nuestra parte de la casa de comercio establecida en la calle Nicaragua número 1927. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a efectos de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término. — Montevideo, Julio 23 de 1931. — Saboundji y Compañía.

Jl.24-511-v.ag.12.

**VENTA DE CARNICERIA**

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Francisco Villar el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Bequeló número 2125, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 16 de 1931. — José Villar.

Jl.21-409-v.ag.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Julio de Freitas, el 9 del corriente mes hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Rodríguez y Coll", que explotaba el ómnibus denominado "Adam Bellora", en el trasporte de pasajeros, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Juan Ramón Rodríguez (hijo). En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1931. — J. R. Rodríguez (hijo). — Joaquín Coll.

Jl.16-320-v.ag.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Eulogio Castro el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2098, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 20 de 1931. — Juan Peón.

Jl.23-473-v.ag.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Gerona, he transferido a la sociedad "Puig y Compañía, Talleres", todos los bienes que constituían el patrimonio de la extinguida sociedad "Leandro Passeggi y Compañía", que ha venido funcionando en esta plaza en el ramo de taller para arreglos y reparaciones de autos. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los acreedores de la disuelta sociedad "Leandro Passeggi y Compañía" comparezcan dentro del término de treinta días, a contar desde hoy, a cobrar sus créditos con los documentos respectivos, al local sito en esta capital, avenida 18 de Julio número 1855. — Montevideo, Julio 20 de 1931. — Leandro Passeggi.

Jl.22-454-v.ag.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tienda y anexos gira en esta plaza bajo la razón social "Carbajal y Echeverría" y cuyo local se encuentra situado en la casa avenida 8 de Octubre número 3786, de este Departamento. El socio señor Carbajal se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. Los que se consideren acreedores pueden pasar por dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 25 de 1931. — Alberto B. Carbajal. — Modesto Emilio Echeverría.

Jl.28-569-v.ag.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del contador perito mercantil don Bernardino dos Santos, escritorio calles Independencia y Cagancha (Florida), he prometido vender a Gregorio E. Mezzano el almacén de comestibles situado en la calle Cagancha esquina Faustino López, de esta ciudad. A los efectos de la ley se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Florida, Julio 20 de 1931. — Domingo C. Recalde.

Jl.24-460-v.ag.12.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Segunda y última convocatoria**

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 4 de Agosto, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 488, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado y presentación del informe de la Comisión de Cuentas: 3.o Elección de dos titulares para la Comisión de Cuentas y sus suplentes respectivos. Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 1.o de Agosto, a las 12 horas. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Julio 27 de 1931.

Jl.25-537-v.ag.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Cortinas y Angel Fernández el negocio de restaurant, sito en esta ciudad, calle La Paz número 1210. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 23 de 1931. — Manuel Pan Abeleira. — Juan Cortinas. — Angel Fernández.

Jl.25-528-v.ag.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Rivas y Xiviller el negocio que en el ramo de cine y anexos tengo establecido en esta ciudad, con la denominación de "Cine Unión". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación por el término legal. — Trinidad, Julio 17 de 1931. — Pedro M. González.

Jl.25-514-v.ag.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al público y al comercio se hace saber que en escritura autorizada el 22 de los corrientes mes y año por el escribano Eduardo L. Moreno, fué disuelta y liquidada la sociedad que en comisiones y consignaciones giró bajo la firma de B. Tellechea y Compañía, con domicilio en la calle Galicia número 957, de esta ciudad, pasando todo el activo y pasivo de la misma a la sociedad "Hijos de B. Tellechea" que es su sucesora y continúa en el propio domicilio las operaciones de su antecesora. — Montevideo, Julio 24 de 1931. — B. Tellechea y Compañía. — Hijos de B. Tellechea.

Jl.25-539-v.ag.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa referente al comercio de provisión de comestibles sito en la calle Guayaquí número 3289, esquina Pedro Berro, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo nuevamente de la casa los señores Luis Chignoli y Compañía, con fecha 17 del corriente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1931. — Carlos Mórtola. — Luis Chignoli y Compañía.

Jl.25-536-v.ag.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Sterghiadis Emmanuel y Constantino Vacilaros, mi comercio en los ramos de provisión de comestibles, con asiento en la casa número 1995 de la calle Rivadavia, de esta ciudad. Los que se consideraran con algún derecho de reclamación deben hacerlas dentro del término de treinta días y presentar sus documentos al señor Tancredi, calle José L. Terra número 2625, de esta ciudad, para serles abonados. — Montevideo, Julio 20 de 1931. — Bonifacio Pelayo.

Jl.22-455-v.ag.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Vladas Sirvinskas el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en el hipódromo de Maroñas, en la calle Besares número 82, esquina José Shaw. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán presentarse en el referido domicilio a hacer efectivos sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Julio 24 de 1931. — Julio Rosendo Dotti. — Vladas Sirvinskas.

Jl.28-576-v.ag.17.

# DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

### CAPITAL

**FABRICANTES**

**A**

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arig¹n Perfecto.
Avramikos Andreas.

**B**

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana

**C**

Cabaleiro José
Calandría Segundo.
Cariće León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro B.
Clavier y Cía.

**D**

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

**E**

Español Juan.
Espósito Cayetano.

**G**

Gagliardi Brasilina.
Galán María Luisa.
Gandugia (h.), Domingo.
García Fernando.
García Días y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

**L**

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

**M**

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos

**P**

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

**R**

Raad y Cía. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

**S**

Salgueiro Piri's y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

**T**

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

**Z**

Zibechi Fernando

**CONSIGNATARIOS**

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

**IMPORTADORES**

oal Hnos. y Cía.
lves Antonio A.
kiki Salomón.
rioni y Ribera.
rraga y Legaría.
vramikos Andreas.
azzani Américo.
ergamino Alberto.
Brandes y Cía.
arli y Cía. R.
ampodónico y Cía.
arvalho y Cía. P.
asabó Francisco.
asabó María C. de.
aulin, Tonarelli y Cía.
ausen y Cía. Ltda.
osta y Cía.
ota, González y Berch.
biarino Hnos.
avidson Hugo A.
all'Orto y Cía. Julio H.
i Gliulo y Cía. Pedro
e Simone Angel.
elfino César.
bbeler W. J.
spañol Juan.
eridoni y Cía.
orné y Volonté
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujár Ricardo.
Lucas y Cía J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor. Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín

### LITORAL E INTERIOR

**FABRICANTES**

**Cerro Largo**

Burgos Patrocinio O.

**Colonia**

Dellabona Liné.

**Rivera**

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

**Rocha**

Fossati y Cía. Silvio.

**Salto**

Goñi Hnos.

**San José**

Menéndez José P.

**Soriano**

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

**CONSIGNATARIOS**

**Salto**

Goñi Hnos.

**Rivera**

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

**IMPORTADORES**

**Cerro Largo**

Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

**Salto**

Goñi Hnos.

**Rivera**

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

**Rocha**

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 21 de 1929.

V.o B.o Peña. — Tomás López.

1985-Pte-1019.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Yekia Corbayian la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de comestibles, establecida en la calle General Flores número 2970, de esta ciudad. Todos los acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del balanceador citado dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Julio 13 de 1931. — Félix Insausti.

Jl.16-30[illegible]-v.[illegible].4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda, he prometido en venta a favor de Alfredo Varela la parte que me corresponde en el negocio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Felipe Caballero número 33, quedando el pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar, al exclusivo cargo del señor Varela. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo Julio 15 de 1931. — Agustín Rojo.

Jl.20-392-v.ag.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, se hace saber que por escritura de fecha 23 de Junio corriente, otorgada en esta ciudad ante el escribano don Arturo F. Echevarría, la "Sociedad Anónima F. Rocco" se ha hecho cargo de los activos y pasivos de la sociedad comanditaria "F. Rocco y Compañía" y de la denominada "F. Rocco, Sociedad Anónima", domiciliadas en la calle Cerro Largo número 801. Dentro del término legal la sociedad adquirente atenderá los reclamos correspondientes en el mismo domicilio antes citado — Montevideo, Junio 30 de 1931. — Por la "Sociedad Anónima F. Rocco". Manuel Acosta y Lara, Vicepresidente. — Juan D. Vidovich, Secretario.

Jl.2-11065-v.ag.18.

**AL COMERCIO Y AL PÚBLICO**

Comunicamos a nuestra clientela que hemos prometido vender a don Carlos Luis Sassi la zapatería que en esta plaza gira bajo la denominación de "La Confianza", en la avenida Agraciada número 4091. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Buenos Aires número 408. — Montevideo, Julio 29 de 1931. — P. Sassi y Compañía. — Carlos Luis Sassi.

Ag.1.o-648-v.ag.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería y demás negocios similares y anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "Bottero y Delgado", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan Carlos Bottero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Sayago, Julio 30 de 1931. — Juan Carlos Bottero. — Gifonso Delgado.

Ag.1.o-644-v.ag.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con fecha Julio 19 del corriente he vendido mi comercio en el ramo de provisión, verduras, frutas y anexos, establecido en la calle Constituyente número 1888, a la señora Zoila Fernández de Ron. Intimo a mis acreedores se sirvan presentar sus cuentas en el plazo establecido por la ley. — Montevideo, Julio 21 de 1931. — Casiano Rodríguez.

Jl.23-479-v.ag.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del comercio del ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, sito en la calle San Salvador número 1451, esquina Médanos, de esta ciudad, que giraba bajo la razón social de Emilio Grandal y Compañía, desvinculándose de la misma el señor Emilio Grandal y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Ramiro Ys y Ramiro Blanco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1931. — Emilio Grandal. — Ramiro Ys. — Ramiro Blanco.

Jl.29-608-v.ag.17.

**EMPRESA "LA LIBERTAD"**
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**
**Segunda convocatoria**

Convócase a los accionistas de esta empresa para la asamblea que se realizará el 11 de Agosto, a las 21 horas, en la calle Rincón número 583. Asuntos a tratarse: 1.o Memoria y balance anual; 2.o Nombramiento de Comisión de Cuentas. Se previene a los accionistas: A) Que para intervenir en esta asamblea deberán inscribirse en el registro social, lo que podrán hacer todos los días de 10 a 12 horas, hasta el 9 de Agosto a las 12 horas. No necesitarán inscribirse los que lo hubieren hecho de acuerdo con la primer convocatoria; B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

Jl.29-609-v.ag.8.

**CERVECERIA ORIENTAL, S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cervecería Oriental, S. A., a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas, en su local, boulevard Artigas y Burgues, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1931; 2.o Elección de dos titulares y dos suplentes para la Comisión Fiscal; 3.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Según el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Julio 28 de 1931. — El Secretario.

Jl.29-601-v.ag.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento de la ley respectiva, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el veinte del corriente por el escribano V. Rodríguez Godoy, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Oscar Barozzi y Compañía, con domicilio en la avenida San Martín número 2542, donde deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Oscar Barozzi y Compañía.

Jl.29-591-v.ag.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al señor Francisco Corch el negocio que con el nombre de "Recreo Zunino" tengo establecido en la avenida General Flores número 318, esquina boulevard Artigas. Los acreedores deben presentarse en el mismo. — Batista Zunino.

Jl.30-610-v.ag.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al señor Angel Ligrone y Doti mi establecimiento de peluquería, situado en esta ciudad, casa calle Salto número 1296. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verifico esta publicación, debiendo los que se consideren mis acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la casa de los señores Arocena y Magariños, en esta ciudad, calle Cuareim número 1944. — Montevideo, Julio 16 de 1931. — Oscar N. García.

Jl.20-39t-v.ag.8.

**ANULACION DE COMPROMISO**

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C Cozzolino hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa referente al negocio de la calle San José número 1051, esquina Río Negro, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio referido el señor Alfredo Iñiguez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 16 de 1931 — Isidoro San Cristóbal — Alfredo Iñiguez.

Jl.21-432-v.ag.9

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al público y al comercio se hace saber que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he vendido a don Felipe Fígoli la parte que me correspondía en la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón "José Bottino y Compañía" y la que se dedicaba al ramo de taller de reparaciones, venta de repuestos, accesorios para autos, nafta, aceites y gomas, teniendo al efecto establecida la casa en esta localidad, camino Ariel números 4885 y 4887, y por la propia escritura se disolvió la sociedad que existía con don José Bottino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Sayago, Julio 19 de 1931. — Francisco Lavaggi.

Jl.29-589-v.ag.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Bar y peluquería Añón. — A los efectos legales hacemos público que se ha rescindido, con Patricio Benegas, la promesa de venta de las existencias y arriendo de la peluquería del Bar Añón, establecido en la casa número 1365 de la calle Yí, de esta ciudad, y proyectando enajenar ambas mejoras a Manuel Rodríguez Fernández, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1931. — Sucesión Generoso Buño Añón. — Patricio Benegas.

Jl.23-478-v.ag.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he determinado vender a los señores Gumersindo Vilela, Argemiro Regueira y Manuel Couto mi establecimiento de panadería denominado "Del Congreso", asentado en la casa de la calle Venezuela números 1485 y 1487, de esta ciudad de Montevideo, cuya casa designo por domicilio. — Montevideo, Julio 24 de 1931. — Juan Rego.

Jl.28-579-v.ag.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender al señor León Witzenfeld Frankel mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Ejido número 1103, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Alzaibar número 1263, dentro de los treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Julio 27 de 1931. — Schny Essentat. — León Witzenfeld.

Jl.30-616-v.ag.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que en esta localidad giraba bajo la razón de "Torres, Britos y Compañía", y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación, a fin de que todos aquellos que tuvieren créditos a cobrar contra dicha firma se sirvan hacer efectivo su cobro dentro del término legal. — Cardona, Julio 1.o de 1931. — Torres, Britos y Compañía.

Jl.16-315-v.ag.4.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Se previene al comercio y al público en general que don Luis Machín, establecido con casa de comercio en el ramo de almacén por mayor, con domicilio en la avenida General Flores número 515, ha proyectado formar sociedad con don Raúl Machín, por lo que se cita a todos sus acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a presentar sus créditos en la escribanía del señor Oscar G. Boix, calle 25 de Mayo número 417. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.

Jl.22-445-v.ag.10

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Rodolfo A. Arias, el 22 del corriente, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "Ferrari y Abó", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Héctor Emilio Abó. — Montevideo, Julio 27 de 1931. — Héctor Emilio Abó.

Jl.29-585-v.ag.17.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION, LTDA.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**Segunda convocatoria**

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Ltda. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 8 de Agosto del año en curso, a las 11 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: A) Reforma de los estatutos (proyecto presentado por el Directorio); B) Consideración del convenio celebrado ad referendum por el Directorio sobre venta de acciones; C) Consideración de la propuesta del Directorio relativa al destino de las reservas; D) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. El registro queda abierto en Secretaría. — Montevideo, Julio 28 de 1931. — La Secretaría.

Jl.29-617-v.ag.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por la presente aviso al público y al comercio que he promteido vender al señor Antonio Portela mi establecimiento comercial en el ramo de café y bar, situado en esta capital, avenida General Flores número 2584. Se hace esta publicación a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten en el referido local. — Montevideo, Julio 20 de 1931. — Marcos Josson.

Jl.22-458-v.ag.10.

**COMERCIO VENDIDO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha he vendido a don Gregorio Jaso las existencias de mi casa de comercio establecida en "Polanco", quinta sección del Departamento de Lavalleja. — Polanco, Julio 8 de 1931. — Miguel Ibargoyen.

Jl.21-428-v.ag.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Victorino Iglesias la sucursal de panadería que tengo en la calle Río Branco número 1241, entre las de Soriano y Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a mis acreedores para que se presenten en mi casa, calle Convención número 1573, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 29 de 1931. — Ramón Vila.

Ag.3-664-v.ag.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes el 3 de Julio corriente, he vendido al señor Alfredo Soler Vilardebó la agencia y revista de informaciones marítimas denominada "Puerto y Aduana", establecida en la calle Piedras número 413, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando por treinta días a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en el referido domicilio comercial. — Montevideo, Julio 25 de 1931. — Oscar Soler Vilardebó.

Jl.29-586-v.ag.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo convenido entre los suscriptos la compraventa de todas las existencia actuales de la ex "Farmacia del Pueblo", que funcionó en esta localidad, se previene a los que tengan créditos o reclamos que formular contra la anterior firma propietaria, que deben presentarse con sus justificativos ante el señor Juan E. Chiappe Guido dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Young, Julio 27 de 1931. — Antonio Falco. — Juan E. Chiappe Guido.

Jl.29-602-v.ag.17.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Rodríguez y Pérez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 4495, esquina Raffo, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 23 de 1931. — Pérez Hermanos.

Ag.3-680-v.ag.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio en general que ha ingresado en calidad de socio el señor Antonio C. Mattos en la casa comercial del señor Juan de Dios Hernández, que gira en esta plaza en los ramos de almacén y puesto, establecida en las calles Rivera y Bolívar. El señor Hernández se hace cargo del pasivo hasta la fecha. De acuerdo con la ley hacemos estas publicaciones. — Durazno, Julio 13 de 1931. — Juan de Dios Hernández. — A. C. Mattos.

Jl.20-383-v.ag.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón "Sottomayor y Compañía", y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 17 de 1931. — Adolfo Alves de Brito. — Constantino Sottomayor.

Jl.21-407-v.ag.9.

**VENTA DE COMERCIO**

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 23 del corriente por el escribano V. Rodríguez Godoy, el señor Juan Markl ha vendido a la señora María Sawa el comercio sito en la calle Ituzaingó número 1530, donde deben presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Juan Markl.

Jl.29-590-v.ag.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Mórtola el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad, calle Colonia número 1601, esquina Piedad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan P. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Julio 27 de 1931. — José Vaccarezza.

Jl.29-596-v.ag.17.

# AVISOS DEL DIA

**BIBLIOTECA NACIONAL**

Heraldo Herrera Anchusteguy, uruguayo, estudiante, y José María Lacquaniti, uruguayo, empleado público, domiciliados al efecto en la calle General Pagola número 2250, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Tristes recuerdos" (tango), del cual declaran ser coautores, habiendo depositado dos copias firmadas en esta Oficina a los efectos que correspondan. — Montevideo, Julio 31 de 1931. — A. Zum Felde, Subdirector.

Ag.4-691-v.ag.6.

**1.a Sección del Dpto. de Montevideo.**

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1931, a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO GERMAN ALVAREZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión co-

mercio, de nacionalidad español, nacido en Las Ermitas, provincia de Orense, el 5 de Febrero de 1883 domiciliado en la calle Cerrito número 726 y doña MARIA ANTONIA CAREGGI, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, el 9 de Julio de 1891 domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 390-v.ag.11.

---

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1931, a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OLBERT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Mannhein (Renania), el 6 de Noviembre de 1897, domiciliado en la calle Paraná número 735 y doña MARIA STARSEHEVSKY, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad estoniana, nacida en Estonia el 19 de Julio de 1885 domiciliada en la calle Paraná número 735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 391-v.ag.11.

---

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1931, a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DESPOUX, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Magdalena, en Agosto de 1891, domiciliado en la calle Cerito número 726 y doña JULIA PILAR ROSSI, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 23 de Setiembre de 1899, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 392-v.ag.11.

## 3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CARNEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Recinto número 230 y doña ELIDA ANUNCIA FAMOLARO, de 14 años de esdad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Recinto número 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor. 400-v.ag.11.

## 4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1931, a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO AMIGORENA, de 26 años de edad, de estado [illegible], de profesión empleado, [illegible] argentino, nacido en Buenos Aires, el [illegible] de Diciembre de 1904, domiciliado en la calle French número 2762 (Buenos Aires) y doña ANGELA ELENA LOBATO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina (Mendoza), el 11 de Marzo de 1916, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 398-v.ag.7.

## 7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1931, a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO DELFINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Asencio número 1451 y doña IRIDE DOMITILA NADDEO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Gaboto número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 403-v.ag.11.

---

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1931, a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOLYMOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad húngaro, nacido en Fertoszoplak, domiciliado en la calle Vázquez número 1290 y doña CATALINA SANTACKI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Rusavo, domiciliada en la calle Vázquez número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 404-v.ag.11.

---

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1931, a petición de los interesados habo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MONTOLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en este departamento, domiciliado en la calle San Salvador número 1568 y doña ANGELA MARIA TELESCA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida domiciliada en la calle Minas número 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 405-v.ag.11.

## 13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 1.o del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JURGIS VALENTINAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Janeveris, domiciliado en el Barrio Jardín Casabó y doña ELENA FADEGUINUTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Alytus domiciliada en el Barrio Jardín Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 393-v.ag.11.

---

En el Cerro y el día 2 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN DE VEGNI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Commo, domiciliado en Las Tres Esquinas y doña ISOLINA NORIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Las Tres E[illegible]

En fe de lo cual [illegible] algún impedimento para el [illegible] proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 394-v.ag.11.

---

En el Cerro y el día 2 del mes de Agosto del año 1931, a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO SALABERRY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en esta sección, domiciliado en la calle Portugal número 626 y doña DORA FERDINAND, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle P[illegible] número [illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 395-v.ag.11.

---

En el Cerro y el día 2 del mes de Agosto del año 1931, a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GRINIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Chile número 139 y doña MICALINA MOSKEVICIUS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en el Barrio Jardín Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 396-v.ag.11.

## 15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LECA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Defensa número 1231 y doña JUANA QUINCOSES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 401-v.ag.11.

---

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES BRUNO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1123 y doña MARGARITA PETRUS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española nacida en Baleares domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 402-v.ag.11.

## 19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GESTO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1986 y doña EROTILDE DELGADO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial [illegible] tado Civil. 399-v.[illegible]

## 23.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1931, a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES MAZZETTA, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 2283 y doña CARMEN OFELIA BIANCULLO, de 22 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pagola número 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 397-v.ag.11.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO**

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al púbuico que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juan Letrado de lo Civil: Raúl Terra Suárez, con domicilio en la casa de la calle Maldonado número 1106, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Hugo Montaldo y Luis Julien Cardoso, que presentaré, serán interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que previa las publicaciones y vista Fiscal se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio que solicito y será justicia. — (Firmado): Raúl Terra. — Montevideo, Agosto 1.o de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.4-702-v.ag.14.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vecchiet de Pacor, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.4-692-v.ag.14.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santana Correa o Miguel S. Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.4-698-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Carmen Perrone Damian o Rosa del Carmen Perrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.4-705-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente o Clemente Germán del Corazón de María Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.4-699-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María o José M. o José Criado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.4-700-v.ag.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arévalo o María Julia Arvelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.4-694-v.ag.14.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Julia Arvelo", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de María Julia Arvelo, estableciéndose: A) Que donde el nombre y apellido de la causante figura como María Arevalo debe decir María Julia Arvelo; y B) Donde el nombre y apellido de los padres de la misma causante aparecen como Juan A. Arevalo y Paulina Romero debe decir Juan Anselmo Arvelo y Adelaida Paulina Romero, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.4-693-v.ag.29.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Zunin de Nieves", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o Partida de matrimonio do Florencio Rodríguez con Catalina Zunin: donde el apellido de la contrayente aparece Zuniny debe decir Zunin; 2.o Partida de nacimiento de Victoria Belarmina Rodríguez: donde el nombre de la inscripta aparece Zavina o Savina debe decir Victoria Belarmina; 3.o Partida de nacimiento de Brígida Nieves: donde el nombre de la inscripta aparece María debe decir Brígida; 4.o Partida de nacimiento de Eudoxia Rudecinda, Ignacia y Pedro Nieves: donde el apellido materno de los inscriptos aparece como Zuni, Suni y Sunin debe decir Zunin. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ag.4-706-v.ag.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Bautista Mortarino a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Navaglia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.4-697-v.set.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Laudelino Lapuente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: al margen, donde dice Laudelino De la Puente, debe decir Laudelino Lapuente y en el texto, donde dice hijo de don Laudelino De la Puente debe decir hijo de don Laudelino Lapuente, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Julio 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Ag.4-696-v.ag.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Abella Doti o Dotti, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 9 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Ag.4-707-v.ag.14.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES**

**Graduación de créditos**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de la quiebra de Eduardo Cuevas el estado que establece el artículo 1691 del Código de Comercio, el que se encuentra depositado en esta Oficina por el término de diez días. — Trinidad, Julio 2 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Ag.1.o-632-v.ag.12.

**LUIS BIESTRO**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bertoni Hermanos contra Tomás y Eduardo Bertonasco. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Agosto, a las quince y treinta horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios, galpones, alambrados, medianerías y demás mejoras que contiene, todo pagado, empadronado con el número cincuenta y tres mil trescientos sesenta y siete, situado en el paraje denominado "Peñarol", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, la que forma parte de una fracción mayor que fué mensurada por el agrimensor Juan Mier el veintisiete de Mayo de mil novecientos diez, componiéndose el terreno de un área de catorce mil trescientos noventa y cinco metros dieciséis decímetros, que se deslindan así: noventa metros noventa centímetros de frente al Norte, al camino Abrevadero, conocido con el nombre de Alonso Criado, que lo separa de propiedad de Alonso Criado y de Panizza; ciento sesenta y seis metros noventa centímetros al Este, confinando con Vicente Cobo; setenta y nueve metros treinta y cinco centímetros al Sud, lindando con Clerici y Minelli y ciento setenta y tres metros cincuenta centímetros al Oeste, limitando con la fracción N.o 4 de Santiago y Tomás Pissano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento, en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: calle Rincón número 523.

Ag.4-695-v.ag.20.

**JOSE GIANARELLI**

**Juzgado Letrado Departamental de Soriano**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Año 1931. Número 338. — F. Héctor Capandeguy contra León Mespolet López. Ejecución de hipoteca. Libro 17, folio 542", se hace saber que el día 22 de Agosto del corriente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don José Gianarelli, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de dicha Oficina, va a vender en remate, sin base y al mejor postor, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, entre los que se cuentan cuatrocientas chapas sueltas de zinc, situado en el paraje denominado "Teodoro Joaquín Egaña", octava sección judicial de este Departamento y que forma parte del solar número uno de la manzana una del lote letra B del plano de división levantado en el mes de Junio de 1928 por el agrimensor don Feliciano Alvariza, fracción que está empadronada con el número 602, tiene una superficie de ochocientos veinte metros y se deslinda así: veinte metros de frente al Sureoeste, sobre el boulevard General Artigas, que lo separa de la vía del ferrocarril del Oeste, formando esquina con la calle Coquimbo, por donde tiene 41 metros de frente, lindando al Nordoeste, con el resto del solar número uno y al Sureste, con el solar número dos. Se previene que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Mercedes, Junio 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Ag.4-704-v.ag.20.